

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12					
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06				Página 1 de 127	
		FECHA:	21			01	2025

Oficina Principal/Regional: Proceso y/o Grupo y/o Área a auditar:	REGIONAL CARIBE																															
Tipo de Informe	Preliminar: 20/11/2025		Final Auditoria No. 12/2025/15/12/2025																													
Nombre y Cargo de los Auditados:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capitán De Navío (R) Atalibar Hernandez Murillo</td> <td>Director Regional</td> </tr> <tr> <td>Marta Martelo Arroyo</td> <td>Coordinador de Abastecimientos</td> </tr> <tr> <td>Cristian Camilo Núñez Morillo</td> <td>Administrador CAD Cartagena</td> </tr> <tr> <td>Harold Mercado Benítez</td> <td>Administrador CAD Corozal</td> </tr> <tr> <td>CV Yirayners Mosquera Humphries</td> <td>Administrador Comedor GACAR</td> </tr> <tr> <td>Daylester Meza Monterrosa</td> <td>Coordinador Financiero</td> </tr> <tr> <td>Mauricio Moreno Pava</td> <td>Tesorero</td> </tr> <tr> <td>Ingrid Ruge Silgado</td> <td>Coordinador Administrativo</td> </tr> <tr> <td>Paulo Cesar Daza Daza</td> <td>Talento Humano</td> </tr> <tr> <td>Gerardo Guerrero Algarin</td> <td>Almacén - Activos</td> </tr> <tr> <td>Gustavo Adolfo Oyaga Pajaro</td> <td>TICS</td> </tr> <tr> <td>Juliney Maria Bustamante</td> <td>Gestión Documental</td> </tr> <tr> <td>Irina Bolemo Garrido</td> <td>Coordinadora Contractual</td> </tr> </tbody> </table>				NOMBRE	CARGO	Capitán De Navío (R) Atalibar Hernandez Murillo	Director Regional	Marta Martelo Arroyo	Coordinador de Abastecimientos	Cristian Camilo Núñez Morillo	Administrador CAD Cartagena	Harold Mercado Benítez	Administrador CAD Corozal	CV Yirayners Mosquera Humphries	Administrador Comedor GACAR	Daylester Meza Monterrosa	Coordinador Financiero	Mauricio Moreno Pava	Tesorero	Ingrid Ruge Silgado	Coordinador Administrativo	Paulo Cesar Daza Daza	Talento Humano	Gerardo Guerrero Algarin	Almacén - Activos	Gustavo Adolfo Oyaga Pajaro	TICS	Juliney Maria Bustamante	Gestión Documental	Irina Bolemo Garrido	Coordinadora Contractual
	NOMBRE	CARGO																														
	Capitán De Navío (R) Atalibar Hernandez Murillo	Director Regional																														
	Marta Martelo Arroyo	Coordinador de Abastecimientos																														
	Cristian Camilo Núñez Morillo	Administrador CAD Cartagena																														
	Harold Mercado Benítez	Administrador CAD Corozal																														
	CV Yirayners Mosquera Humphries	Administrador Comedor GACAR																														
	Daylester Meza Monterrosa	Coordinador Financiero																														
	Mauricio Moreno Pava	Tesorero																														
	Ingrid Ruge Silgado	Coordinador Administrativo																														
	Paulo Cesar Daza Daza	Talento Humano																														
	Gerardo Guerrero Algarin	Almacén - Activos																														
	Gustavo Adolfo Oyaga Pajaro	TICS																														
	Juliney Maria Bustamante	Gestión Documental																														
Irina Bolemo Garrido	Coordinadora Contractual																															
Nombre del Equipo auditor:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>ROL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alejandro Murillo Devia</td> <td>Auditor Líder</td> </tr> <tr> <td>Jean Edicson Monsalve Salcedo</td> <td>Auditor</td> </tr> <tr> <td>Johana Patricia GonzalezMolano</td> <td>Auditor</td> </tr> <tr> <td>Sonia Patricia Origua Huerto</td> <td>Auditor</td> </tr> <tr> <td>Leidy Andrea Aparicio Caicedo</td> <td>Auditor</td> </tr> <tr> <td>Yamile Andrea Munar Bautista</td> <td>Auditor</td> </tr> </tbody> </table>				NOMBRE	ROL	Alejandro Murillo Devia	Auditor Líder	Jean Edicson Monsalve Salcedo	Auditor	Johana Patricia GonzalezMolano	Auditor	Sonia Patricia Origua Huerto	Auditor	Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Auditor	Yamile Andrea Munar Bautista	Auditor														
	NOMBRE	ROL																														
	Alejandro Murillo Devia	Auditor Líder																														
	Jean Edicson Monsalve Salcedo	Auditor																														
	Johana Patricia GonzalezMolano	Auditor																														
	Sonia Patricia Origua Huerto	Auditor																														
	Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Auditor																														
	Yamile Andrea Munar Bautista	Auditor																														
Objetivo auditoría:	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme las políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Caribe. Realizar la Auditoría de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 artículos 2.2.4.6.29-2.2.4.6.30, para el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo																															

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO		CÓDIGO: GSE-FO-12		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN No. 06		Página 2 de 127
			FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para el desarrollo integral.					

	en la ALFM y demás documentos o Políticas de Operación aplicables, en la Regional Caribe Realizar la Auditoría de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte Nacional, para el Plan Estratégico de Seguridad Vial en la ALFM y demás documentos o Políticas de Operación aplicables, en la Regional Caribe.
Riesgos de la auditoria:	De acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas que hacen referencia a la revisión por muestreo aleatorio, se tiene asociado la incertidumbre por la no verificación de la totalidad de soportes y/o documentación en el proceso auditor.
Alcance auditoría:	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control, establecidos en la administración del Riesgo, conforme las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Caribe para el periodo comprendido entre septiembre de 2024 y lo corrido de la vigencia 2025 (agosto); si de acuerdo con el análisis y desarrollo del ejercicio el equipo auditor considera necesario, se podrá requerir información que se encuentra fuera del periodo antes mencionado y se informará por canal oficial. Realizar la Auditoría de Cumplimiento 2024 de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 artículos 2.2.4.6.29 - 2.2.4.6.30, para el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo en la ALFM y demás documentos o Políticas de Operación aplicables. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el Diseño, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, en la ALFM - Regional Caribe.

Desarrollo Auditoria

La Oficina de Control Interno (OCI), en el marco del Programa Anual de Auditorías 2025, realiza la Auditoria de Gestión a la Regional Caribe de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), verificando la gestión de los Grupos Administrativo, Contractual, Abastecimientos y Financiero y, adicionalmente se realizaron las Auditorías de Cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y Resolución 40595 de 2022 (PESV), éstas, con alcance a la vigencia 2024.



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 3 de 127	
		FECHA:	21	01	

Mediante memorando No.2025100200200683 ALOCI-GSE-10020, de 03-09-2025, se cita a la Regional Caribe a reunión de apertura, programada a través de *Workspace* de Google, para el 05-09-2025, informando que, realizará la auditoría y, remitiendo con la misma, el programa de la auditoría y la carta de representación para sean verificados y firmados por el líder del proceso auditado; a su vez, informa qué profesional efectuará las auditorías de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte Nacional.

Con memorando No.2025100200204293, del 05-09-2025, el equipo auditor realizó la Primera solicitud de información dentro del ejercicio de auditoría, solicitando además la designación de un funcionario de la regional para otorgarle permiso de cargue de la información en la carpeta compartida creada por la OCI para este fin.

El equipo auditor realizó auditoría *in situ*, en los días del 22 al 26 de septiembre; efectuando visitas a las unidades de negocio previamente establecidas.

A través del memorando No.2025100200214853 del 18-09-2025 se realizó ajuste al cronograma de la auditoría desde la actividad de Remisión del Informe Preliminar, quedando finalmente establecida para el 03-10-2025.

A través del memorando No.2025100200235303 del 14-10-2025, se realizó ajuste al cronograma de la auditoría desde la actividad de Remisión del Informe Preliminar, quedando finalmente establecida para el 12-11-2025.

Con memorando No. 2025140400249073 ALRCA-14044 de fecha 30-10-2025, la regional Caribe realizó solicitud de Plazo para entrega Informe preliminar Auditoría Regional.

Mediante memorando No 2025100200252033 ALOCI-GSE-10020, la Oficina de Control Interno dio respuesta al memorando y ajustó el cronograma de la auditoría teniendo en cuenta las razones expuestas, quedando como fecha establecida para el 20-11-2025.

Mediante Memorando No. 2025100200262863 del 20-11-2025, se remitió el informe preliminar de la auditoría a la Regional Caribe, comunicando dicho informe a la Subdirección de Operación Logística; Dirección de Otros Abastecimientos; Oficina Asesora de Planeación; Dirección Administrativa y del Talento Humano, para que, los procesos responsables de las novedades registradas en el informe preliminar, presentaran las observaciones con sus soportes, si a ello hubiere lugar.

Mediante Memorando No. 2025100200275643 del 03-12-2025, se remitió el informe preliminar de la auditoría a la Regional Caribe a la Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Subdirectora General De Contratación,

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 4 de 127	
		FECHA:	21	01	

con el fin de que los responsables de las novedades registradas en el informe preliminar, presentaran las observaciones con sus soportes, si a ello hubiere lugar.

En aplicación del del procedimiento GSE-PR-02 V.7 y estando dentro del término, la regional Caribe a través de comunicación telefónica solicitó de prórroga a la respuesta al informe preliminar de dos días hábiles, otorgando fecha para la respuesta al informe preliminar hasta el 01-12-2025.

Finalmente, mediante memorando No. 2025140010270663 ALSGOL-OL-CAT-14001 del 28-11-2025; memorando No. 2025140400272553 - ALRCA -14044 de fecha 01-12-2025 y memorando 2025130000281663 ALDG-ALSGC-13000, la Subdirección de Operación Logística, la regional y la Subdirección de Contratación dieron respuesta a las Observaciones registradas en el informe preliminar, remitiendo soportes y/o evidencias de su justificación a través del enlace https://drive.google.com/drive/folders/1YviJD3cbXx-MM5U_acd2Tv18wlrJbLaO correspondiente a la carpeta compartida, creada para este fin.

Por otra parte, en desarrollo del ejercicio de auditoría, el equipo auditor identificó y reconoció los siguientes aspectos positivos:

1. Durante el ejercicio de la auditoría, se destacó la receptividad del grupo contractual, frente a las recomendaciones formuladas por el equipo auditor, evidenciando actitud abierta, respetuosa y orientada a la mejora continua.

El grupo contractual demostró interés para comprender el alcance de cada sugerencia y, revisar alternativas, para fortalecer los controles y actividades del proceso. Esta disposición facilitó un diálogo constructivo que permitió aclarar criterios, analizar riesgos y proyectar oportunidades de optimización. La apertura mostrada refleja compromiso institucional y un entendimiento claro del valor que aporta la auditoría al fortalecimiento de la gestión contractual.

2. Se evidenció una notable sinergia dentro del grupo contractual, manifestada en la coordinación eficiente entre sus integrantes, la comunicación clara y la distribución acertada de responsabilidades. El equipo estuvo presto y articulado para consolidar y entregar la información requerida, demostrando conocimiento del proceso y cohesión interna.

Esta dinámica permitió respuestas oportunas y consistentes a los requerimientos del equipo auditor, además de facilitar la verificación de la documentación y soportes requeridos durante el desarrollo del ejercicio auditor. La cohesión observada constituye un aspecto positivo que contribuye a la eficacia operativa del proceso contractual y favorece la implementación de la mejora continua.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 5 de 127		
		FECHA:	21	01		2025

3. Así mismo, el grupo contractual mostró disposición y actitud colaborativa a partir de la buena disposición para atender la auditoría, evidenciada en su disponibilidad atender las solicitudes, aclarar inquietudes y entregar oportunamente la documentación solicitada. Su actitud permitió avanzar de manera fluida en las actividades programadas, reduciendo tiempos de respuesta y facilitando la revisión técnica. La apertura del personal permitió realizar un trabajo de auditoría basada en el respeto y en la familiaridad de pertenecer a una misma entidad, siempre en pro de atender las recomendaciones y contribuyendo a la mejora continua y al logro de sus objetivos.

El equipo auditor procedió a efectuar análisis de las respuestas remitidas con base en los argumentos, soportes y/o evidencias aportadas por cada uno de los líderes de proceso evaluados, determinando, retirar, modificar las observaciones o ratificarlas como hallazgo según el caso; en ese sentido, a continuación, se relacionan y analizan cada una de las observaciones registradas en el informe preliminar:

Observación N° 01: Exposición al riesgo de materialización “Posibilidad de afectación a la operación por deficiencia en la planificación del aprovisionamiento de bienes y servicios”

Para la fecha de la visita en sitio la regional contaba stock mínimo de víveres (cárnicos y secos), aun cuando se evidencian las intenciones de compra (SOLPED) hasta diciembre 2025.

La Regional Caribe no tuvo entregas por compras BMC durante el primer trimestre, al igual que, para el mes de septiembre 20525, en productos CLASE I, aun cuando se evidencian las intenciones de compra (SOLPED) hasta diciembre 2025, conforme las fechas previstas para la entrega de productos provenientes de compras centralizadas BMC adjudicadas por la Oficina Principal de la ALFM.

Se observaron 08 contrataciones por modalidad de mínima cuantía, para productos clase I, aun cuando se habían realizado las intenciones de compra hasta diciembre 2025.

Lo anterior evidencia deficiencia en la planificación del abastecimiento, exponiendo a la Entidad a la materialización del riesgo “Posibilidad de afectación a la operación por deficiencia en la planificación del aprovisionamiento de bienes y servicios, debido a fallas en el seguimiento y control”

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 6 de 127	
		FECHA:	21	01	

Respuesta Subdirección de Operación Logística:

Es pertinente señalar que la Regional Caribe se abastece mediante dos modalidades de contratación: BMC y Local.

La compra de cárnicos a través de la modalidad BMC está destinada al abastecimiento de las Unidades Militares de la Armada (comedores no administrados por la ALFM). Por su parte, las compras locales de cárnicos se realizan para el abastecimiento del Comedor de Tropa en San Andrés Islas y el Hospital Militar de Cartagena (contrato interadministrativo que mantiene la Regional Caribe).

Esta diferenciación obedece a que dicho comedor no se abastece mediante compras realizadas por BMC, debido a las restricciones de transporte y al riesgo inherente a la inocuidad del producto. Se enfatiza que el transporte hacia San Andrés Islas se lleva a cabo a través de los Buques de la Armada, los cuales no movilizan alimentos perecederos (cárnicos) teniendo en cuenta que no garantizan la cadena de frío, y por la dinámica operativa de los buques estos no tienen un trayecto directo de Cartagena a San Andrés.

Por otra parte, se aclara que la contratación de cárnicos para el abastecimiento del primer trimestre del presente año no representó ningún riesgo. El 12 de diciembre de 2024, se solicitó y aprobó la adición y prórroga al contrato BMC N° 151/2024, extendiendo las operaciones hasta el 28 de febrero de 2025, incluyendo las correspondientes a la Regional Caribe. Además, el 31 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la Rueda de Negocios de cárnicos para asegurar el abastecimiento durante los primeros meses de 2025. Por lo tanto, en ningún momento se generó riesgo de desabastecimiento de cárnicos en la Regional Caribe.

En lo que respecta a las Intenciones de Compra, se precisa que la Subdirección General de Operación Logística consolidó la necesidad y elevó la solicitud, dentro de los tiempos establecidos, a la Subdirección General de Abastecimiento. Esto se hizo con el objetivo de tramitar las compras de manera oportuna y evitar riesgos de desabastecimiento.

No obstante, es crucial resaltar que, durante el transcurso del año, las intenciones de compra fueron modificadas en tiempos y cantidades. Dichas modificaciones se realizaron en seguimiento a las instrucciones de la Dirección General de la Entidad, que a su vez acataba directrices emitidas por el Ministerio de Defensa, debido a ajustes en las fechas de implementación del Instrumento de Agregación de Demanda de la Plataforma Colombia Compra Eficiente. El lanzamiento de dicho instrumento estaba programado inicialmente para abril de 2025, pero fue aplazado en repetidas ocasiones por cuestiones inherentes al proyecto, lo cual ocasionó las modificaciones en las intenciones de compra. Aunado a lo anterior, en

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 7 de 127
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera		

consecuencia, se realizaron mínimas cuantías como plan de contingencia y previamente autorizadas por la Dirección General.

Es fundamental destacar que, en ningún momento, se interrumpió la prestación del servicio de alimentación ni el abastecimiento de las Unidades Militares durante el transcurso del año.

Las funciones de la Subdirección General de Operación Logística se encuentran definidas en el artículo 16 del Decreto 1753 de 2017. El objetivo primordial de este proceso es: "Dirigir y controlar la operación logística a nivel nacional a través del abastecimiento, transformación y suministro de productos, bienes y/o servicios, con calidad y oportunidad garantizando la satisfacción del cliente".

Con base en lo anterior, se precisa que la adquisición o compra de productos no forma parte de nuestras actividades de responsabilidad misional. Sin embargo, la Subdirección General de Operación Logística ha consolidado y estructurado las intenciones de compras en los tiempos establecidos, elevando dichas solicitudes a la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios, dependencia que es la encargada de realizar las compras por la modalidad BMC.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la Oficina de Control Interno que esta observación no se tipifique como un posible hallazgo imputable a la Regional Caribe ni a la Subdirección General de Operación Logística.

Esta solicitud se fundamenta en el reconocimiento expreso del auditor respecto a que las necesidades y las Solicitudes de Pedido (SOLPED) fueron elaboradas, enviadas, recibidas y tramitadas oportunamente ante la Subdirección de Abastecimientos - Clase I. Este proceso se llevó a cabo con el fin de generar la correspondiente compra, conforme a la modalidad de contratación determinada por la Entidad, y establecer las fechas de entrega de los productos, en estricto cumplimiento del Manual de Operación Logística, numeral 4.1.1 (Planificación y definición de requerimientos).

Es imperativo señalar que, a pesar del envío oportuno de la información por parte de las Direcciones Regionales y la Subdirección General de Operación Logística, el proceso de compra y distribución recae directamente en la Dirección de Clase I.

Por tal motivo, se adjuntan los soportes correspondientes que evidencian el trámite de las SOLPED y las entregas programadas una vez se adjudicaron las ruedas de negociación en el escenario de la Bolsa Mercantil. Así mismo, se remite el estado de los inventarios de los meses de septiembre y octubre de los CAD de Cartagena y Corozal.

Finalmente, cabe destacar que, una vez recibidas las entregas programadas en el marco de la negociación, los inventarios de víveres secos alcanzaron los niveles

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 8 de 127	
		FECHA:	21	01	

requeridos para mantener el suministro de abastecimientos solicitados por las Unidades Militares, confirmando que en ningún momento se incumplieron los requerimientos elevados por los centralizadores.

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada y analizada la respuesta emitida por la Subdirección General de Operación Logística, se observa que el proceso no desconocía ninguna de las situaciones observadas en el desarrollo de auditoría y, por el contrario, las ratifica cuando afirma que:

(...) No obstante, es crucial resaltar que, durante el transcurso del año, las intenciones de compra fueron modificadas en tiempos y cantidades. Dichas modificaciones se realizaron en seguimiento a las instrucciones de la Dirección General de la Entidad, que a su vez acataba directrices emitidas por el Ministerio de Defensa, debido a ajustes en las fechas de implementación del Instrumento de Agregación de Demanda de la Plataforma Colombia Compra Eficiente. El lanzamiento de dicho instrumento estaba programado inicialmente para abril de 2025, pero fue aplazado en repetidas ocasiones por cuestiones inherentes al proyecto, lo cual ocasionó las modificaciones en las intenciones de compra. Aunado a lo anterior, en consecuencia, se realizaron mínimas cuantías como plan de contingencia y previamente autorizadas por la Dirección General. (...) Subrayado fuera del texto

Por otro lado, la SGOL también indica que, respecto a las Intenciones de Compra, el proceso logístico consolidó la necesidad y elevó la solicitud, dentro de los tiempos establecidos a la Subdirección General de Abastecimiento, con el objetivo de tramitar las compras de manera oportuna y evitar riesgos de desabastecimiento.

Cabe resaltar que, a la fecha del presente informe, no se recibió respuesta por parte de la Subdirección General de Abastecimiento.

Referente a la observación correspondiente a la evidencia de contratación por modalidad de mínimas cuantías para productos clase I (cárnicos), la SGOL indica que, *"las compras locales de cárnicos se realizan para el abastecimiento del Comedor de Tropa en San Andrés Islas y el Hospital Militar de Cartagena (contrato interadministrativo que mantiene la Regional Caribe)"*, en tal sentido, se acoge la respuesta emitida por el proceso.

Finalmente, en cuanto a la afirmación que realizó la Subdirección de Operación Logística en la respuesta en cuanto a *"Es fundamental destacar que, en ningún momento, se interrumpió la prestación del servicio de alimentación ni el abastecimiento de las Unidades Militares durante el transcurso del año"*, el equipo auditor manifiesta que, en ninguna parte del informe preliminar se hace alusión a

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 9 de 127	
		FECHA:	21	01	

incumplimientos por parte de la ALFM de los contratos Interadministrativos con la Fuerza.

Aunque es cierto que, para la fecha del presente informe *“recibidas las entregas programadas en el marco de la negociación, los inventarios de víveres secos alcanzaron los niveles requeridos para mantener el suministro de abastecimientos solicitados por las Unidades Militares, confirmando que en ningún momento se incumplieron los requerimientos elevados por los centralizadores”* y por ende no se ha materializó el riesgo de **“Posibilidad de afectación a la operación por deficiencia en la planificación del aprovisionamiento de bienes y servicios”**, no se puede desconocer que se presentaron situaciones fuera del ciclo normal de la operación, como las evidenciadas en desarrollo de la auditoría:

- Existieron lapsos de tiempo en la modalidad de BMC de 8 a 90 días, entre una negociación y otra (cárnicos y secos); lo anterior, evidenciado entre la fecha de la última entrega de productos y la fecha de la rueda del nuevo contrato, lo que conllevó a que se realizaran constantes traslados entre regionales y la adjudicación de mínimas cuantías en la regional.
- La Regional no contaba con el Nivel Máximo de Inventario establecido en la política de operación, aun cuando se había realizado la planificación y las intenciones de compra hasta diciembre 2025.
- Costos adicionales en los que se incurre cuando se realizan traslados de productos entre regionales (Combustible, peajes, viáticos, mantenimiento de vehículos por frecuencia de ejecución, etc.)

Al verificar que no hubo materialización del riesgo, se **retira** la observación No.01 del informe preliminar; sin embargo, se recomienda a la Subdirección General de Abastecimientos que, al planificar el abastecimiento, se analicen las causas que dieron origen a las situaciones presentadas las cuales no se encuentran dentro del ciclo normal de la operación y generan reprocesos administrativos y costos adicionales a la operación en la ALFM. **(Recomendación No. 01)**

Observación No. 2: Ausencia de sistema o alarma contra incendios CAD Cartagena

No se evidenció sistema contra incendios y/o alarmas sensibles al humo de conformidad con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10, Capítulo J.4 Detección y Extinción de Incendios - J.4.3 —Sistemas y Equipos para Extinción de Incendios Regional Caribe

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 10 de 127		
		FECHA:	21	01		2025

Respuesta Regional Caribe:

La Regional Caribe, una vez verificada la Observación No.2 –AUSENCIA DE SISTEMA O ALARMA CONTRA INCENDIOS CAD CARTAGENA, formulada por parte del equipo auditor, se permite informar:

En el transcurso de la vigencia 2025 se adelantó gestión para la adquisición de la nueva sede de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares-Regional Caribe, así:

*Se realizó contrato N°005-069-2025, bajo el objeto de "**SERVICIO DE AVALUO COMERCIAL DE BODEGA DE 1820 M2 CON OFICINA EN TRES NIVELES CON AREA DE 740 M2 UBICADO EN EL LOTE 111 BODEGA N°4 EN ZONA FRANCA***

***PARQUE CENTRAL TURBACO**", el cual es indispensable para realizar la tradición de bien inmueble. El avaluó(sic) del predio en el cual la ALFM está interesada en adquirir, es una bodega en el Parque Central – Zona Franca, este contrato tiene como objetivo tener la certeza del valor comercial del predio. Se ilustran pantallazos de la plataforma pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, sobre la suscripción del contrato y su respaldo presupuestal así:*

(Imágenes)

Respaldo Presupuestal del contrato 005-069-2025:

(Imagen)

*Se estima en el cierre de la vigencia 2025 realizar la adquisición, sin embargo la entidad se encuentra sujeta a trámites jurídicos que debe cumplir, algunos de estos regulados bajo el Decreto 4746/2025 "Por el cual se fusiona el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional y el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea Colombiana en el Fondo Rotatorio del Ejército Nacional, y se dictan otras disposiciones", Decreto 1753/ 2017 "Por el cual se modifica la Estructura Interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus Dependencias y el Acuerdo 001/2015 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que creó el Consejo de Gestión de la Agencia Logística, así mismo debe realizar los trámites logísticos de traslado de bienes muebles; En consecuencia, para inicio de la vigencia **2026** se contara con la nueva sede la cual estará dotada con un moderno sistema de red contraincendios.*

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez revisada y analizada la respuesta emitida, se precisa que el equipo auditor no desconoce, los tramites que la regional Caribe ha venido gestionando para la adquisición de una nueva sede en la cual funcione la sede administrativa y el CAD de Cartagena. Sin embargo, y hasta que se concluya la adquisición del bien y se realice el traslado de la unidad de negocios CAD Cartagena, continúa presente el

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 11 de 127		
		FECHA:	21	01		2025

riesgo previsto en el informe preliminar. Así mismo, esta situación puede ser controlada con sistemas de alarmas portátiles, lo que permitiría a la regional, en caso de traslado ser instalada en la nueva sede.

Por lo anterior, la observación se **ratifica** y se configura como **hallazgo No. 01** en el informe final de auditoría, a la espera de que la regional formule acciones tendientes a minimizar la novedad identificada.

Observación No. 3: Nivel de Reserva Estratégica CAD Cartagena

De acuerdo con el cálculo de la reserva estratégica, realizado por la Oficina de Control Interno, entre el periodo del 23-06-2025 y el 23-09-2025, se observó nivel mínimo de inventarios en el 42% de los productos del CAD, yendo en contravía de los establecido en la política de operación de la entidad. Regional Caribe

Respuesta Regional Caribe:

La Regional Caribe, una vez verificada la Observación No. 3 –NIVEL DE RESERVA ESTRATEGICA CAD CARTAGENA, formulada por parte del equipo auditor, se permite informar:

Aunado a lo anterior, se observa que los productos con nivel mínimo de inventario, se encontraban incluidos en las intenciones de compra realizadas por la regional a la Subdirección General de Abastecimientos – Clase I, para ser adquiridos a través de Bolsa Mercantil, sin embargo; para la fecha de la auditoría en sitio no se evidenciaron entregas para los meses de agosto y septiembre 2025, novedad que será adicionada a la Observación No. 1 del presente Informe.

R//

(Imagen)

*De acuerdo a los productos relacionados en el cuadro anterior, el producto ARROZ BLANCO * 25 K; se trata de manejar un stock prudente de acuerdo al consumo, debido a que al Cads Cartagena maneja altas temperaturas, PANELA PULV O GRANUL SIN SAB; se realizó un apoyo al CADS Barranquilla (MEMORANDO N°20251404940201343), teniendo en cuenta sin afectar los abastecimientos que realiza el cads de Cartagena, CAFE INSTITUCIONAL C100 * 500 G, el café se recibe mediante traslado por parte de la planta procesadora la cual se solicita y distribuyen de acuerdo a producción. Los productos CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR *LB, MOSTAZA * GALON 3785 ML y SALSA DE TOMATE DOY PACK *190 G MÍNIMO, hubo un incremento de consumo por parte de las unidades militares y contratos interadministrativos que atiende la regional caribe, más sin embargo no se presentaron afectaciones de desabastecimientos a las unidades.*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 12 de 127	
		FECHA:	21	01	

(Imágenes)

Los productos detallados en la imagen son adquiridos por contratos locales (víveres frescos) los cuales son para los abastecimientos de las unidades militares y contratos interadministrativos atendidos por la Regional Caribe, productos que por su vida útil y su conservación, no se maneja stock en bodega, los cuales son ingresados y facturados antes de 24 horas.

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez verificada la respuesta emitida por la Regional Caribe, teniendo en cuenta el análisis realizado por el equipo auditor en la observación No.03 del presente informe, se evidencia que los niveles óptimos de inventario se vieron afectados por las novedades presentadas en las compras centralizadas que realiza la Oficina Principal y que, a la fecha, están siendo normalizadas con los nuevos contratos de Bolsa Mercantil Colombiana - BMC.

En cuanto al aumento de hombres a abastecer en las unidades militares, esto conllevó a que la regional Caribe, realizara la adquisición de productos a través de contratación local en modalidad de mínima cuantía y traslado de víveres en apoyo desde otras regionales, con el fin de no afectar la operación en las unidades de negocio.

En consecuencia, se acoge la respuesta emitida por la Regional Caribe y se **retira** la observación No. 03 del informe final de auditoría.

Observación No. 4: Cambios de material generados a través de la clase de movimiento Z26 y Z27 CAD Cartagena

Se realizaron cambios de material a través de la clase de movimiento Z26 y clase de movimiento Z27 en el CAD de Cartagena, sin soporte de autorización.

Respuesta Regional Caribe:

Teniendo en cuenta la observación N°4 estos movimientos se realizan para dar cumplimiento a los menús correspondientes del comedor de GACAR, esto sin afectar la operación y sin previos errores en la ejecución de este movimiento Z26 y Z27, más sin embargo se tomarán acción correctivas para dar cumplimiento a los procedimientos conforme a las políticas de operación, establecidas por la entidad a través del memorando No.2020140020048593 ALSGOL-OL-CADS-14002 de fecha 16-09- 2020 y Manual de Operación Logística, CÓDIGO OL-MA-05, versión 2 y 3, numerales 4.1.4. Distribución de Abastecimientos, literal C Distribución de Víveres, 4.1.10 Actividades de verificación, seguimiento y control

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 13 de 127	
		FECHA:	21	01	

grupo CADS, literal b. Traslados a comedores - Movimiento Z26-Z27 y numeral 4.6.5 Movimientos 309.

Teniendo en cuenta los puntos anteriormente expuestos, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación considerando que no existe materialización del riesgo de "Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares"; además, los movimientos fueron realizados consientes y sin ninguna mala intención, antes procurando dar cumplimiento a los abastecimientos de las unidades militares como también al plazo de cierre establecidos.

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez verificada la respuesta emitida por la Regional, en la cual indica que (...) no existe materialización del riesgo de "Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares"; además, los movimientos fueron realizados consientes y sin ninguna mala intención, antes procurando dar cumplimiento a los abastecimientos de las unidades militares como también al plazo de cierre establecidos (...), se observa que el proceso no desvirtúa la observación y, por el contrario CONFIRMA la novedad presentada, en los párrafos en que describen las novedades que dieron origen a la utilización de dichas transacciones en las unidades de negocio.

Lo anterior en contravía de lo establecido en el Manual de Operación Logística, CÓDIGO OL-MA-05, versión 2 y 3, numerales 4.1.4. Distribución de Abastecimientos, literal C Distribución de Víveres, 4.1.10 Actividades de verificación, seguimiento y control grupo CADS, literal b. Traslados a comedores – Movimiento Z26-Z27 y numeral 4.6.5 Movimientos 309.

Por lo anterior, se **ratifica** la novedad descrita en el informe preliminar de auditoría, quedando registrada en el informe final como **Hallazgo No. 02**.

Así mismo, se adiciona una recomendación dirigida a la Subdirección General de Operación Logística, en cuanto a fortalecer el control, verificación y seguimiento a través de los sistemas de información (ERP SAP), que permitan prever la utilización de transacciones Z26 y Z27 para requerimientos diferentes a los establecidos, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las políticas de operación.
(Recomendación No. 02)

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Funcionarios, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 14 de 127	
		FECHA:	21	01	

Observación No. 5: Gestión y control de activos fijos CAD Corozal

En la auditoria en sitio al CAD Corozal, se encontraron activos fijos fuera de servicio, sin que se aplicara la política de operación establecida en el Manual para la Administración de bienes muebles e inmuebles.

Durante la verificación de los activos fijos, registrados en el Sistema ERP-SAP bajo responsabilidad de la administradora del comedor GACAR, no se pudo confirmar el activo "Calentador de alimentos" de código 7100011. Al igual, se evidenció una Licuadora Industrial, 2 congeladores horizontales y un monitor que no están incluidos dentro del inventario de activos del comedor. Esto presume debilidad en la gestión y control de los activos, de conformidad con la política de operación de la entidad. Regional Caribe

Respuesta Regional Caribe:

1. Nos permitimos manifestar en cuanto a la Unidad de negocio del CAD de Corozal, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 se ha realizado un proceso continuo de depuración y saneamiento del inventario, priorizando aquellos activos que se encuentran en mal estado, obsoletos o sin vida útil. Este proceso se ha ejecutado de forma paulatina para no afectar de manera abrupta el gasto de la unidad de negocio, en concordancia con las directrices financieras y el Manual de Administración de Bienes de la Entidad.

Varios activos que aún presentan valor contable se encuentran en proceso de depuración gradual, dado que el retiro escalonado evita un impacto significativo en el gasto operacional. Para los equipos de cocina del comedor y el montacargas, mientras se obtenían los soportes técnicos para proceder a su baja definitiva, fueron trasladados temporalmente a la cuenta de activos no explotados, conforme lo permite el Manual de Administración de Bienes.

Durante las últimas vigencias se han depurado los activos fijos de la unidad de negocio de la siguiente manera:

- Vigencia 2023: Imagen
- Vigencia 2024: Imagen
- Vigencia 2025: Imagen

Actualmente ya se cuenta con varios conceptos técnicos (montacarga Crown) a la espera de costeos de reparación y realizar análisis para dar de baja o recuperarlo, y un grupo de activos (licuadoras y amasadora) está en trámite ante el Comité de Sostenibilidad para su baja. En el caso de las cámaras y el DVR, está en curso un plan de recuperación para devolverlos a operación.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 15 de 127	
		FECHA:	21	01	

(Imágenes)

2. Respecto al comedor GACAR, es necesario aclarar que los activos mencionados no pertenecen a la Regional Caribe ni a la Entidad. Estos bienes son propiedad de la unidad militar, razón por la cual se encuentran registrados en la cuenta de control de bienes entregados por terceros, lo que explica que estén reflejados con valor cero pesos en los inventarios.

Los activos en cuenta de control son administrados por la unidad militar, la cual, según necesidad operativa, retira, reemplaza o adiciona equipos de apoyo al comedor sin que dichos movimientos impliquen faltantes o novedades para la Regional. Todos los activos propios de la Regional Caribe asignados al comedor GACAR en San Andrés sí se encuentran físicamente, debidamente verificados y sin generar faltantes. Se solicitará a la Unidad Militar el acta depuración de sus activos para sanear la cuenta de bienes entregados por terceros, los cuales pertenecen a la Unidad Militar.

Así mismo cuando se realiza los inventarios de activos fijos al Comedor Gacar se establece mediante acta de coordinación con la administradora del comedor, el compromiso de informar el retiro de los activos de la unidad Militar al almacenista General para la actualización de los activos propiedad de la fuerza área en la cuenta 934690

(Imagen)

Análisis Oficina de Control Interno:

CAD COROZAL: Una vez verificada la respuesta por parte de la Regional, se observa la imagen de un memorando No.2025140420256653 ALRCA-GA-GTH-DATH-14042 de fecha 11-11-2025, enviado a la Dirección Administrativa y Talento Humano, con asunto autorización y apoyo para tramite de baja activos fijos en mal estado, en el cual se relacionan siete activos fijos para continuar con el procedimiento de baja; menciona que se remiten algunos documentos tales como: el concepto técnico, acta de inspección, acta de avalúo, y resolución de baja, sin embargo, no se adjuntaron soportes a la respuesta para la respectiva verificación.

Adicionalmente, se adjuntó informe técnico maquinaria industrial sin fecha, emitido por la Empresa SOLUCIONES INGENIERIA INTEGRAL SAS, correspondiente al Montacargas eléctrico Crown.

La Oficina de control interno coteja la información con el almacenista general de la Oficina principal, respecto del proceso de baja de los elementos relacionados, para lo cual es entregada, mediante correo electrónico la Resolución No.1868 de fecha 18-11-2025, donde se determinó dar de baja bienes muebles que se relacionan, por considerarse en estado de deterioro y/u obsolescencia,

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TITULO		CÓDIGO: GSE-FO-12				
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN No. 06		Página 16 de 127		
			FECHA:	21	01	2025	

encontrando relacionados los activos mencionados en el memorando entregado por la Regional.

Comedor GACAR: Revisada la respuesta y soportes remitidos por la regional caribe a la observación No. 05 del informe preliminar en relación con la unidad GACAR, el equipo auditor acoge lo argumentado por la regional teniendo en cuenta que ya se iniciaron las actividades tendientes a mejorar el control de activos en la unidad y aun cuando estos son propiedad de la fuerza.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que para la fecha del presente informe se dio continuidad al procedimiento del MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CAPITULO 6. BAJAS DE BIENES, por tanto, se subsana la novedad encontrada en desarrollo de auditoría y se **Retira** del informe final.

Observación No. 6: Falta de mantenimiento red contra incendios CAD Corozal

No se aportaron soportes documentales que evidenciaran mantenimiento de la Red Contra Incendios del CAD Corozal para el periodo evaluado; lo anterior, genera incertidumbre del funcionamiento y/o falla del sistema durante una emergencia, exponiendo a la entidad al riesgo de posibles afectaciones a los bienes o personas del CAD.

Respuesta Regional Caribe:

La Regional Caribe durante la vigencia 2025, planifico(sic) y gestiono(sic) la realización del mantenimiento de la red contra incendios en el CAD de corozal, para lo cual se incluyó desde inicio de la vigencia dentro del PAA-plan anual de adquisiciones 2025, desde inicio de 2025, como se ilustra:

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código INSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren servicios técnicos?, Estado de solicitud de recursos humanos, ver la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.											
INSPSC (código código cog)	Descripción	1 de - se - co - m - al de s - a -	Valor total estimado - estimado en la región -	1 de - se - co - m - al de s - a -	Modalidad de selección	Nombre del responsable	Fecha del contrato	¿Se requieren servicios técnicos?	Estado de solicitud de recursos humanos	Ver la "Hoja de soporte"	para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.
72000	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL AREA CONTRAINCENDIO PERTENECIENTE A LA REGIONAL CARIBE	1	1	1	CIE-11	REGIONAL CARIBE	CO-BO-2025	GERARDO GUERRERO	01/03/2025	gerardo.guerrero@agencia-logistica.gov.co	

Sin embargo, se dificulto(sic) la participación de proveedores que cotizaran, para lo cual, se ilustra imagen extraída de la plataforma Colombia Compra Eficiente-SECOP II, donde se publicó el evento de cotización SIP 005-075-2025, con enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42886510&isFromPublicArea=True&isModal=False>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 17 de 127	
		FECHA:	21	01	

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez verificada y analizada la respuesta presentada por la Regional a la Observación del informe preliminar, el proceso no desvirtúa la novedad identificada por la Oficina de Control Interno, por el contrario, la ratifica al indicar que

"planifico(sic) y gestiono(sic) la realización del mantenimiento de la red contraincendios en el CAD de corozal, para lo cual se incluyó desde inicio de la vigencia dentro del PAA-plan anual de adquisiciones 2025, desde inicio de 2025, Sin embargo, se dificultó la participación de proveedores que cotizaran, para lo cual, se ilustra imagen extraída de la plataforma Colombia Compra Eficiente"

Cabe precisar, que el equipo auditor no desconoce las acciones adelantadas por la regional, sin embargo, hasta tanto se realice la contratación del mantenimiento para la red contra incendio, persiste el riesgo previsto en el informe preliminar.

Por lo expuesto anteriormente se **ratifica** la observación No.06 del informe preliminar, y será adicionada al **hallazgo No. 01** del presente informe, con el fin que la regional formule el plan de mejoramiento, que permita el correcto funcionamiento de los equipos para la detección y prevención de incendios en las unidades de negocio, con el propósito de prevenir materialización de situaciones que pongan en riesgo la misionalidad de la entidad y que afecten los recursos humanos, financieros y administrativos de la entidad. Así mismo, este punto será evaluado en futuros ejercicios de auditoría.

Observación No. 7: Registros de movimientos a través de la clase de movimiento Z26 Y Z27 no autorizados

Se realizaron registros de material a través de la clase de movimiento Z26 y Z27 en el CAD Corozal, en contravía de las políticas de operación afectando el stock de inventario y el costo de los productos (Chorizo y hamburguesa de carne)

Respuesta Regional Caribe:

La Regional Caribe en articulación con la Coordinación de Abastecimientos y el Cads Corozal, se permite informar que los movimientos realizados por el CAD'S mediante MIGO Z26-Z27, presentaron novedades debido a:

Se Realiza traslado de materiales desde el Cads Buenaventura al Cads Corozal en cumplimiento de lo establecido en los lineamientos del Manual de Operaciones Logísticas CÓDIGO: OL-MA-05 versión 03 en su apartado 4.1.8 Traslados.

Tal como se describe en el informe, se realiza cambio de cantidades entre la salida (Z26) y la entrada de la mercancía (Z27) porque en el Cads Buenaventura el

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 18 de 127	
		FECHA:	21	01	

producto es gestionado por unidad y desde la regional caribe el mismo producto es gestionado y comercializado a las unidades militares por unidad de paquete, siendo esta la justificación para realizar los movimientos tal como lo establece el Manual de Operación Logística en el apartado 4.1.4 Distribución de abastecimientos – C. Distribución de víveres "...Se debe revisar la transacción MB51, filtrando por la clase de movimiento de salida Z26 (SM Cambio Material) y entrada Z27 (EM Cambio Material) cada vez que se lleve a cabo un traslado interno de material dentro del CADS para trasladar al catering, garantizando que el movimiento (tanto en cantidad como en valor) se haya efectuado correctamente. De haber alguna inconsistencia, esta debe ser subsanada de manera inmediata."

Es de resaltar que en la ejecución de los movimientos se cumple con la premisa de que estos no deben presentar diferencias en su valor total, y como se logra evidenciar en la transacción MB51, el importe no presenta diferencias en ninguno de los dos productos.

(Imagen)

El costo promedio cada uno de los productos se ve afectado lógicamente por el cambio de material, dado a que si bien es cierto no cuesta igual una unidad de producto que un paquete de producto; para el caso la unidad de producto de hamburguesa el costo era de \$2.511 y al pasar a unidad de paquete este costaría \$15.066 y en el caso del Chorizo el costo por unidad era de \$2.044 y al pasar a unidad de paquete este costaría \$20.440.

Teniendo en cuenta los puntos anteriormente expuestos, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación considerando que no existe materialización del riesgo de "Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la perdida de víveres, debido a intereses particulares"; además, los movimientos fueron realizados consientes y sin ninguna mala intención, procurando dar cumplimiento a los abastecimientos de las unidades militares como también al plazo de cierre establecidos.

Análisis Oficina de Control Interno:

Conforme la respuesta emitida por la Regional indica que

"(...) se realiza cambio de cantidades entre la salida (Z26) y la entrada de la mercancía (Z27) porque en el Cads Buenaventura el producto es gestionado por unidad y desde la regional caribe el mismo producto es gestionado y comercializado a las unidades militares por unidad de paquete, siendo esta la justificación (...);

Se observa que, este movimiento causa efecto en el costo del inventario, toda vez que nuestro sistema de valuación del inventario es el de costo promedio. Este análisis confirma lo registrado en nuestro informe preliminar donde se resaltó, para

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 19 de 127	
		FECHA:	21	01	

el producto Hamburguesa de carne en el precio de inventario, después de la transacción, varía de \$10.892 a \$15.066, incremento que altera la realidad económica de la unidad negocios; igualmente, se puede observar alta variación en el **"Chorizo*80 gr"**.

El proceso no desvirtúa la observación en lo atinente al costo del inventario y, por el contrario, confirma la novedad presentada en el desarrollo de la auditoria en cuanto a cambios de presentación y valores afectándolo para los productos (Chorizo y hamburguesa de carne), a través de la transacción Z26 y Z27.

Lo anterior en contravía de lo establecido en el Manual de Operación Logística, CÓDIGO OL-MA-05, versión 2 y 3, numerales 4.1.4. Distribución de Abastecimientos, literal C Distribución de Víveres, 4.1.10 Actividades de verificación, seguimiento y control grupo CADS, literal b. Traslados a comedores – Movimiento Z26-Z27 y numeral 4.6.5 Movimientos 309.

Por lo anterior, se **ratifica** la novedad descrita en el informe preliminar, y será adicionado al **Hallazgo No. 02** del informe final de auditoría, quedando redactado de la siguiente manera:

Hallazgo No. 02 Registros de movimientos a través de la clase de movimiento Z26 Y Z27 no autorizados

Se realizaron registros de material a través de la clase de movimiento Z26 y Z27 en el CAD Corozal, en contravía de las políticas de operación afectando el costo de los productos (Chorizo y hamburguesa de carne).

Observación No. 8: Cuenta Fiscal

Comedor GACAR Verificada la carpeta compartida de la cuenta fiscal a nivel nacional, se identificó que el comedor GACAR, no ha cargado el Acta de Conciliación de Cuentas Fiscales GF-OL-38 para los meses de febrero a agosto; así mismo, no se evidencian cargados los soportes de los movimientos realizados al igual que de las anulaciones. Por otra parte, se identificaron 9 salidas por traslado a través de la transacción 641 desde el comedor hacia el CAD Cartagena enviando víveres frescos y secos, pero no se evidenció soporte de estos movimientos en la cuenta fiscal. Esto yendo en contravía de lo establecido en la política de operación vigente

Respuesta Regional Caribe:

La Regional Caribe, una vez verificada la Observación No. 8-CUENTA FISCAL COMEDOR GACAR, formulada por parte del equipo auditor, se permite informar: La regional se encuentra comprometida con la custodia permanente de la

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armadas, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 20 de 127	
		FECHA:	21	01	

información fiscal de cada unidad de negocio, es por esto que, semanalmente el área Financiera y el grupo de abastecimientos de la Regional, realizan el seguimiento al cargue de la información, sin embargo, el volumen de documentos a verificar es alto y en algunas semanas, los tiempos son demasiado cortos, es por esto que se pueden presentar falencias como las evidenciadas por el equipo auditor. Verificando la novedad presentada se corrigieron los documentos pendientes y fueron cargados a la Carpeta Compartida de las Cuentas Fiscales.

(Imágenes)

Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación en base a lo justificado y corregido, ya que se puede evidenciar la subsanación en los documentos de las cuentas fiscales dentro de los tiempos del beneficio de la auditoria.

Análisis Oficina de Control Interno:

Verificada la respuesta y soportes presentados por la regional caribe a la observación No. 08 del informe preliminar, se observa corrección y subsanación de la novedad identificada respecto al cargue y disponibilidad de los soportes de la cuenta fiscal del comedor GACAR conforme lo establece la política de operación.

Por lo anterior, el equipo auditor **retira** la observación registrada en el informe preliminar.

Observación No. 9: Modificación o cambio de menú-receta comedor GACAR

Realizado el cruce de la receta contra la orden de fabricación, se identificaron modificaciones al menú-receta del comedor GACAR T401 en las ordenes de fabricación No. 10325388 y 10355039, correspondientes a los meses de febrero y septiembre de 2025, sin observar documento que justifique esta modificación y que afecta el cumplimiento del menú concertado con la fuerza.

Respuesta Regional Caribe:

La Regional Caribe, una vez verificada la Observación No. 9 –Modificación o cambio de menú-receta comedor GACAR, formulada por parte del equipo auditor, se permite informar: Una vez verificada la observación presentada por el equipo auditor se cotejo(sic) los movimientos realizados y no se evidencian diferencias entre el menú-receta (CS13) y la baja de la mercancía (MB51) como se muestra en las siguientes imágenes:

(Imágenes)

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 21 de 127	
		FECHA:	21	01	

Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación en base a lo justificado, ya que se puede evidenciar que no se presentaron modificaciones ni alteraciones en lo concertado; dicha solicitud se realiza dentro de los tiempos del beneficio de la auditoria.

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada la respuesta remitida por la regional caribe a la observación No. 09 del informe preliminar, el equipo auditor acoge lo presentado por la regional e indica que, una vez revisadas, nuevamente las bases de datos, se concluye que la diferencia presentada fue producto de error en la formula.

Por lo anterior, el equipo auditor concluye que el comedor GACAR no presentó diferencias en la explosión de material respecto al parte de soldados y a la receta estandarizada en el sistema ERP SAP para los periodos verificados.

En consecuencia, se **retira** la observación No. 09 del informe preliminar.

Observación No. 10: Identificación y conservación de las muestras de alimentos

Comedor GACAR: Revisadas las muestras de los alimentos suministrados en el comedor GACAR, se observó debilidad en la conservación, ya que no se pudo identificar la fecha y estancia a la que corresponden, por cuanto no estaban separadas ni rotuladas de conformidad con lo establecido en la política de operación vigente.

Respuesta Regional Caribe:

La Regional Caribe, una vez verificada la Observación No. 10 –Identificación y conservación de las muestras de alimentos comedor GACAR, formulada por parte del equipo auditor, se permite informar: Teniendo en cuenta lo establecido en el manual de operaciones logísticas para la toma de muestras de referencia de alimentación, se realizó socialización con el personal de auxiliares del comedor para tomar acción inmediata y corregir el almacenamiento de las muestras; la primera socialización fue realizada el 24 de noviembre con el ingeniero de alimentos, la administradora y auxiliares de cocina para difusión de las responsabilidades con los básicos permanentes de obligatorio cumplimiento realizando un acta de compromiso. Se diseñó formato para la identificación de muestras evitando rotular directamente sobre el empaque de la misma con el fin de lograr que no se borre la información.

(Imagen)

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 22 de 127	
		FECHA:	21	01	

A continuación, se evidencia rotulado de las bolsas ziploc y la clasificación en almacenamiento para el comedor GACAR:

Rotulado anterior

(Imágenes)

Rotulado actual

(Imágenes)

Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación en base a lo justificado y corregido, ya que se puede evidenciar la subsanación en la observación planteada dentro de los tiempos del beneficio de la auditoría.

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada la respuesta y las evidencias allegados por la regional caribe para la observación No. 10 del informe preliminar, el equipo auditor acoge lo argumentado y se observa corrección y subsanación de la novedad identificada respecto a la identificación y conservación de la muestra de alimentos en el comedor GACAR conforme lo establece la política de operación, demostrando compromiso por la mejora continua.

Por lo anterior, se **retira** la observación No. 10 del informe preliminar.

Observación No. 11: Modalidad de entrega directa de víveres frescos no documentados dentro del procedimiento de la operación

Se observa que, la logística operativa de entrega de productos a unidades militares, se realiza directamente por parte del proveedor, transfiriendo la responsabilidad de garantizar las condiciones de calidad y trazabilidad administrativa de los mismos, a la unidad militar, sin que se observe la definición de criterios para la modalidad de recepción, manejo y entrega de víveres frescos a comedores no administrador por la ALFM.

Respuesta Subdirección de Operación Logística:

Se solicita respetuosamente a la Oficina de Control Interno que tampoco se tenga en cuenta esta observación como posible hallazgo de la Regional Caribe ni de la Subdirección de Operación Logística en virtud de que según lo estipulado en el Contrato Interadministrativo 0002/2023 suscrito con la Armada Nacional para el suministro de las diferentes modalidades de abastecimiento; en su Cláusula Novena. Supervisión. Literal (b) Supervisores Locales. Parágrafo Funciones. Numerales 7-9-14-20-27, Literal (c) Jefe Comisión de Alimentación. Numerales 8-

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 23 de 127	
		FECHA:	21	01	

13, Anexo "A" Sitios de Entrega, Anexo "C2 Especificaciones técnicas. Ítem 8. Literal (f), la recepción de los abastecimientos de víveres secos y frescos en especie son coordinados a través de las Unidades Militares donde la Agencia Logística no administra comedores y al no tener jurisdicción física en esos sitios las funciones de asegurar la calidad y trazabilidad administrativa de los mismos corresponde directamente a los supervisores locales y jefes de las comisiones de alimentación designados por la Armada Nacional quienes al firmar los documentos de recepción certifican el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de calidad asumiendo a partir de ese momento la responsabilidad sobre dichos productos.

En tal sentido y, como consecuencia de una auditoría practicada por la Contraloría General de la República a través del Grupo de Vigilancia Fiscal de Bolívar, en el 2021 según los documentos soportes que se anexan en PDF, la Dirección de la Regional Caribe viene implementando el PROCEDIMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (CAD) Código OL-PR-02 el cual establece en los numerales 2 y 6 que el registro de la recepción del producto es el Formato de recepción de producto MIGO - ERP SAP y que el registro de la distribución o entrega del producto a las Unidades Militares es el Acta de Recibo a Satisfacción.

De esa manera la entrega de los víveres frescos en especie a dichas Unidades Militares inicia con la radicación al despacho de la Dirección Regional de los requerimientos debidamente firmados por el supervisor local y jefe de la comisión de alimentación, luego este documento es radicado por el Director Regional al gestor de abastecimientos para que revise el requerimiento en cuanto a que los precios correspondan a la lista de precios vigente, que aritméticamente concuerden las operaciones y los totales. Posteriormente el gestor de abastecimientos radica copia a cada supervisor de los contrato local para que estos elaboren la orden de pedido al contratista teniendo en cuenta las fechas de entrega registradas en el requerimiento, posteriormente el proveedor procede a realizar la entrega en las condiciones de calidad establecidas en el contrato e informa al supervisor que realizó la entrega a la Unidad Militar, el supervisor procede a realizar la confirmación de esta información con la Unidad y exige al contratista la respectiva factura. Una vez el supervisor cuenta con la factura del proveedor procede a enviarla al técnico del CAD solicitando el registro de la entrada a los inventarios del CAD, con este documento el técnico de CAD procede a realizar la entrada y salida inmediata de los víveres frescos, emitiendo por medio del sistema SAP un acta de entrega por unidad militar y por requerimiento, la cual es remitida al Jefe de la Comisión de Alimentación como garante de la calidad de los víveres suministrados para que sea revisada, firmada y devuelta al CAD para finalmente proceder a elaborar la factura de venta en la plataforma SAP.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 24 de 127		
		FECHA:	21	01		2025

Finalmente, y como está indicado en las cláusulas del Contrato Interadministrativo con la Armada Nacional quien da testimonio de las condiciones de calidad y trazabilidad administrativa de los víveres frescos en especie son el Supervisor Local y el Jefe de la Comisión de Alimentación de la Unidades Militar por medio del Acta de recibo a Satisfacción como documento soporte de verificación, seguimiento, control y vigilancia del cumplimiento del objeto contractual en su totalidad, de las cuales se anexan tres copias en PDF como ejemplo del control y seguimiento.

Análisis Oficina de Control Interno:

Verificada la respuesta emitida por la Subdirección de Operación Logística para la Observación No. 11 del informe preliminar, el equipo auditor verificó los numerales descritos el Contrato Interadministrativo 0002/2023 suscrito con la Armada Nacional así:

Cláusula Novena. Supervisión. Literal (b) Supervisores Locales. Parágrafo Funciones. Numerales 7-9-14-20-27,

7). Verificar directamente que el proveedor cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al proveedor para que corrija los incumplimientos y novedades presentadas.

(...)

9). Supervisa el cumplimiento de las políticas establecidas para recepción, entrega y consumo de las estancias de alimentación a nivel de la Armada Nacional.

(...)

14). Realiza reclamos y observaciones de las novedades presentadas por el incumplimiento del objeto del contrato a la Regional de la Agencia Logística correspondiente y con la respuesta de ésta, informa a la Supervisión General del contrato para oficiar a la Dirección General de la Agencia Logística de las FF.MM.

(...)

20). Informa al Supervisor General del contrato, a más tardar 24 horas después de ocurrida la novedad por parte del proveedor o de las actividades de este que puedan poner en peligro el desarrollo y ejecución del contrato.

(...)

27) El supervisor local deberá efectuar constantemente los trabajos y/o gestiones pertinentes al cargo para el cumplimiento de los requisitos y condiciones higiénico-sanitarias, que están estipulados en la Ley 09 de 1979, la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que rigen sobre la materia para el funcionamiento de los comedores y comisiones de alimentación.

Literal (c) Jefe Comisión de Alimentación. Numerales 8-13,

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 25 de 127	
		FECHA:	21	01	
					

8). Revisa y firma acta de abastecimiento mensual, formato control delegación, libro de entrada de víveres a la Unidad, libro de entrega de víveres al cocinero de guardia, balance, solicitudes de giro de víveres frescos – devoluciones de alimentación, parte de inventario diario, liquidación casino entre otros documentos del proceso.

(...)

13). Revisa la entrada de víveres a la Unidad, verificando cantidad y calidad acuerdo requerimiento así mismo deberá informar al supervisor local las novedades encontradas en la recepción de los mismos.

Anexo "A" Sitios de Entrega,

Se requiere que para los abastecimientos descritos en el siguiente anexo sea coordinado a través del Supervisor Local o Jefe de la Comisión de Alimentación, así mismo se debe garantizar la entrega de los víveres secos y frescos en especie en los lugares de entrega ya sea en los puestos de mando atrasados de las unidades tácticas y Puestos Fluviales Avanzados.

Anexo "C2 Especificaciones técnicas. Ítem 8. Literal (f)

El abastecimiento de estancias de alimentación al personal de Infantes de Marina Profesionales, Regulares, Bachilleres y Alumnos de las Escuelas de Formación se suministrará bajo las siguientes especificaciones:

f) De igual forma para las unidades donde el contratista no administra el comedor de tropa deberán coordinar con la misma para sus respectivos pedidos.

Y finalizan afirmando que: "la recepción de los abastecimientos de víveres secos y frescos en especie son coordinados a través de las Unidades Militares donde la Agencia Logística no administra comedores y al no tener jurisdicción física en esos sitios las funciones de asegurar la calidad y trazabilidad administrativa de los mismos corresponde directamente a los supervisores locales y jefes de las comisiones de alimentación designados por la Armada Nacional quienes al firmar los documentos de recepción certifican el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de calidad asumiendo a partir de ese momento la responsabilidad sobre dichos productos"

Analizado lo anterior, es importante tener claridad que en el contrato interadministrativo la denominación "**el contratista**", corresponde a la designación de la Agencia Logística, como se puede observar en el contrato interadministrativo a continuación:

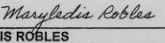
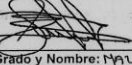
"Entre los suscritos a saber el señor Capitán de Navío JAIME GÓMEZ GÓNZALEZ... debidamente nombrado mediante Decreto 6345 del 14 de octubre 2022 y posesionado con Acta No. 017 de fecha 18 de octubre 2022, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 26 de 127
		FECHA:	21	01
				

destinados a la Armada Nacional... y de otra parte el señor Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ... en su calidad de DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES... que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato (subrayado y negrillas fuera de texto original)

Cabe resaltar que, la observación se encuentra dirigida a la regulación de la modalidad de entrega directa de víveres frescos del contratista de la ALFM a las unidades ARC y en ese sentido, la afirmación de la SGOL corrobora la práctica habitual que realiza la regional para la entrega de víveres frescos a las unidades que no son administrados por la ALFM y sustentada en la ejecución de funciones asignadas a los supervisores y jefes de alimentación de la ARC, en donde se “*asume*” que si los supervisores locales (ARC) no informan novedades en la recepción de los víveres, se presume la entrega a satisfacción por parte de los proveedores externos y en consecuencia, el cumplimiento de las obligaciones contractuales con la ALFM.

Por otra parte, el documento soporte que evidencia y/o respalda la entrega de los víveres frescos en especie entre la fuerza y el contratista de la ALFM, es el formato de acta de reunión, coordinación o comité GI-FO-09, tal y como se evidencia a continuación:

PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
		TÍTULO	Código: GI-FO-09	
		ACTA	Versión: No. 03	
		REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	Página 1 de 1	
		Fecha:	04	07 2024
FECHA	07	2025	PROCESO Y/O DEPENDENCIA	GRUPO ABASTECIMIENTO CLASE I
TEMA: ENTREGA DE VIVERES FRESCOS CTO 005-009-2025				
ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO		
MARYLEDIS ROBLES		SUPERVISOR CONTRATO		
SS NEGRETE		JCOAL BACAİM-6		
CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA		CONTRATISTA		
CONTENIDO: El 28 de julio 2025 se realizó entrega total de acuerdo a Consolidado número 042 y Orden de Pedido # 114 recibo a satisfacción en la unidad militar por parte del contratista del material indicado en el desarrollo del acta, para lo cual firman el supervisor, contratista y quien esté delegado en la unidad militar para recibir				
DESARROLLO:				
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	
1	400	KG	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO	
2	300	KG	PECHUGA POLLO CON HUESO Y PIEL MARINADA	
3		KG		
CONCLUSIONES Y COMPROMISOS: En el proceso de entrega por parte del contratista y recibo por parte de la unidad militar SI NO hubo observaciones y se deja constancia el recibido a satisfacción.				
OBSERVACIONES:				
FIRMA ASISTENTES				
 Nombre: MARYLEDIS ROBLES		 Grado y Nombre: MAL APONTE BRAYAN		
Nombre:				



PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 27 de 127		
		FECHA:	21	01		2025

Documento que posteriormente respaldarán la ejecución del contrato con las facturas de los suscritos entre el proveedor y la ALFM y las entradas de mercancía en el sistema ERP SAP, pero, esta práctica evidencia que los productos no ingresan al sistema SAP, ni se facturan conforme los términos establecidos por la entidad en el Manual de Operación Logística donde se indica que los productos deben ser entregados por el contratista junto con la factura correspondiente y a su vez, ingresados al sistema ERP-SAP al momento de su recepción.

Dado lo expuesto por el equipo auditor en el presente análisis, se acoge los argumentos de la SGOL en el sentido que la operación que realiza la Regional Caribe para el suministro de los víveres a las unidades operativas de la ARC se encuentran fundadas en el marco del Contratos Interadministrativo vigente entre la fuerza y la ALFM, es menester referir que esta modalidad únicamente se encuentra descrita en el documento mencionado, y no está definido dentro de las políticas de operación de la entidad, limitando su conocimiento, administración, gestión, seguimiento y evaluación a los funcionarios que intervienen en la operación de la misma.

Adicionalmente, se observa que no se cuenta con pautas que permitan establecer la metodología estandarizada para determinar el manejo o flujo de información relacionada con la solicitud y entrega de víveres, así como el consumo por unidades reduciendo la posibilidad de contar con información veraz y oportuna para la toma de decisiones.

En consecuencia, el equipos auditor **retira** la Observación No. 11 del informe preliminar aunque, teniendo en cuenta la modalidad de operación de la regional caribe y los posibles riesgos para la ALFM que pueden impactar presupuestal o reputacionalmente a la entidad, se registrará esta novedad como **"Consideración Especial y Aspecto Susceptible de Fortalecimiento"** con el propósito que desde la SGOL, con apoyo de las regionales que operan bajo esta modalidad de suministro se estructure una Acción Preventiva Voluntaria que documente esta práctica en pro de garantizar la trazabilidad de la información, la mejora del proceso, la identificación de riesgos y minimizar la fuga de conocimiento de las prácticas identificadas en la regional Caribe.

CONSIDERACIÓN ESPECIAL Y ASPECTO SUSCEPTIBLE DE FORTALECIMIENTO

El equipo auditor propone a la SGOL definir, documentar e incorporar formalmente la modalidad de operación realizada por la regional caribe para el abastecimiento y suministro de víveres a las unidades operativas de la Armada Nacional, de manera que sea incluida dentro de las políticas, procedimientos y lineamientos de la ALFM ya que, la ausencia de una directriz específica sobre esta práctica puede

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 28 de 127	
		FECHA:	21	01	

aumentar la exposición a riesgos inherentes y limitar la capacidad de asegurar uniformidad en la gestión para regionales que realicen operaciones de suministro en víveres en el marco del contrato Interadministrativo 0002/2023 suscrito con la Armada Nacional y sus similares.

Adicionalmente, es adecuado establecer roles, responsabilidades, flujos de información y mecanismos de control que permitan asegurar una ejecución ordenada, confiable y alineada con la gestión y administración pública, articulando el proceso con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del sistema de control interno, contribuyendo en minimizar riesgos, fortalecer la eficiencia operativa y mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones.

Observación No. 12: Duplicidad de información TRD planificación de abastecimiento y TRD Regional Caribe proceso abastecimiento

Se evidencia duplicidad en la información, en las unidades documentales de las series 14044-39-05 y 12021-39-05 REGISTRO DE OPERACIONES DE CUENTAS FISCALES CLASE III, en las tablas de retención documental (TRD) de la regional versus la TRD del proceso de Planificación de abastecimiento.

Respuesta Regional Caribe:

La Regional Caribe, una vez verificada la Observación No. 12 –Duplicidad de información TRD Planificación de Abastecimiento y TRD Regional Caribe proceso Abastecimiento, formulada por parte del equipo auditor, se permite informar:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se encuentra en la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD, tanto de la Oficina Principal como de las regionales. En la actualización de la Tabla de Retención Documental - TRD del Grupo de Abastecimientos y Servicios - Regional Caribe, la subserie documental 14044-39- 05 REGISTROS DE OPERACIONES DE CUENTAS FISCALES CLASE III fue eliminada tal como se evidencia en el archivo Excel adjunto llamado "Regional Caribe TRD, libro GAS-R". Así mismo, la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD fueron aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta No. 04 de fecha 27 de octubre de 2025 (adjunta). Por último, mediante oficio No. 2025110150058091 (adjunto) de fecha 06 de noviembre de 2025, se solicitó al Archivo General de la Nación el inicio del proceso de evaluación de la actualización de las TRD de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Análisis Oficina de Control Interno:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO		CÓDIGO: GSE-FO-12		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN No. 06		Página 29 de 127
			FECHA:	21	01
			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.		

Una vez analizada la respuesta presentada por el regional Caribe a la Observación No. 12 del informe preliminar y verificados los soportes allegados tanto en el memorando de respuesta como en la carpeta compartida creada para este caso, el equipo auditor observa la actualización de la Tabla de Retención Documental - TRD del Grupo de Abastecimientos y Servicios - Regional Caribe, la subserie documental 14044-39- 05 REGISTROS DE OPERACIONES DE CUENTAS FISCALES CLASE III, adicionalmente el equipo auditor verifica la Suite Visión Empresarial que, a la fecha de del presente informe, la Dirección Administrativa y del Talento Humano se encuentra en desarrollo de un plan de mejoramiento con los mismos criterios de evaluación, encontrándose administrado bajo el plan de mejoramiento HOCI - 1268_Auditoria No. 18-2024 - Hallazgo 06 Desactualización De Tablas De Retención Documental ALFM.

En consecuencia, se **retira** la observación registrada. No obstante, se recomienda a la regional continuar con el seguimiento y control de la actualización, con el fin de implementar su ejecución. **(Recomendación No. 03)**

Cabe resaltar que, a la fecha del presente informe, no se recibió respuesta por parte de la Subdirección General de Abastecimiento, Dirección de otros abastecimientos y servicios, Planificación de abastecimientos Clase III, Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo de gestión documental.

Observación No. 13: Guía Gestión Viáticos SIIF

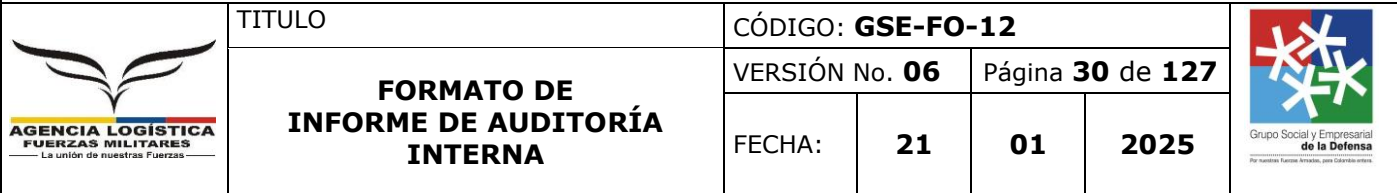
La Regional Caribe, no se encuentra aplicando el procedimiento de registro de la legalización de las comisiones ejecutadas en lo corrido de la vigencia 2025 de acuerdo con lo establecido en la Guía Gestión de Viáticos SIIF versión 5.0 numeral 12. Legalización de Avances.

Respuesta Regional Caribe:

La regional acepta la observación y se realizó de manera inmediata las acciones correctivas por parte del grupo de financiero en el aplicativo SIIF NACION con los soportes de las comisiones realizadas en el periodo de enero a septiembre 2025, legalizaciones que describen a continuación:

No. Solicitud de Comisión	Fecha Solicitud de Comisión	Doc Tercero Comisionado	Nombre Tercero Comisionado	No. Orden de Pago	Estado Orden de Pago	No. Legalización
325	21/03/2025	1128062191	JOHN CARLOS MARIMON VELASQUEZ	81416125	Pagada	6025
425	26/03/2025	8739685	LUIS EDUARDO CASTILLA PEREZ	90938525	Pagada	6125
525	27/03/2025	1047476199	GUSTAVO ADOLFO OYAGA PAJARO	90939025	Pagada	6225
625	9/04/2025	8739685	LUIS EDUARDO CASTILLA PEREZ	107706725	Pagada	3525

PROCESO	GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
---------	--



CÓDIGO: **GSE-FO-12**

VERSIÓN No. **06**

FECHA:

21

01

2025



PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TÍTULO		CÓDIGO: GSE-FO-12				
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN No. 06		Página 31 de 127		
			FECHA:	21	01	2025	

No. Solicitud de Comisión	Fecha Solicitud de Comisión	Doc Tercero Comisionado	Nombre Tercero Comisionado	No. Orden de Pago	Estado Orden de Pago	No. Legalización
4725	25/09/2025	22790292	MARTA CECILIA MARTELO ARROYO	360852125	Pagada	6825
4825	26/09/2025	1047487417	GERARDO GUERRERO ALGARIN	366324625	Pagada	6925
4925	26/09/2025	8739685	LUIS EDUARDO CASTILLA PEREZ	366324725	Pagada	7025
5025	29/09/2025	93126622	ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO	370622125	Pagada	7125
5125	30/09/2025	1128062191	JOHN CARLOS MARIMON VELASQUEZ	370903725	Pagada	7225

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada y analizada la respuesta emitida por parte de la regional Caribe, se evidencia que, el proceso financiero en beneficio de auditoría, aplicó el procedimiento de registro de la legalización de las comisiones ejecutadas para el periodo comprendido entre enero y septiembre 2025 en el módulo de viáticos, establecido por el Ministerio de Hacienda y, en el procedimiento de Autorización Comisión Servicios para Pago de Viáticos y Transporte Código: GTH-PR-10 de la ALFM, realizado en el mes de noviembre 2025. Quedando dichas legalizaciones de comisiones conforme a los procedimientos mencionados anteriormente.

Basado en la corrección realizada por la regional, se recomienda que, al cierre de la vigencia 2025 se validen los saldos de la cuenta contable 190603001 *Avances para viáticos y gastos de viaje*, teniendo en cuenta que, al realizar el registro de legalización de las comisiones ejecutadas durante el periodo enero a septiembre, en el mes de noviembre 2025, se podrían generar afectaciones de saldos por depurar. **(Recomendación No. 04)**

Por lo anterior, el equipo auditor acepta la respuesta emitida por la regional Caribe, y **retira** la observación No.13 del informe final.

Observación No. 14: Cambios en vidas útiles y valores residuales sin soporte técnico

Se efectuó ampliación en la vida útil de 81 activos fijos, sin observarse el criterio de medición utilizado por la regional, para la extensión de la vida útil en cada uno de los mismos.

En las notas reveladoras a los estados financieros al cierre de la vigencia 2024, no se describe cual fue la medición utilizada por la regional, el cambio en la estimación de la vida útil y el valor residual en aquellos activos que fueron revalorizados y el impacto causado en las cuentas contables del patrimonio "Corrección de Errores" al realizar dichas ampliaciones de vida útil al cierre de la vigencia.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 32 de 127	
		FECHA:	21	01	
					

Respuesta Regional Caribe:

En atención a la observación No14 relacionada con el recalcule de la vida útil de los activos fijos con valor contable cero para el cierre de vigencia 2024, nos acogemos parcialmente teniendo en cuenta lo anterior:

1.Durante el cierre la vigencia 2024, la Oficina Principal instruyó a las Regionales a realizar el recálculo de vida útil de los activos fijos con vida útil en cero, especialmente en las categorías de vehículos, equipos de tecnológicos y mobiliario operativo. Esta instrucción se impartió para garantizar la razonabilidad de la información contable y alinear la vida útil real con el cierre del ejercicio contable 2024.

2.Para vehículos, UPS y equipos tecnológicos, se solicitaron conceptos técnicos al contratista debido a la naturaleza crítica de estos bienes y a la necesidad de un análisis profesional que determinara su vida útil remanente. Los soportes fueron incorporados al acta de conciliación de saldos del mes de diciembre de 2024 y puestos a disposición de la auditoría.

3.Para el resto de activos, como mesas, archivadores, estantería y mobiliario, el recálculo se realizó con base en la vida útil estándar parametrizada en SAP, una inspección física al 31 de diciembre de 2024 y una ampliación de vida útil razonable hasta por un máximo de 3 a 6 meses. Lo anterior ya que desde la vigencia 2023, la Regional Caribe ha estado vinculada al proyecto de adquisición de una nueva bodega, circunstancia que llevó a operar temporalmente con activos en estado regular y a mantener solo una ampliación mínima de vida útil por 6 meses, suficiente solo para garantizar la operación mientras se materia- liza la nueva adquisición. Teniendo en cuenta lo establecido en el manual para la administración de bienes muebles e inmuebles, se optó por lo siguiente:

(Imagen)

4. En el manual de políticas contables, modificado en el(sic) presente vigencia es septiembre de 2025 señala los siguiente:

En la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para la estimación de la vida útil de los bienes reconocidos contablemente como propiedad, planta y equipo, se tienen en cuenta los siguientes factores:

El uso previsto del bien

El desgaste físico esperado

Los programas de reparaciones y mantenimiento Las adiciones y mejoras realizadas al bien Obsolescencia técnica o comercial

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 33 de 127	
		FECHA:	21	01	

Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor

Las políticas de renovación tecnológica de la entidad Las restricciones ambientales de uso

Esta estimación, se aplica de manera uniforme para todos los elementos de una misma categoría.

Sin embargo, si se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos es adecuado estimar vida útil de forma diferente a la de su categoría, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES está en la potestad de hacerlo, fundamentando la decisión en los respectivos soportes documentales.

La determinación de la vida útil de los bienes muebles debe ser realizada por los almacenistas con la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos en Oficina Principal o la Coordinación Administrativa en cada regional, de conformidad con los factores y procedimientos administrativos definidos.

Para efectos del cálculo de la depreciación, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES utilizará las siguientes estimaciones de rangos de vida útil por cada grupo de elementos de los activos de propiedades, planta y equipo. Los cuales deben ser evaluados anualmente por el área encargada la cual debe contar con personal adecuado con el conocimiento técnico necesario.

Valor residual

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Para la mayoría de los elementos utilizados y clasificados como propiedad, planta y equipo en la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, durante su vida útil se consume en forma significativa el potencial de servicio; por tanto, el valor residual es cero (\$ 0,00) pesos, excepto cuando se identifiquen casos especiales que ameriten la asignación de valor residual a un tipo de activo en particular los cuales deben contar con el respectivo soporte documental.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada vigencia (periodo contable) y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armadas, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 34 de 127	
		FECHA:	21	01	

consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El efecto en la depreciación por el ajuste de dichas variables se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

5. Sin embargo, se solicitará respetuosamente a la Oficina principal en la Coordinación financiera y Dirección (sic) Administrativa, la emisión de directrices claras y unificadas para el cierre del ejercicio respecto al recalcule de vida útil, especialmente en lo relacionado con la exigencia de cotizaciones y emisión de concepto informes técnicos para activos con valor cero. La fuente presupuestal para financiera peritajes o diagnósticos técnicos teniendo en cuenta la alta diversidad de activos (vehículo, equipos tecnológicos, mobiliario y maquinaria, enseres, entre otros), si bien el manual para la administración de bienes muebles e inmuebles establece algunas pautas para la reincorporación de valor contable, no es claro los recursos para gestionar por parte de las regionales las tasaciones necesarias.

Se realiza la respectiva corrección de las notas a los Estados financieros en su Nota 27, revelando el valor registrado en la cuenta 3109010003 CORRECCIÓN ERRORES PERIODO CONTABLE ANTERIOR ACTIVOS FIJOS; se describe cual fue la medición utilizada por la regional, el cambio en la estimación de la vida útil y el valor residual en aquellos activos que fueron revalorizados y el impacto causado en las cuentas contables del patrimonio "Corrección de Errores".

Análisis Oficina de Control Interno:

La respuesta emitida por la regional Caribe, no desvirtúa la novedad identificada por el equipo auditor, por lo cual el análisis se realiza en el siguiente contexto:

Frente a la novedad en la revalorización de activos fijos, que conllevó a la ampliación y/o modificación de las vidas útiles, de 208 activos, se observa que desde la Oficina Principal se emitieron instrucciones a nivel nacional, a través del memorando No.2023110210296803, de fecha 06-12-2023, proyectado desde la Dirección Financiera, mediante el cual indican:

"Realizar inventario actualizado de activos fijos, revisando la vida útil en SAP, y el estado actual para determinar si se realiza un recalcule de la misma, si aún se encuentran en uso o que por su estado de obsolescencia y deterioro se deba tramitar la baja de los mismos, coordinar con soporte SAP, para el recalcule de depreciación en caso que se requiera para los activos totalmente depreciados"

Además de lo anterior, mediante correo electrónico, de fecha 17-01-2025, con asunto PRIORITARIO: Verificación valores residuales, estimación de vidas útiles PPyE y PPyE no explotados enviado desde el Almacén General Oficina Principal, se remite una matriz (excel) para el registro de la ampliación de la vida útil.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armadas, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 35 de 127	
		FECHA:	21	01	

Las instrucciones mencionadas anteriormente, no proporcionaron criterios para determinar el tipo de activos, su valor, fecha de adquisición, asignación de valor o extensión de la vida útil de los activos a intervenir. Lo cual conllevó a realizar modificaciones en la vida útil de los mismos, sin un criterio o soporte específico, por parte de los responsables en realizar la actividad en la regional Caribe, con el fin de culminar el cierre de la vigencia 2024, gestionado por los líderes de la Oficina Principal.

En cuanto a la revelación de los cambios realizados a las vidas útiles de los activos Fijos, en los estados financieros de cierre de vigencia 2024, la regional Caribe en beneficio de auditoria efectuó corrección de las notas de la vigencia 2024, revelando el valor registrado en la cuenta 3109010003 CORRECCIÓN ERRORES PERIODO CONTABLE ANTERIOR ACTIVOS FIJOS, e indicando la medición utilizada por la regional, el cambio en la estimación de la vida útil, el valor residual en aquellos activos que fueron revalorizados y el impacto causado en la cuenta contable del patrimonio mencionado anteriormente. Dicha respuesta se acoge por parte del equipo auditor y se elimina del informe final de auditoría, modificando la observación y quedando de la siguiente manera:

Observación No. 14: Lineamientos para cambios en vidas útiles y valores residuales

No se detallan lineamientos, asignación de participación y responsabilidad, periodicidad y asignación de recursos necesarios para la implementación del análisis y actualización de cambio en vidas útiles y valores residuales de activos fijos con características particulares.

En este sentido se **ratifica** la observación para la Oficina Principal, la cual se encuentra administrada a través del hallazgo No.8 Política de operación y/o Lineamientos, de la Auditoria No. 008-2025 Activos Fijos, identificada con el consecutivo HOCI-1499.

Observación No. 15: Presentación y liquidación del Impuesto Sobre las Ventas (IVA)

De acuerdo con la revisión y análisis realizado a los formularios de Impuestos sobre las Ventas – IVA, se identificaron tres novedades detectadas en la presentación y liquidación en el impuesto sobre las ventas – IVA para el periodo 05 del 2024.

Respuesta Regional Caribe:

Respecto a esta Observación Formulario de IVA del periodo 05 vigencia 2024: donde se observa diferencia en el valor liquidado en las compras por operaciones

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad. En su Interés. Para la Defensa del País.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 36 de 127	
		FECHA:	21	01	

gravadas a la tarifa del 5%, y el valor liquidado en las compras por operaciones gravadas a la tarifa del 19%; la misma, se acepta y se realiza la respectiva Declaración de corrección para el periodo señalado, bajo declaración No. 3004717494859.

Análisis Oficina de Control Interno:

Analizada la respuesta emitida por parte del proceso financiero, se observa que la regional Caribe efectuó corrección a la declaración de IVA del 5 bimestre de la vigencia 2024, realizada en el formulario No.3004696158067, a través de la declaración de IVA con formulario 3004717494859 en fecha 01-12-2025, mediante el cual se observa que se efectuaron los ajustes al valor liquidado en las compras por operaciones gravadas a la tarifa del 19% (casilla 72) y al valor liquidado en las compras por operaciones gravadas a la tarifa del 5% (casilla 71), generando aumento del saldo a favor en la declaración, el cual de conformidad con lo establecido en el artículo 644 Sanción por corrección de las declaraciones, no genera liquidación de sanción, el cual establece:

Cuando los contribuyentes, responsables o agentes retenedores, corrijan sus declaraciones tributarias, deberán liquidar y pagar una sanción equivalente a:

**1. El diez por ciento (10%) del mayor valor a pagar o del menor saldo a su favor, según el caso, que se genere entre la corrección y la declaración inmediatamente anterior a aquella, cuando la corrección se realice después del vencimiento del plazo para declarar y antes de que se produzca emplazamiento para corregir de que trata el artículo 685, o auto que ordene visita de inspección tributaria.*

2. El veinte por ciento (20%) del mayor valor a pagar o del menor saldo a su favor, según el caso, que se genere entre la corrección y la declaración inmediatamente anterior a aquella, si la corrección se realiza después de notificado el emplazamiento para corregir o auto que ordene visita de inspección tributaria y antes de notificarle el requerimiento especial o pliego de cargos.

Así mismo, se efectuó la corrección de la declaración de IVA del 06 bimestre de la vigencia 2024, modificando el saldo a favor del periodo fiscal anterior (casilla 84), el cual al igual que la declaración corregida del 05 bimestre 2024, no generó liquidación de sanción, al aumentar el saldo a favor.

Por lo anterior, el equipo auditor acepta la respuesta emitida por el proceso financiero de la regional Caribe y **retira** la observación del informe final.

Observación No. 16: Novedades en la presentación de las cuotas parafiscales FEDEPAPA Y HORTIFRUTICOLA



PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 37 de 127		
		FECHA:	21	01		2025

No se evidenció el registro y envío de los documentos establecidos en las contribuciones cuota de Fomento a la Papa FEDEPAPA y cuota Parafiscal de Fomento HORTIFRUTICOLA para la vigencia 2024 y enero a julio 2025, por parte de la regional Caribe.

- *Novedades en el formato de Reporte de los Recaudos de la Cuota Parafiscal de Fomento HORTIFRUTICOLA, para el periodo 07 de la vigencia 2024 y periodo 05 de la vigencia 2025.*
- *El "Reporte Mensual Consolidado Cuota Fomento de la Papa" para la vigencia 2024 y de enero a julio 2025, no cuentan con la firma del representante legal y contador de la regional.*

Respuesta Regional Caribe:

Mensualmente se realiza el reporte en el formato establecido por los asesores de la cuota de recaudo Asohofrucol, lo firma(sic) los funcionarios del área de contabilidad y el Director Regional, y posteriormente se envía a los correos autorizados por ASOHOFRUCOL, como evidencia se comparte carpeta en Google Drive con los soportes de los correos enviados correspondientes a los periodos de enero a diciembre de 2024 y de lo corrido del 2025.

- *"Novedades en el formato de Reporte de los Recaudos de la Cuota Parafiscal de Fomento HORTIFRUTICOLA, para el periodo 07 de la vigencia 2024 y periodo 05 de la vigencia 2025. "*

(Imágenes)

El correo descargado con soportes se puede encontrar en la carpeta compartida. Respecto al periodo 5 del 2025 la diferencia presentada entre el formato de reporte y el soporte de pago por valor de \$4.780, corresponde a las facturas FEIO 1188 y FEIO 1191 del proveedor Inversiones del Oriente JR SAS, las cuales tienen nota crédito por valor de \$468.000 y \$260.000 para un total de \$728.000, las cuales no fueron descontadas de la liquidación y base gravable de la deducción, estos valores se cruzan con la factura No. FEIO 1202 por valor de \$250.000 a la cual no se le aplico la deducción, para un resultado de \$478.000 que al aplicarle la tarifa del 1% da como resultado \$4.780 que corresponde a la diferencia. Al no poderse subsanar se le certifica al proveedor el valor descontado de más.

Como medida de prevención se está(sic) revisando los tramites y reportes de entradas de sap y haciendo las correcciones en caso de aplicar, antes de montar la orden de pago.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 38 de 127	
		FECHA:	21	01	

•El "Reporte Mensual Consolidado Cuota Fomento de la Papa" para la vigencia 2024 y de enero a julio 2025, no cuenta con la firma del representante legal y contador de la regional.

El reporte mensual consolidado cuota de fomento de la papa, se realiza de manera virtual a través de la página WWW.RECAUDOPAPA.COM, en dicha página se tiene creado un perfil a nombre de la regional caribe, por medio de este se sigue un paso a paso para reportar las compras de papa y la deducción aplicada, para finalizar dicho proceso se requiere que el contador y el director firmen digitalmente con una clave como se puede observar a continuación:

(Imagen)

Una vez generado el certificado queda(sic) validadas las firmas y se envía junto con los soportes requeridos a los correos autorizados. En el certificado queda expresamente validadas las firmas como se puede observar.

(Imágenes)

Pantallazo cargue de información mensual en aplicativo web donde se puede evidenciar que se encuentra al día hasta octubre de 2025

Es de aclarar que los reportes mensuales mediante correo se hacen siguiendo las instrucciones dadas por los funcionarios de asohofrucol y Fedepapa cuando realizan las visitas de seguimiento y/o notificaciones vía correo electrónico.

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada y analizada la respuesta emitida por la regional Caribe, se observan adjuntos los correos electrónicos mediante los cuales el proceso realiza el envío de los formatos establecidos por ASOHOFRUCOL y FEDEPAPA a los correos informados por dichas entidades. En ella se observa que mes a mes, se efectúa la firma de los formatos y se remiten, junto con el documento de pago emitido por el sistema SIIF Nación.

Basado en lo anterior, se observa que la regional Caribe ha dado cumplimiento frente al envío de la información a las entidades y ha realizado el traslado de recursos de dicha contribución durante el periodo auditado. Ahora bien, con el fin de optimizar el proceso de auditoría y evitar retrocesos en la labor de revisión, se recomienda a la Regional Caribe, asegurar la entrega completa y oportuna de todos los soportes y documentación solicitada durante la ejecución de la auditoría. Esto permitirá una revisión más eficiente y precisa, reduciendo la necesidad de información adicional y mejorando la efectividad del proceso. **(Recomendación No. 05)**

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06			Página 39 de 127
		FECHA:	21		01

Por lo anterior, el equipo auditor acepta la respuesta emitida por el proceso financiero de la regional Caribe y **retira** la observación del informe final.

Observación No. 17: Falta de actualización del plan anual de adquisiciones

Verificados los procesos de contratación de la Regional Caribe, publicados en el PAA 2025 V.5 descargado, el 03-10-2025, de la Plataforma SECOP II y confrontando la información con el Cuadro Control de Procesos CT-FO-42 enviado por la misma, se identificó que el proceso con objeto "Mantenimiento de las Instalaciones e Infraestructura Física a todo costo (Incluidos materiales, Mano de Obra, Plomería, Pintura de Fachada y Adecuaciones) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe" no está incluido en el PAA vigente, presumiendo la no aplicación de la política de operación y normatividad vigente.

Respuesta Regional Caribe

Se acepta el hallazgo y se subsana, en atención a esta observación la oficina de contratos del regional caribe se permite responder de manera respetuosa, que se establecerán acciones de mejora para el seguimiento a las solicitudes de actualización del plan anual de adquisiciones a fin de que no se repita.

En relación al memorando en mención se procederá a recabar sobre la solicitud a fin de que la oficina de planeación realice la actualización en el plan anual de adquisiciones final.

Se anexan pantallazos de evidencia que por el sistema de Orfeo y correo electrónico se realizó la solicitud por parte de la regional.

Consultado el radicado en Orfeo se evidencia que fue enviado a la dirección general por la PD Ingrid ruge silgada coordinadora administrativa

(Imágenes)

Es de menester resaltar que la regional envió el 6 de agosto del año en curso y el sr. Luis Evelio Álvarez envió un correo electrónico posterior manifestando que iniciaba el disfrute de vacaciones el 8 de agosto de 2025, se ilustran correos como evidencia, así:

(Imágenes)

En consecuencia, existe la causa probable de que el personal de la oficina principal recibió el memorando por Orfeo efectivamente el 6 de agosto de 2025, pero recibió la instrucción posterior, porque entre el 6 y 8 de agosto de 2025, fue un día festivo 7 de agosto 2025. Por lo tanto, se evidencia que la ocurrencia de todos los hechos coincido con el festivo y vacaciones del funcionario en ese lapso de tiempo,

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO		CÓDIGO: GSE-FO-12						
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN No. 06		Página 40 de 127				
			FECHA:	21	01	2025			

produciendo probablemente que la funcionaria encargada por vacaciones no continuo con el procedimiento.

Análisis Oficina de Control Interno

Revisada la respuesta y soportes remitidos por la regional caribe a la observación No. 17 del informe preliminar el equipo auditor recibe positivamente los argumentos presentados por la regional. No obstante, revisado el historial del memorando 2025140420181133 en el sistema de información Orfeo, se puede constatar que este nunca fue remitido a la Dirección General de la ALFM y por ende no fue tramitada en la OAPII.

TABLA DE DATOS DEL RADICADO No 2025140420181133 PERTENECIENTE AL EXPEDIENTE No. 2025140420605000005E									
LISTADO DE:			USUARIO:			DEPENDENCIA:			
Busquedas			Jean Edicon Monsalve Salcedo			OFICINA CONTROL INTERNO			
INFORMACION GENERAL: HISTÓRICO DOCUMENTOS EXPEDIENTES									
HISTÓRICO									
USUARIO ACTUAL			ORFEO			DEPENDENCIA ACTUAL		ARCHIVO SALIDA	
USUARIO RADICADOR			Ingrid Brigitte Rupe Silgado			DEPENDENCIA DE RADICACION		Grupo de Gestión Administrativa y Talento Humano*	
FLUJO HISTÓRICO DEL DOCUMENTO									
DEPENDENCIA	FECHA	TRANSACCION	US. ORIGEN	COMENTARIO					
Grupo de Gestión Administrativa y Talento Humano*	20-11-2025 20:04 PM	Archivar	Ingrid Brigitte Rupe Silgado	tramitados					
Grupo de Gestión Administrativa y Talento Humano*	20-11-2025 20:02 PM	Digitalización Radicado(Asoc. Imagen Web)	Ingrid Brigitte Rupe Silgado	2025140420181133					
Grupo de Gestión Administrativa y Talento Humano*	05-08-2025 15:19 PM	Asignación TRD	Ingrid Brigitte Rupe Silgado	*TRD/6050 (Asignacion tipo documental.)					
Grupo de Gestión Administrativa y Talento Humano*	05-08-2025 15:19 PM	Radición	Ingrid Brigitte Rupe Silgado	Radicado creado. Asunto : Actualización al Plan Anual de Adquisiciones -Regional Caribe					
DATOS DE ENVÍO									
RADICADO	DEPENDENCIA	FECHA	Destinatario	DIRECCION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE ENVÍO	No. PLANILLA	OBSERVACIONES O DESC. DE ANEXOS

Fuente: Sistema Orfeo – memorando 2025140420181133 – 02-12-2025

Sin embargo, a través de consulta con la OAPII, se pudo confirmar que para la versión 6 del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia, se tiene incluido el ajuste relacionado con objeto *"Mantenimiento de las Instalaciones e Infraestructura Física a todo costo (Incluidos materiales, Mano de Obra, Plomería, Pintura de Fachada y Adecuaciones) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe"* y en consecuencia se da por subsanada la novedad que originó la observación en mención.

Por lo anterior, el equipo auditor **retira** la observación No. 17 del informe preliminar.

Observación No. 18: Solicitud permiso de comercialización de productos Pesqueros



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 41 de 127	
		FECHA:	21	01	

Dentro de la Invitación Pública del proceso de contratación 005-025-2025 no se observó la solicitud del permiso de comercialización de productos pesqueros conforme lo establecido en la normatividad vigente.

Respuesta Regional Caribe

Para el proceso 005-025-2025, en el pliego de condiciones publicado no se tiene como requisito técnico:

"Para el proveedor, maquilador y comercializador según su actividad debe presentar los permisos y autorizaciones para el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura expedido por la AUNAP vigentes de acuerdo al artículo 4, tipos de permisos de pesca y acuicultura de la resolución 1485 de 2022".

Sin embargo, el oferente con quien se suscribió el contrato 005-015-2025, correspondiente al proceso 005-025-2025, aportó la autorización por medio de la cual se le otorga permiso de comercialización de productos pesqueros expedida por la AUNAP, el oferente siendo un comercializador aporta este mismo documento del productor dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 1485 de 2022, artículo 6, numeral 6.8 por lo que no se genera incumplimiento de la normatividad vigente (Anexo 1).

Por su parte, para las próximas estructuraciones se hará la inclusión del requisito técnico en mención con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de ley.

Análisis Oficina de Control Interno:

Verificadas la respuesta y los soportes presentados por la regional Caribe a la observación No.18 del informe preliminar, se observa que estas no desvirtúan la novedad identificada ya que, al no solicitar, dentro de los pliegos de condiciones o similares, el permiso expedido por la AUNAP, origina que el comité evaluador no verifique este documento y en consecuencia se pueda generar riesgo para la entidad al contratar un proveedor que no cumpla con la reglamentación necesaria para cumplir con el objeto contractual, dejando a potestad del proponente contar o no con este documento.

En consecuencia, se **ratifica** la observación No. 18 del informe preliminar y será registrada como **Hallazgo No. 03** en el informe final, con el propósito que la regional establezca acciones tendientes a garantizar que, en futuros procesos contractuales con objetos similares al observado, se incluya el requisito del permiso otorgado por la AUNAP. En ese sentido, las actividades formuladas, deberán involucrar al grupo de abastecimientos con el fin de establecer, interdisciplinariamente, medidas de control que garanticen la inclusión de los requisitos necesarios según el objeto contractual.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 42 de 127	
		FECHA:	21	01	

Observación No. 19: Requisito técnico de los vehículos

Verificados los procesos de contratación 005-098-2024, 005-022-2025 y 005-43-2025 se identificó que, los proponentes que fueron seleccionados, no cumplieron con las condiciones técnicas de los vehículos para el transporte de los víveres perecederos adquiridos. Adicionalmente, en los informes de contratación de los contratos resultantes, no existe evidencia de los datos de los vehículos utilizados para la entrega de los productos adquiridos, ni registro fotográfico de los mismos, para avalar el cumplimiento del objeto contractual, aunado a que, para el contrato 005-017-2025, el supervisor designado está en Cartagena-Bolívar, pero el abastecimiento y el contratista, son de San Andrés Isla.

Respuesta Regional Caribe

PROCESO 005-098-2024:

Dentro de los requisitos técnicos se contempla:

CERTIFICACIÓN INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS

Certificación, donde se comprometa a cumplir con las entregas en los lugares indicados en el proceso, garantizando las condiciones higiénicas sanitarias y embalaje de los productos objeto de la oferta, que proteja las características del producto y calidad de los mismos hasta el destino final.

Acta de inspección de vehículo(s), expedida por la Secretaria de Salud o Ente Territorial de Salud, y concepto Técnico FAVORABLE O Favorable con condiciones vigente.

El oferente deberá relacionar mínimo un (1) vehículo indicando sus respectivas placas, con la documentación requerida, para la ejecución del contrato.

Para este proceso de contratación, no se solicita que el producto sea estrictamente transportado bajo cadena de frio, toda vez que algunas Unidades Militares solicitan que el producto (tamales o lechona), sea entregado caliente y listo para el consumo, por lo que para estos casos no se requiere refrigeración cumpliendo con las condiciones óptimas de transporte de alimentos.

Por otra parte, también se reciben requerimientos de Unidades que solicitan la entrega del producto refrigerado, por lo que se necesita que el producto sea transportado bajo cadena de frio (cavas para transporte en frio o vehículo refrigerado).

Por esta razón, dentro del pliego de condiciones se contemplan las dos modalidades de entrega (refrigerado y sin refrigerar) cumpliendo en ambos casos, con todos los requisitos técnicos de transporte de alimentos de acuerdo a

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 43 de 127	
		FECHA:	21	01	

normatividad vigente. Por lo anterior, teniendo en cuenta que, en el acta de inspección sanitaria se evidencia que los vehículos presentados dentro de los documentos solicitados en el pliego (SMO725-USB613) no poseen sistema de refrigeración, se les dio como "**CUMPLE**" dentro de la evaluación técnica realizada en su momento permitiendo al oferente continuar en el proceso.

En cuanto al contrato de arrendamiento de los vehículos, teniendo en cuenta el numeral 8 del documento en mención, que habla sobre el lugar de ejecución en donde pueden ser empleados los vehículos relacionados, el oferente, dentro de los documentos aportados en la propuesta adjunta a SECOPII, aporta documento donde certifica que se harán las entregas en la zona de ejecución (Bolívar y Sucre) independiente al contrato suscrito con su arrendador, por lo cual, teniendo en cuenta la buena fe del oferente, el comité técnico evaluador dio como cumple este requisito (Anexo 2). Para el caso en que el oferente no tenga su sede principal dentro de la jurisdicción o lugares de ejecución establecidos, en los pliegos de condiciones publicados por la Regional Caribe se tiene contemplado el siguiente requisito:

(Imagen)

PROCESO 005-022-2025:

Para el caso del proceso 005-022-2025 en donde se dio como cumple a requisitos técnicos (visitas de inspección sanitaria) con fechas del 2017, 2018 y 2019 estando en la vigencia 2025, como bien se menciona, las visitas de inspección sanitaria no tienen una vigencia establecida; sin embargo, por garantizar el buen estado sanitario del transporte de alimentos se recomienda una menor frecuencia para las visitas de inspección, en la evaluación emitida el día 12-03-2025, el comité evaluador dio como **NO CUMPLE** al ITEM 14 de la evaluación, los documentos requeridos fueron subsanados por el oferente a través de SECOPII por lo que en la Reevaluación del día 20-03-2025 se dio como **CUMPLE** permitiendo al oferente continuar en el proceso.

Para las contrataciones programadas para el segundo semestre de la vigencia 2025, se hicieron ajustes en los pliegos de condiciones sobre las vigencias de los documentos exigidos con el fin de evitar que los oferentes puedan presentarse con documentos con fechas fuera del tiempo establecido.

PROCESO 005-043-2025:

Dentro de los requisitos técnicos se contempla:

CERTIFICACIÓN INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armadas, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 44 de 127	
		FECHA:	21	01	

Certificación donde se comprometa a cumplir con las entregas en los lugares indicados en el proceso, garantizando las condiciones higiénicas sanitarias y embalaje de los productos objeto de la oferta, que proteja las características del producto y calidad de los mismos hasta el destino final.

Acta de inspección de vehículo(s) expedida por la Secretaría de Salud o Ente Territorial de Salud y concepto Técnico FAVORABLE O Favorable con condiciones vigente.

El oferente deberá relacionar mínimo un (1) vehículo indicando sus respectivas placas, con la documentación requerida, para la ejecución del contrato.

Para este proceso de contratación, no se solicita que el producto sea estrictamente transportado bajo cadena de frio, toda vez que algunas Unidades Militares solicitan que el producto (tamales o lechona) sea entregado caliente y listo para el consumo, por lo que para estos casos no se requiere refrigeración cumpliendo con las condiciones óptimas de transporte de alimentos.

Por otra parte, también se reciben requerimientos de Unidades que solicitan la entrega del producto refrigerado, por lo que se necesita que el producto sea transportado bajo cadena de frio (cavas para transporte en frio o vehículo refrigerado).

*Por esta razón, dentro del pliego de condiciones se contemplan las dos modalidades de entrega (refrigerado y sin refrigerar) cumpliendo en ambos casos con todos los requisitos técnicos de transporte de alimentos de acuerdo a normatividad vigente. Por lo anterior, teniendo en cuenta que en el acta de inspección sanitaria se evidencia que el vehículo presentado dentro de los documentos solicitados en el pliego (QGA845) no posee sistema de refrigeración, se les dio como "**CUMPLE**" dentro de la evaluación técnica realizada en su momento permitiendo al oferente continuar en el proceso.*

En cuanto al contrato de arrendamiento de los vehículos, teniendo en cuenta el numeral 8 del documento en mención, el documento no limita los lugares en donde se puede hacer uso del vehículo relacionado, sin embargo el oferente, dentro de los documentos aportados en la propuesta adjunta a SECOPII, aporta documento donde certifica que se harán las entregas en la zona de ejecución (Bolívar y Sucre) independiente al contrato suscrito con su arrendador, por lo cual, teniendo en cuenta la buena fe del oferente el comité técnico evaluador dio como cumple este requisito (Anexo 3).

Para el caso en que el oferente no tenga su sede principal dentro de la jurisdicción o lugares de ejecución establecidos, en los pliegos de condiciones publicados por la Regional Caribe se tiene contemplado el siguiente requisito:



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armados, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 45 de 127	
		FECHA:	21	01	

(Imagen)

PROCESO 005-017-2025:

Para el caso del proceso 005-017-2025, se designará un supervisor operativo en la zona de San Andrés con el fin de apoyar la gestión de la supervisora administrativa con las verificaciones IN SITU, toma de evidencias fotográficas, verificación de estado de los productos entregados y demás solicitudes que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

Análisis Oficina de Control Interno

Revisada la respuesta remitida por la regional Caribe a la observación No.19 del informe preliminar, se observa que no desvirtúa la novedad registrada por el equipo auditor toda vez que:

- Respecto de la cadena de frio (procesos 005-098-2025 y 005-043-2025), si bien se pueden presentar solicitudes de comida caliente (tamales), por parte de las unidades militares, es claro que en los procesos 005-098-2024 y 005-043-2025, la regional indicó en su pliego de condiciones **"Los vehículos empleados para las entregas de los productos del presente proceso de contratación deben garantizar que se mantenga en todo momento del recorrido del alimento la cadena de frio"** contradiciendo la opción de comida caliente referida por la regional.
- Respecto de los vehículos utilizados para la ejecución del contrato (procesos 005-098-2025 y 005-043-2025), no se allegó soporte que permitiera confirmar que los vehículos presentados por el contratista, dentro de su propuesta fuesen los vehículos con los que realizó la entrega de los productos en el marco de la ejecución del contrato suscrito.
- Respecto a las inspecciones sanitarias de los vehículos (proceso 005-022-2025), el argumento presentado por la regional, informando que estos documentos fueron subsanados por la el proponente en SECOP II, el equipo auditor informa que, dichos soportes fueron verificados y evaluados durante la etapa del informe preliminar cuyo análisis se encuentra registrado a folios 121 y 122 del informe y concluyen lo registrado en la observación.
- Respecto al seguimiento y supervisión en sitio (proceso 005-022-2025), el argumento presentado por la regional, informando que estos documentos fueron subsanados por el proponente en SECOP II, el equipo auditor informa que dichos soportes fueron verificados y evaluados durante la etapa del informe preliminar cuyo análisis se encuentra registrado a folios 121 y 122 del informe y concluyen lo registrado en la observación. Adicional a esto, no se allegó evidencia de la mejora referenciada por la regional para el 2025-II.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06			Página 46 de 127
		FECHA:	21		01

Ahora bien, dentro de la identificación y administración de riesgos, se reconoce que la regional Caribe, ha identificado e incluido dentro de los contratos riesgos relacionados con la inocuidad y calidad de los productos, al igual que con el transporte y entrega de los productos; sin embargo, es pertinente que las actividades de control se dispongan en pro de exigir el cumplimiento de los preceptos establecidos en la normatividad vigente y en los requisitos definidos por la entidad en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, se **ratifica** la observación No.19 del informe preliminar y será registrada como **Hallazgo No. 04** en el informe final con el fin de que la regional establezca actividades de prevención y control, para confirmar que los proponentes cumplan adecuadamente con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y que, continúen así durante la ejecución del contrato. Así mismo, que se garantice una supervisión oportuna y conveniente según el alcance del contrato.

En ese sentido, si bien la novedad se identificó durante la verificación de los expedientes en el grupo contractual esta novedad está directamente relacionada con la estructuración técnica y las actividades de supervisión, por tal razón, es necesario que las actividades propuestas se desarrollen en conjunto entre el grupo contractual y el grupo de abastecimientos de la regional caribe.

Observación No. 20: Requisito sanitario – manipulación de alimentos

Verificados los procesos de contratación de la muestra, se observó que, para los procesos 005-098-2024 y 005-022-2025 el oferente seleccionado en cada proceso, no cumplió con la documentación suficiente que garantizara el cumplimiento requisito técnico habilitante "Manipulación de alimentos y BPM", al no presentar la totalidad de los soportes requeridos en los pliegos de condiciones o su similar. No obstante, el comité técnico evaluador conceptuó como Cumple. Esto presume debilidad en la evaluación técnica de los procesos conforme lo establecido en la normatividad vigente y en la política de operación de la entidad.

Respuesta Regional Caribe

PROCESO 005-098-2024:

*En la evaluación realizada el día 25-10-2025 el comité técnico evaluador dio como **CUMPLE** a los ITEMS 5 Y 6 del documento para ambos oferentes, de acuerdo a la norma (resolución 2674 de 2013), tenemos que para los exámenes médicos:*

(Imagen)

Y en cuanto a los certificados de manipulación de alimentos:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 47 de 127	
		FECHA:	21	01	

(Imagen)

Los oferentes evaluados (ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA; FENIX DEL CAUCA) aportaron los documentos requeridos en el pliego de condiciones para certificados médicos y de manipulación de alimentos (Anexo 4) los cuales a la fecha de la última evaluación realizada (25-10-2024) los documentos se encontraban vigentes, toda vez que de acuerdo a la norma tienen una vigencia de 1 año, por esta razón no se evidencia en este punto debilidad o deficiencias en la evaluación técnica realizada por lo que se solicita desestimar la **OBSERVACIÓN NO. 20 – REQUISITO SANITARIO – MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS** con relación al proceso 005-098- 2025.

PROCESO 005-022-2025:

Para el caso del proceso 005-022-2025 el comité evaluador dio como **CUMPLE** al oferente FRANCESCA MARIA TURCONI DE LECCESE en el ITEM 5 de la evaluación realizada el día 20-03-2025, sin embargo, la mayoría de los documentos verificados al momento de la realización de la evaluación tienen una fecha superior a un año por lo que debían ser rechazados y el oferente debía subsanar los certificados solicitados. La evaluación realizada se llevó a cabo bajo el criterio del comité evaluador, sin el ánimo de favorecer o alterar los resultados mismos, la deficiencia en la evaluación presentada no obedece a intereses del comité.

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada la respuesta y los soportes allegados por la regional Caribe para la observación No. 20 del informe preliminar, el equipo auditor acoge parcialmente la justificación, en relación con la novedad registrada para el proceso 005-098-2024. Contrario a esto, los argumentos presentados por la regional para el proceso 005-022-2025 no desvirtúan la situación identificada por el equipo auditor en el informe preliminar y, confirman que el proponente no contaba con los soportes suficientes para garantizar el cumplimiento del requisito técnico habilitante.

Por lo anterior, se **ratifica** y modifica la observación No. 20 del informe preliminar, quedando registrada como **Hallazgo No. 05** como se describe a continuación, a la espera que, en compañía del grupo de abastecimientos, se estructure el plan de mejora en pro de evaluar técnica y adecuadamente los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones:

Hallazgo No. 05 – REQUISITO SANITARIO – MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Verificados los procesos de contratación de la muestra, se identificó que el proceso 005-022-2025 el oferente seleccionado no cumplió con la documentación suficiente que garantizara el cumplimiento requisito

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armadas, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 48 de 127	
		FECHA:	21	01	

técnico habilitante "Manipulación de alimentos y BPM", al no presentar la totalidad de los soportes requeridos en los pliegos de condiciones o su similar. No obstante, el comité técnico evaluador conceptuó a los oferentes como Cumple. Esto presume debilidad en la evaluación técnica de los procesos conforme lo establecido en la normatividad vigente y en la política de operación de la entidad.

Observación No. 21: Deficiencia en el cumplimiento de las funciones de supervisión contractual

Revisado el contrato No.005-027-2025 y según la documentación allegada, se observó que, el supervisor no realizó exigencia de cumplimiento de las obligaciones establecidas para el contratista, en relación con la entrega de las Hojas de Vida de los Vehículos registrados en el contrato, la entrega de los informes técnicos y órdenes de servicios de todas las actividades de mantenimiento realizadas y en las frecuencias establecidas en el contrato.

Estas situaciones pueden dejar a la entidad ante la posible materialización de eventos que afecten la gestión institucional o el logro de los objetivos.

Respuesta Regional Caribe

Se acepta la observación No.21 correspondiente al contrato de mantenimiento del parque automotor No. 005-027-2025, y se procederá a realizar acciones de mejora inmediatas a fin de mitigar los posibles riesgos, en este sentido el supervisor emitirá comunicación oficial conminando al contratista a allegar los documentos requeridos para el cumplimiento lo establecido en el contrato 005-027-2025, los cuales se hará reporte en el informe de supervisión, Es importante resaltar que, con fundamento en lo revisado por el equipo auditor, que el supervisor toma debida nota de las oportunidades de fortalecimiento identificadas por la auditoría, particularmente en lo referente al cargue y disponibilidad de ciertos documentos asociados a mantenimientos preventivos.

Es pertinente precisar que la supervisión contractual se ejerció de manera permanente y presencial, mediante la labor conjunta del supervisor administrativo y el supervisor técnico, quienes verificaron en sitio cada intervención realizada al parque automotor.

Esta doble supervisión permitió confirmar la correcta ejecución de las actividades, el estado mecánico de los vehículos antes y después de cada servicio y la conformidad con las intervenciones realizadas.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 49 de 127		
		FECHA:	21	01		2025

En cuanto a los documentos señalados por la auditoría, se aclara que: Los mantenimientos correctivos de mayor impacto sí cuentan con sus respectivos informes técnicos y fueron entregados dentro del proceso auditor. Algunos mantenimientos preventivos de rutina (cambios de aceite, lubricación y ajustes menores), al no generar novedades que afectaran el estado mecánico ni la disponibilidad del vehículo, no fueron soportados por el contratista con el informe técnico formal, pese a ser una obligación contractual. Esto coincide con lo indicado por la auditoría respecto a que el contratista no suministró la totalidad de documentos exigidos.

No obstante, lo anterior, la ejecución y verificación de dichos mantenimientos sí se realizó físicamente y quedó registrada en los informes de supervisión y registros fotográficos de visitas del supervisor técnico. A pesar de las oportunidades de mejora identificadas, es importante destacar que: todos los servicios realizados fueron verificados presencialmente, ninguna intervención quedó sin supervisión técnica. No se presentaron fallas mecánicas graves, accidentes o afectaciones al servicio derivadas de estas actividades. La operación del parque automotor se mantuvo estable y sin eventos asociados a falta de control.

Para reforzar el control documental, esta supervisión ha implementado la realización de una bitácora física y digital: para llevar un registro unificado de recepción de informes técnicos para cada intervención, la exigencia al contratista de entregar el informe de toda actividad, incluso las preventivas rutinarias. Un control cruzado entre supervisión administrativa y técnica para asegurar el cargue oportuno en la hoja de vida del vehículo.

En consecuencia, si bien se acogen las oportunidades de mejora señaladas, es importante dejar constancia de que la supervisión técnica y administrativa sí se ejerció plenamente, no se presentaron riesgos operativos ni afectación al parque automotor, y ya se adoptaron medidas para fortalecer la trazabilidad documental de cara a futuros ciclos de mantenimiento.

Caso particular del vehículo OCJ-895, se aclara que no se realizaron mantenimientos preventivos ni correctivos mediante el contrato 005-027-2025. Lo que existió fue una solicitud formal de diagnóstico técnico para evaluar su estado, viabilidad de reparación o procedencia de baja. El contratista remitió el informe técnico solicitado, el cual sirvió como insumo para iniciar el trámite de baja ante el Comité de Sostenibilidad. En este sentido, la ausencia de informes de mantenimiento en este caso obedece a que no se ejecutaron servicios de mantenimiento preventivo o correctivo, no a una omisión documental.

Análisis Oficina de Control Interno

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 50 de 127		
		FECHA:	21	01		2025

Revisada la respuesta y soportes presentados por la regional Caribe, respecto de la observación No.21 del informe preliminar, se observa que la regional acoge la observación. Así mismo, el equipo auditor reconoce que las condiciones ambientales del área de influencia de la regional pueden generar mantenimientos correctivos más frecuentes o diferentes a otras regionales, sin embargo, se recomienda que se analice la prioridad y justificación con el propósito de hacer uso adecuado del presupuesto y garantizar primeramente la operación de los vehículos misionales.

Por lo manifestado por la regional, se **ratifica** la observación No. 21, quedando registrada como **Hallazgo No. 06** en el presente informe con el fin que se formulen actividades en compañía del grupo administrativo de la regional, garantizando al cumplimiento de las obligaciones del contratista y mejorando con esto los expedientes de vida de los vehículos de la regional.

Observación No. 22: Deficiencia en la formulación del objeto contractual respecto de la ejecución del contrato

Se identificó que la regional Caribe, para los procesos de mantenimiento, formula objetos contractuales "A TODO COSTO"; no obstante, revisada la ejecución de los contratos 005-064-2024 y 005-033-2025, se evidencia que los contratistas facturan los servicios de mano de obra e instalación por separado, de igual manera lo hacen con los repuestos o piezas suministradas, evidenciando que dichos contratos no se ejecutan a todo costo. Situaciones no conducentes con lo establecido en la normatividad vigente ni en la política de operación.

Respuesta Regional Caribe:

Se acepta parcialmente la Observación No. 22 en atención a esta observación la oficina de contratos del regional caribe se permite responder de manera respetuosa, que se establecerán acciones de mejora en la estructuración de los objetos contractuales para el área administrativa afín de que sean más pertinentes conducentes con las actividades a desarrollar y no generar ambigüedades.

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada la respuesta y soportes presentados por la regional caribe respecto a la observación No.22 del informe preliminar, se observa que la regional acoge la observación. Así mismo, el equipo auditor reconoce la disposición del grupo contractual de la regional en pro del mejoramiento continuo.

Por lo manifestado por la regional, se **ratifica** la observación No. 22, quedando registrada como **Hallazgo No. 07** en el presente informe con el fin que se

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armadas, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 51 de 127	
		FECHA:	21	01	

formulen actividades en compañía del grupo administrativo de la regional, en pro de minimizar la ocurrencia de situaciones similares a las identificadas durante el ejercicio.

Observación No. 23: Planta de personal

De los 57 cargos establecidos para la planta de personal de la Regional Caribe, se encuentran provistos 37 por planta, 2 OPS y 1 Militar activo en comisión, quedando por establecer la ubicación y/o provisión de los otros 17 cargos establecidos y distribuidos mediante la Resolución 2180/2017.

- Los funcionarios con ID 4000226, 4000222 y 4000167, ostentan asignación salarial correspondiente al código 6-1 grado 23, sin que las funciones desarrolladas correspondan a las establecidas en el Manual Específico de Funciones ALFM.
- La reubicación física de la funcionaria ID 7000249, cargo código 5-1 grado 26, del cual se encuentra desempeñando funciones en el área de Abastecimientos Regional Caribe, lo que difiere de la naturaleza del cargo – Contratos y distribución establecida en la Resolución 2180/2017 – Grupo de Abastecimientos.
- No se contó con soporte de la asignación y notificación de las funciones, correspondientes al funcionario ID 4000216, quien ostenta el código 5-1 (28) que respalden las funciones desempeñadas.

Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano – Oficina Principal

No se recibió respuesta al informe preliminar en relación con la Observación No. 23

Análisis Oficina de Control Interno

Una vez cumplidos los tiempos establecidos en el procedimiento de Auditorías Internas Cód. GSE-PR-02 versión 7 actividad 10 nota 5, no se recibió respuesta por parte de proceso por cuanto la observación se **ratifica** como **hallazgo No. 08** bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo Desarrollo del Talento Humano

Observación No. 24: Entrega de dotación

- Se observa debilidad en la planeación de la necesidad de compra de dotación, lo cual ha generado un stock de 57 unidades de prendas, almacenadas en custodia del funcionario de Talento Humano de la Regional al corte 30-09-2025, sin que se haya hecho la segunda entrega de dotación vigencia 2025.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 52 de 127	
		FECHA:	21	01	

- Se observa 0% de ejecución contractual 005-037-2025 aun cuando su acta de inicio fue suscrita con fecha 06-05-2025.

Respuesta Regional Caribe

Se acepta parcialmente con salvedades y se considera subsanado en su aspecto central por gestión posterior a la fecha de corte de la auditoría, en relación con el primer punto referente a la debilidad en la debilidad en la Planeación de Compra y Existencia de Stock, en relación a que de periodos anteriores se tenía inventario el cual estaba en Stock por el cambio de personal en este sentido las tallas en existencia no cumplían con el talle que ingreso, esto se ha venido regulando entre la vigencia 2024 y 2025. En relación a la debilidad en cuanto a la ejecución de la vigencia 2025 del contrato 005-037-2025 me permito informar que en la actualidad tiene una ejecución presupuestal del 35%, que el saldo pendiente está en proceso de entrega con fecha del 18 de noviembre de 2025, y que se requirió al proveedor su cumplimiento, de lo cual se aporta acta de reunión de seguimiento, informe por presunto incumplimiento y pliego de cargos por presunto incumplimiento el cual tiene citación para el próximo jueves 27/11/2025 a las 3 pm, se busca conminar al proveedor que cumpla y una posible sanción por multa. En este sentido se hacen las siguientes precisiones:

Se debe precisar a la Oficina de Control Interno que la ejecución contractual del Contrato No. 005-037-2025 fue actualizada y que, a la fecha, no corresponde al 0% inicialmente reportado:

Cumplimiento de la Norma Legal: La entrega de la dotación correspondiente a los periodos establecidos por la normatividad laboral vigente fue realizada a los funcionarios que cumplían con los requisitos, subsanando el riesgo de vulneración al derecho de los trabajadores.

Ejecución Presupuestal Actualizada: En la actualidad, el contrato registra un avance de ejecución presupuestal del 35%, el cual corresponde a la materialización de las entregas ya efectuadas.

Causa del Saldo Pendiente (65%): El remanente del contrato no ejecutado se debe al incumplimiento por parte del Contratista, quien no realizó la entrega total de la dotación pendiente, cuyo plazo contractual expiró el pasado 18 de noviembre de 2025.

Acción de Control y Corrección:

La Regional Caribe, a través del área de Supervisión del Contrato, demostrando diligencia y control interno, activó de manera inmediata el debido proceso sancionatorio. En este sentido, en la actualidad, cursa en la Oficina de Contratos el proceso administrativo por presunto incumplimiento al Contrato No. 005-037-

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armadas, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 53 de 127	
		FECHA:	21	01	

2025. Se informa que la audiencia de descargos y/o revisión del incumplimiento está programada para el día 27 de noviembre de 2025, lo que evidencia una acción de control rigurosa y oportuna para salvaguardar los intereses de la entidad frente a las demoras atribuibles al contratista.

Respecto a la Debilidad en la Planeación de Compra y Existencia de Stock (Inventario) La observacion se acepta parcialmente en el sentido de reconocer la necesidad de optimizar los procesos de gestión de inventarios y tallaje.

La existencia de un stock de dotación, que fue evidenciado por la Auditoría, no se debe a una falla de planeación de la demanda inicial, sino a la alta rotación de personal en la Regional Caribe y a la disparidad de tallas generada por el ingreso de nuevos funcionarios que no se ajustaban al inventario previamente comprado (tallas estándar).

Medidas de Corrección y Mejora Continua (Vigencia 2025):

Para mitigar este riesgo y des acumular el inventario obsoleto por tallas:

El Área de Talento Humano se encuentra en proceso de regulación de inventarios y está implementando un nuevo procedimiento de levantamiento de tallas individualizado para los funcionarios de nuevo ingreso.

Se está gestionando la reclasificación de prendas para garantizar que el remanente de dotación sea distribuido a los nuevos funcionarios que cumplan con las tallas disponibles, optimizando así el recurso público y disminuyendo el stock antes de la próxima entrega contractual.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Regional Caribe en cuanto la observación: "stock de 57 unidades de prendas almacenadas en custodia del funcionario de Talento Humano de la Regional (...)", no se allega evidencia que permita establecer el estado, existencia y/o gestión adelantada para subsanar y eliminar la causa raíz de la observación, por cuanto se ratifica y hará parte integral del hallazgo.

En cuanto, a la ejecución presupuestal del contrato 005-037-2025 correspondiente al 35% cuyo plazo contractual expiró el pasado 18 de noviembre de 2025, se debe evidenciar, a través de acciones correctivas administrado con un plan de mejoramiento, los resultados del mencionado debido proceso al contratista, el cumplimiento de la entrega de la dotación como derecho adquirido durante la vigencia 2025 y acciones encaminadas a verificar que la situación no se volvió a presentar.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armados, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 54 de 127	
		FECHA:	21	01	

Así las cosas, se **ratifica** la observación como **hallazgo No. 09** con las dos observaciones registradas.

Observación No. 25: Lineamientos control administrativo dotación de personal

No se observan lineamientos y/o procedimiento establecido desde el nivel central, acerca del procedimiento de control administrativo de los elementos que, son adquiridos como dotación de personal, mencionados en las instrucciones emitidas mediante memorando No.2024110140273263 de fecha 30-10-2024.

Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano – Oficina Principal:

No se recibió respuesta al informe preliminar en relación con la Observación No. 25

Análisis Oficina de Control Interno

Una vez cumplidos los tiempos establecidos en el procedimiento de Auditorías Internas Cód. GSE-PR-02 versión 7 actividad 10 nota 5, no se recibió respuesta por parte de proceso por cuanto la observación se **ratifica** como **hallazgo No. 10** bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo Desarrollo del Talento Humano.

Observación No. 26: Plan de vacaciones

Se observa debilidad en el cumplimiento de los lineamientos establecidos, del Plan de vacaciones vigencia 2025, en cuanto las 12 modificaciones evaluadas de manera aleatoria, en cuanto los soportes establecidos para su respaldo (Solicitud y acto administrativo de autorización y nueva programación).

Respuesta Regional Caribe

Se relacionan las resoluciones que autorizan las vacaciones solicitadas

- Bolemo Irina Resolución 1461 del 26/09/2025
[IMAGEN]
- Bustillo Alvaro Resolución 1265 del 28/08/2025
[IMAGEN]
- Castro Irene Resolución 1266 del 28/08/2025.
[IMAGEN]
- Daza Paulo: Resolución 1051 del 31/07/2025

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 55 de 127	
		FECHA:	21	01	

[IMAGEN]

- Fuentes Jesica: Resolución 379 del 28/04/2025
[IMAGEN]
- Guerrero Gerardo Resolución 1120 del 4/08/2025
[IMAGEN]
- Lara William 1440 del 26/09/2025
[IMAGEN]
- Martelo Marta: Resolución 1052 del 31/07/2025
[IMAGEN]
- Moreno Mauricio Resolución 1491 del 26/09/2025
[IMAGEN]
- Nuñez Cristian: Resolución 268 del 21/03/2025
[IMAGEN]
- Rangel Adalgiza: Resolución 096 del 29/01/2025
[IMAGEN]
- Ruge Ingrid resolución 1451 del 26/09/2025
[IMAGEN]

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que la Regional Caribe allegó 12 resoluciones que permiten evidenciar el soporte y autorización mediante acto administrativo de modificación al Plan anual de vacaciones, se **retira** la observación No. 26

Observación No. 27: Incapacidades

- ID 4000221: No se observa registro, liquidación y gestión de Incapacidad ante la Entidad de Salud por 18 días de incapacidad generadas en el mes de diciembre 2024 y enero 2025.
- ID 4000131 No se observa registro, liquidación y gestión de Incapacidad ante la Entidad de Salud por 10 días de incapacidad General, registradas en lo corrido de la vigencia 2025.
- La liquidación y pago de nómina, no se encuentra de acuerdo con los absentismos registrados, porcentajes establecidos y la normatividad aplicable para los ID 4000221 y 4000131 en los meses correspondientes.

Respuesta Regional Caribe

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 56 de 127	
		FECHA:	21	01	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

- *Jesica fuentes ID 4000221 la incapacidad fue radicada en el mes de septiembre y reconocida posteriormente en octubre por Nueva EPS, se relaciona certificado de pago por parte de la entidad.*

[IMAGEN]

Esta novedad fue informada al área financiera para que se procediera con los ajustes necesarios.

Así mismo se relaciona el resumen de las 03 incapacidades reportadas y pagadas de la funcionaria entre diciembre del 2024 y enero del 2025 por parte de Salud Total EPS, los cuales son reportados al área financiera para su posterior cruce arrojando recuperación del 100 % de la cartera.

DAYLESTER MEZA MONTERROZA

Se hace relación de las incapacidades registradas y reconocidas por la EPS Mutual Ser desde el 27 de abril hasta el 20 de agosto. En el cual se evidencia la continuidad de los días registrados (excepto los 02 permisos largos del 3 y 4 de julio los cuales se relacionan) con los valores reconocidos, los cuales son reportados al área financiera para su posterior cruce arrojando recuperación del 100 % de la cartera.

Análisis Oficina de Control Interno

- **ID 4000221** Con los soportes enviados, por la Regional Caribe, se observa el registro ante la entidad de salud, se recomienda el seguimiento del ingreso del valor correspondiente al recobro, con lo cual se retira la observación de la tabla.
- **ID 4000131** Con los soportes enviado por la Regional Caribe se observa el registro ante la entidad de salud, se recomienda el seguimiento del ingreso del valor correspondiente al recobro, con lo cual se retira la observación de la tabla.
- No se allega soporte que permita evidenciar la gestión y/o recuperación por concepto de reconocimiento de prima de coordinación en los días que la funcionaria **ID 4000131** se encontraba en incapacidad y que fueron subsanados en beneficio de auditoría.

Así las cosas, la observación se modifica y **ratifica** en su último ítem, lo cual debe ser administrado mediante plan de mejoramiento con acciones que permitan eliminar la causa raíz de la observación: No se allega soporte que permita evidenciar la gestión y/o recuperación por concepto de reconocimiento de prima de coordinación en los días que la funcionaria **ID 4000131** se encontraba en incapacidad, la cual quedará registrado como **hallazgo No. 11** de la siguiente manera:

hallazgo No. 11: Incapacidades

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armadas, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 57 de 127	
		FECHA:	21	01	

No se allega soporte que permita evidenciar la gestión y/o recuperación por concepto de reconocimiento de prima de coordinación en los días que la funcionaria ID 4000131 se encontraba en incapacidad.

Observación No. 28: Plan de mantenimiento infraestructura tecnológica

Durante la ejecución del contrato No.005-064-2024, se generaron cambios de piezas y/o mantenimientos correctivos por mal funcionamiento, por valor que asciende a SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS Mcte., (\$6.157.308), para impresoras y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS Mcte. (\$5.649.461) para equipos de cómputo, sin que medie soporte de cumplimiento de los literales c y e establecidos en las Condiciones Técnicas Especiales del Bien/Servicio a adquirir, de la Invitación Pública y numeral 7 de las Obligaciones Específicas determinadas en la Aceptación de la Oferta.

- *Durante la visita in situ, se observó que se encuentran en funcionamiento 2 cámaras de las 13 relacionadas e intervenidas y, que no se exigió la aplicación de las garantías y/o amparos de Calidad de los bienes/servicios, los cuales se encontraban vigentes hasta el 14-06-2025 y/o cumplimiento al literal c y e establecido en las Condiciones Técnicas Especiales del Bien/ Servicio a adquirir.*
- *El Modificadorio No.1 del contrato 005-064-2024 incluye costos por "instalación", aun cuando el objeto contractual contiene la connotación de "a todo costo", por un valor que asciende a UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.547.000).*
- *Existen partes y/o repuestos provenientes del contrato 005-033-2025 por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS Mcte. (\$1.700.000) en custodia del Supervisor del contrato y Gestor de Tecnología de la Regional, en contravía del objeto contractual, el cual incluye la connotación de "suministro integral a todo costo".*

Respuesta Regional Caribe

Durante la ejecución del contrato No. 005-064-2024, el contratista dio cumplimiento a lo establecido en el literal h) de las Condiciones Técnicas Especiales, dejando evidencia de las actividades realizadas mediante el diligenciamiento del formato GTI- FO-02, el cual fue firmado por los técnicos del proveedor y entregado a la supervisión del contrato. En dicho formato se registró: La descripción de las actividades ejecutadas en los mantenimientos preventivos y correctivos, el diagnóstico del equipo intervenido. el estado de funcionamiento posterior al mantenimiento, las fallas identificadas, los repuestos reemplazados y las recomendaciones técnicas para cada caso.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 58 de 127	
		FECHA:	21	01	

[IMAGEN]

Este formato constituye el soporte operativo exigido por el procedimiento institucional GTI-PR-04, el cual establece entre sus actividades (6 a 9) el diligenciamiento del GTI- FO-02 tanto por parte del personal de TICS (repuestos suministrados) como por parte de los contratistas que realizan mantenimiento a los equipos tecnológicos. En coherencia con este procedimiento, el formato fue utilizado como evidencia de mantenimiento por el supervisor de TICS de la Regional y por el proveedor del contrato

[IMAGEN]

Adicionalmente, para los equipos que presentaron novedades específicas —como el sistema de cámaras CCTV y la UPS ubicada en la Base Naval— el contratista elaboró informes técnicos y cotizaciones complementarias (literal c y e del contrato), los cuales fueron entregados a la supervisión y posteriormente suministrados al equipo auditor como evidencia del estado de dichos sistemas y de las recomendaciones para su intervención.

En cuanto al mantenimiento del sistema CCTV, compuesto por 13 cámaras, se aclara que durante la ejecución del contrato 005-064-2024 el contratista si realizo(sic) las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo, conforme a lo establecido contractualmente, y deajo(sic) informe de actividades realizadas. cumpliendo con el literal e del contrato. Es importante precisar que el contratista apoyo(sic) en la instalación y configuración del DVR de 16 canales que se adquirió bajo el marco del mismo contrato. Una vez instalado el equipo se verificado(sic) el estado de las cámaras existentes, encontrando que únicamente se encontraban 3 cámaras en funcionamiento en la revisión inicial. Durante en la intervención y lo plasmado en el informe la mayoría del video balun se encontraban en mal estado, por lo que se reemplazaron, además informo(sic) que el cableado UTP presentaba un desgaste avanzado, humedad y deterioro por exposición a la intemperie. Sin embargo, el contratista realizo(sic) las actividades de mantenimiento preventivo contemplado en el contrato dejando operativas 05 cámaras, con la observación que para dejar en funcionamiento se requeriría un mantenimiento correctivo mayor el cual realizo(sic) la cotización correspondiente.

Por lo anterior, se aclara que el servicio ejecutado correspondió exclusivamente a un mantenimiento preventivo, y no a una reparación mayor ni a un suministro con instalación estructural. Es decir, no se trató de una instalación nueva, completa ni de una reparación total del sistema de videovigilancia. Durante la ejecución, el contratista informó en su reporte que, para garantizar el correcto funcionamiento del sistema, era necesario cambiar todo el cableado y reemplazar las cámaras existentes. Sin embargo, teniendo en cuenta que la Regional contaba con un

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 59 de 127		
		FECHA:	21	01		2025

proyecto de inversión para una nueva sede, previsto inicialmente para el primer semestre de 2025, no se ejecutó el mantenimiento correctivo sugerido, ya que dicho gasto no resultaba funcional ni justificable frente al inminente traslado. En este sentido, el presupuesto disponible se destinó a otras actividades contempladas dentro del alcance del contrato. Adicionalmente, al conocerse de antemano que el mantenimiento preventivo no era suficiente para garantizar el correcto funcionamiento del sistema —debido a las necesidades de reemplazo total identificadas por el contratista— no se solicitó póliza o garantía, pues no se realizó un mantenimiento correctivo que permitiera asegurar la prevención del deterioro en el tiempo. El servicio ejecutado consistió únicamente en acciones preventivas básicas que, por su naturaleza, no garantizan la recuperación integral ni la durabilidad del sistema de cámaras de la Regional.

En cuanto a la modificación No1 del contrato 005-064-2024, se realizó de esa manera para identificar de manera más precisa el valor del repuesto y costo operativo de la instalación sin modificar el alcance contractual, cabe aclarar que el ítem de "suministro" no implicada la instalación, por ende se encontraba de forma discriminada el valor de la instalación de ese repuesto a suministrar, por consiguiente no hubo doble pago ni costos adicionales solo se detalló de manera discriminada el valor del suministro y la instalación.

Sin embargo, se tendrá en cuenta para futuras(sic) contratación establecer de manera clara los formatos y documentación que se requerirá por cada mantenimiento realizado, acogiendo a las observaciones presentadas por esta auditoria en aras de mejorar el procedimiento, además se acepta la observación en cuanto a la definición de los objetos contractuales y alcances de estos contratos de mantenimiento con connotación "a todo costo".

Respuesta al punto: "Existen partes y/o repuestos provenientes del contrato 005-033-2025 por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS Mcte. (\$1.700.000)

Luego de la visita realizada por la auditoria sobre los repuestos en custodia por el supervisor de contrato y gestor de tecnología, se realizó una reunión con el contratista comentando las novedades que se expusieron sobre el contrato No. 005-033-2025, dando como resultado el apoyo integral en la instalación de las partes relacionadas a continuación:

[IMAGEN]

Pantallas, memorias, discos duros; todos los repuestos fueron instalados por el contratista, paulatinamente, recordando que la instalación de los discos duros y pantallas requiere que los funcionarios dejen de trabajar más de dos horas, ya que se debe reinstalar sistema operativo y todos los programas pertinentes para su

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 60 de 127	
		FECHA:	21	01	

funcionamiento, y para la pantalla desarmar el 80% del equipo de cómputo, como se evidencia a continuación:

[IMAGEN]

En la actualidad, el supervisor del contrato No. 005-033-2025 no tiene guardado ninguno de los artículos descritos en la observación, todos se encuentran instalados y funcionando en los equipos sin novedad.

Análisis Oficina de Control Interno

Se aclara que la observación se centra en la carencia de soporte de lo establecido en los literales c y e, establecidos en las Condiciones Técnicas Especiales del Bien/Servicio a adquirir, en la Invitación Pública y el numeral 7 de las Obligaciones Específicas determinadas en la Aceptación de la Oferta, así:

- Literal c. *"El contratista deberá emitir un Concepto técnico de baja de los equipos y piezas que se reemplacen por mantenimiento correctivo o mal funcionamiento."*
- Literal e. *"Si en la ejecución del mantenimiento preventivo o correctivo se detecta alguna falla o mal funcionamiento de los equipos el contratista estará en capacidad de realizar el diagnóstico y entregar un informe con la solución del problema o falla del equipo."*

Como lo manifiesta la Regional, durante la visita *in situ*, se recibieron los formatos GTI-FO-02, en los cuales se precisaban las actividades realizadas como mantenimientos preventivos, sin embargo, de lo que se observa es acerca de los conceptos técnicos que establezcan que aun cuando se realizaron cambio de piezas tanto a los equipos de cómputo, como a impresora fuera de servicio, no se dio cumplimiento al clausulado establecido.

En cuanto a, mantenimientos de circuitos de seguridad mediante cámaras, no se allegó soporte que permita evidenciar la aplicación de las garantías y/o amparos de Calidad de los bienes/servicios, los cuales se encontraban vigentes hasta el 14-06-2025.

Y, en lo que respecta a lo contemplado en el Modificadorio No.1 del contrato 005-064-2024 en el cual se incluyó costos por "instalación", aun cuando el objeto contractual contiene la connotación de "a todo costo", la Regional no aporta evidencia que permita desvirtuar la observación y por el contrario indica

"se tendrá en cuenta para futuras contratación establecer de manera clara los formatos y documentación que se requerirá por cada mantenimiento realizado, acogiéndose a las observaciones presentadas por esta auditoria en aras de mejorar el procedimiento, además se acepta la observación en cuanto a la definición de los

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 61 de 127		
		FECHA:	21	01		2025

objetos contractuales y alcances de estos contratos de mantenimiento con connotación "a todo costo".

Así las cosas, a través un plan de mejoramiento se espera evidenciar acciones encaminadas a mejorar el procedimiento y a implementar acciones para que la mejora perdure en el tiempo.

En cuanto a los repuestos que se evidenciaron por el equipo auditor, en custodia del funcionario y supervisor del contrato, no se aporta evidencia suficiente que permita desvirtuar y/o comprobar la gestión y/o instalación de los elementos; sin embargo, se **retira** de la observación con la recomendación tanto a la Dirección General, como a la Oficina de las Tecnologías de la Información de la Oficina Principal, considerar una verificación a nivel técnico, que garantice a la entidad el uso de los elementos adquiridos y los recursos públicos empleados.
(Recomendación No. 06)

Observación No. 29: Activos fijos plataforma tecnológica

- *No se encuentra relacionada la inspección y/o diagnóstico, emitidos durante la ejecución contractual Nros.005-064-2024 y 005-033-2025 en que se detalle el estado de la infraestructura tecnológica de la Regional fuera de servicio, Inoperativo y/o en proceso de baja (9 equipos de cómputo - 4 Impresoras – 12 cámaras de seguridad).*
- *Los activos 8300691, 8300692, 8300810, 3600054, 3900086 fueron ingresados utilizando en la descripción "suministro e instalación", desorientando la identificación y descripción del activo.*
- *A la fecha existen 19 equipos de cómputo, 2 Impresoras y 14 cámaras con valor cero \$0, registrados en ERP-SAP como (AR01- Estado 01 - Bueno), aun cuando después de ser intervenidos con los contratos antes mencionados, los mismos se encuentran fuera de servicio.*

Respuesta Regional Caribe

En respuesta a la observación No. 29, nos permitimos aclarar que durante la vigencia 2024 no se realizó mantenimiento preventivo ni correctivo a los equipos de cómputo con Windows 7, dado que estos sistemas operativos se encuentran obsoletos. Por este motivo, la Oficina Principal adelantó un proceso de adquisición para actualizar la infraestructura tecnológica y en reuniones sostenidas con el área de TICS de la Oficina Principal, se indicó que serían entregados a la Regional Caribe un total de 18 equipos de cómputo para reemplazar aquellos que operaban con Windows 7, teniendo en cuenta que, debido a sus componentes físicos, controladores de hardware y demás características, no son compatibles con

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 62 de 127	
		FECHA:	21	01	

sistemas operativos actuales. Así mismo, se impartieron instrucciones para trasladar los equipos obsoletos a la Oficina Principal con el fin de definir su situación final. Sin embargo, durante la vigencia 2024 únicamente fueron asignados 9 de los 18 equipos previamente destinados para la regional.

Para la vigencia 2025, mediante el memorando No. 2025140420063803 del 20 de marzo de 2025, se expuso nuevamente esta situación y se reiteraron los motivos por los cuales tampoco se realizaría mantenimiento a dichos equipos. Adicionalmente, el equipo computo de referencia Lenovo M73z presenta daño total en la tarjeta madre, razón por la cual no fue intervenido en la vigencia 2024 debido a que ya se encontraba programado para baja. En consecuencia, un total de 19 equipos presentan valor cero en SAP, por encontrarse en mal estado y obsoletos.

Respecto a las impresoras 4000089 (IMPRESORA LASER JET HP 1536 MFP) y 4000091 (IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKI MB 460), se aclara que se encuentran en mal estado y en proceso de baja, para lo cual ya se solicitó el apoyo correspondiente a la Oficina Principal. La misma situación aplica para las cámaras reportadas en inventario.

En relación con los activos 8300691, 8300692, 8300810, 3600054 y 3900086, se informa que las novedades registradas en la descripción asociadas a "suministro e instalación" fueron revisadas y corregidas en el módulo de Activos, ajustando la información conforme a la realidad del bien y a los lineamientos administrativos correspondientes.

[IMAGEN]

Con respecto al contrato 005-033-2025, el supervisor de contrato y el contratista tuvieron una reunión preliminar en sitio el pasado 23 de Mayo de la presente vigencia, donde se conversó temas referidos a la infraestructura tecnología de la regional caribe, el agente TIC's en su rol de supervisor de contrato mostró las novedades más recurrente en los equipos dando lugar a que el contratista recomendará el suministro de todos los repuestos, los cuales bajo conceptos técnicos, que a la fecha de la auditoria no habían sido entregado(sic) por ellos, y que se solicitarán para dar trámite a lo pertinente en el aplicativo SAP, se mostró que la infraestructura tecnológica, tenía muchas falencias en su funcionamiento, (equipos lentos, apagados repentinos, daños microelectrónicas y usuarios comentando las falencias en el funcionamiento de los mismos).

Para tener en cuenta, que dentro de las funciones del agente TIC's, tiene la facultad de apoyar integralmente a los funcionarios de la regional, todo fundamentado en el procedimiento de las TIC's GTI-PR-04, que avala el soporte técnico tanto preventivo como correctivo, de los daños menores que presenten los equipos, sin embargo, las reparaciones correctivas más profundas de los equipos

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 63 de 127	
		FECHA:	21	01	

es regida bajo concepto técnico de contratista y ejecución por parte de ellos, bajo la supervisión del agente TIC's.

Para las vigencias venideras, se tomará en cuenta las recomendaciones instruidas por el equipo auditor, teniendo en cuenta que son para optimizar los procesos y tener un grado de organización, que permita tener la información de forma veras y de primera mano ante cualquier situación que se presente.

Los conceptos técnicos se le solicitarán al contratista obligatoriamente donde se establezca las mejoras realizadas a los equipos computo intervenidos en el presente contrato, ya que de ellos se fundamenta todo lo relacionado a extensión de vida útil, utilidad financiera y demás en el aplicativo ERP-SAP.

En cuanto al cronograma de actividades, se aclara que dentro del proceso de mantenimiento de la gestión TIC's se establece un cronograma de actividades donde se pacta todas las necesidades de mantenimiento tanto correctivo como preventivo de la infraestructura tecnológica el cual se establecerá previo al inicio de actividades por parte del contratista, con el objetivo de llevar a cabo las solicitudes sin novedad, adicional a eso, se hará acompañamiento en sitio dejando claro todo lo que se realizará en su momento.

Se verificará la viabilidad de interponer sello de seguridad en los equipos intervenidos cumpliendo a cabalidad las instrucciones dadas de acuerdo a la directiva citada en el informe preliminar.

Análisis Oficina de Control Interno

Dentro del análisis de la información emitida por la Regional Caribe, no se aporta evidencia que permita eliminar la causa raíz del hallazgo; así mismo, se reconoce que durante la vigencia 2024 y lo corrido de 2025 no se obtuvieron los informes técnicos que respalden el estado de los equipos relacionados como fuera de servicio y/o con valor cero y, por el contrario, se traslada la responsabilidad a la Oficina de las Tecnologías de la Oficina Principal aun cuando dentro del clausulado de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo se planteaba la obligación para el contratista.

En lo que respecta a los registros de activos, en ERP-SAP, se puede identificar que se realizaron los ajustes correspondientes a la novedad por cuanto se procede al retiro de la observación.

Así las cosas, se ajusta la observación y se **ratifica** como **hallazgo No. 12**, con las novedades ítem 1 y 3 para que, a través de acciones correctivas, se registren en el sistema ERP-SAP los activos de acuerdo con la normatividad aplicable y se proceda de acuerdo a las políticas de operación hasta la disposición final de los equipos según corresponda.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 64 de 127	
		FECHA:	21	01	

Observación No. 30: Lineamientos para estructurar y ejecutar el plan de mantenimiento a la plataforma tecnológica ALFM

No se observan lineamientos, responsabilidad y alcance, desde el nivel central, que permitan controles estandarizados en la estructuración de los procesos contractuales, especificaciones técnicas del servicio a suministrar, condiciones técnicas especiales del bien/servicio a adquirir y/u obligaciones contractuales para garantizar el correcto desarrollo del Plan de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y suministro integral a todo costo de la infraestructura tecnológica en la ALFM Regional Caribe, referenciado en los literales a al i del presente informe.

Respuesta Subdirección General de Contratos

Mediante memorando No.2025130000281663 de fecha 11-12-2025 se recibe respuesta al informe preliminar por parte de la Subdirección General de Contratos en el cual indica:

"Con toda atención y encontrándonos dentro del término establecido, me dirijo al señor ALEJANDRO MURILLO DEVIA jefe Oficina de Control Interno Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, con el fin de dar respuesta a la observación No. 30 del informe preliminar Auditoria de Gestión - Regional Caribe 2025, que señala: "...Lineamientos Para Estructurar Y Ejecutar El Plan De Mantenimiento A La Plataforma Tecnológica ALFM. No se observan lineamientos, responsabilidad y alcance desde el nivel central, que permitan controles estandarizados en la estructuración de los procesos contractuales, especificaciones técnicas del servicio a suministrar, condiciones técnicas especiales del bien/servicio a adquirir y/u obligaciones contractuales para garantizar el correcto desarrollo del Plan de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y suministro integral a todo costo de la infraestructura tecnológica en la ALFM Regional Caribe, referenciado en el literales a al i del presente informe", asignada a los procesos Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones - Subdirección de Contratación. Lo anterior, con el fin de presentar los argumentos que consideramos válidos para el retiro de la misma a cargo de la Subdirección, así: La Subdirección General de Contratación ha revisado detenidamente las Observaciones No. 28, 29 y 30 del Informe Preliminar, las cuales señalan falencias en la ejecución contractual, en la gestión de activos fijos tecnológicos, y en la ausencia de lineamientos estandarizados desde el nivel central para los contratos de mantenimiento de infraestructura tecnológica "a todo costo" en la Regional Caribe. En relación con las funciones asignadas a esta Subdirección, tenemos de nuestra competencia y según lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias de la entidad la señalada en el numeral 12. "Impartir lineamientos y coordinar con las

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armadas, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 65 de 127	
		FECHA:	21	01	

direcciones regionales los asuntos de competencia de la dependencia”, pero se precisa que los mismos obedecen única y exclusivamente a aspectos relacionados con los procesos y contratos que se adelantan bajo la óptica jurídica y económica, además de la competencia en materia de legalidad, estructuración y control contractual, saliendo de nuestra orbita, determinar bajo un lineamiento aspectos técnicos que deben establecerse en los procesos contractuales, como los que establece los literales a) al i), las Observaciones No. 28 y 29 que se centran en el fondo de la planeación técnica y la gestión de inventarios, lo cual recae primariamente en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) y la Regional, conforme a la naturaleza especializada de sus funciones. Además, La Subdirección General de Contratación ratifica que su Manual de Contratación (CT-MA-01 V11) es el instrumento legal que rige la actividad contractual, asegurando el control de legalidad y la transparencia en los procesos y reconoce autonomía en las ordenaciones del gasto de las diferentes regionales, quienes a través de sus estudios previos justifican la contratación de los mantenimientos de acuerdo a las necesidades técnicas de cada región, las que en algunos momentos señalan la expresión “a todo costo” en otros adelantan los procesos de mantenimiento incluyendo la adquisición de repuestos y el mantenimiento correctiva, por tanto, lo que se evidencia es una necesidad de lineamientos técnicos especializados centralizados, y de control técnico indispensable para la estructuración precisa desde el punto de vista técnico, reiteramos que le permitan a cada área de la necesidad incluso del nivel central, estructurar sus procesos garantizando una ejecución optima y una inversión adecuada de los recursos asignados; siendo este tipo de contratos diferentes a los de funcionamiento de la entidad. Por último, es importante señalar que pretender unificar bajo un lineamiento objetos contractuales o más aún especificaciones técnicas, desdibuja la delegación contractual que hoy existe en cada regional, en las cuales se tienen equipos tecnológicos diferentes, medios virtuales diferentes por su ubicación geográfica y una serie de circunstancias particulares que conllevan a necesidades puntuales que difieren una de la otra. Por tanto, solicito se excluya a la Subdirección General de Contratos de la observación señalada en el informe preliminar Auditoria de Gestión - Regional Caribe 2025.”

En cuanto a la Oficina de las Tecnologías y comunicaciones, no emitió respuesta al informe preliminar.

Análisis Oficina de Control Interno

La observación se encuentra direccionada bajo la responsabilidad de la Oficina de las Tecnologías y comunicaciones – Oficina Principal, quien debe abordar las acciones correctivas y preventivas a través de la formulación del plan de

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armados, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 66 de 127	
		FECHA:	21	01	

mejoramiento en el cual se aborden los temas descritos en los literales a al i del informe preliminar a folios 148 al 149, así:

- Alcance y derivación del mantenimiento correctivo a la infraestructura tecnológica.
- Cuando el mantenimiento correctivo supere un porcentaje estimado por la administración, del valor real en los inventarios registrados en sistema ERPSAP, el contratista debiera emitir un concepto técnico para dar de “baja” justificadamente dicho elemento o anexar junto con una cotización los costos estimados para su recuperación y proyección de vida útil acorde al estado del equipo.
- Considerar para los contratos “a todo costo” en los cuales se contempla la a adquisición de activos, partes y/o repuestos, determinar claramente en qué consiste esa expresión.
- Si el mantenimiento correctivo incluye el cambio y actualización de hardware que mejore el sistema operativo (memorias, procesador, etc.), se debe considerar el procedimiento necesario para reevaluar y mejorar la vida útil.
- Establecer claramente un Cronograma de actividades y cantidad de rutinas a realizar, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento GTI-PR-04 versión 6 - actividad No.2.
- Claridad en la cobertura de la infraestructura tecnológica a intervenir por cada vigencia.
- Seguimiento y control desde el nivel central hacia las Regionales.
- Dentro de la etapa contractual de los mantenimientos preventivos y correctivos se suministre sellos de seguridad en los trabajos realizados en los equipos, esta instrucción se aplica dando cumplimiento a la directiva permanente No 002 de 2015.
- El contratista deberá entregar las piezas que sean reemplazadas en los equipos, y/o establecer el procedimiento para la disposición final.

Así mismo, se precisa que la Subdirección General de Contratación debe conjuntamente abordar los temas descritos en la observación en lo que respecta a la estandarización de los objetos contractuales que tengan la connotación de “a todo costo” siendo este un común denominador a nivel nacional, donde se evidencia facturación de los servicios de mano de obra e instalación por separado, de igual manera lo hacen con los repuestos o piezas suministradas, evidenciando que dichos contratos no se ejecutan a todo costo. Situaciones no conducentes con lo establecido en la normatividad vigente ni en la política de operación, los cuales

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armadas, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 67 de 127	
		FECHA:	21	01	

deben ser lineamientos emitidos desde esta Subdirección en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias de la entidad la señalada en el numeral 12. "Impartir lineamientos y coordinar con las direcciones regionales los asuntos de competencia de la dependencia".

Por lo anterior, se **ratifica** la observación quedando registrado como **hallazgo No. 13.**

Observación No. 31: Elementos de consumo de baja y nula rotación

- 2 elementos para impresoras que no han tenido movimientos durante un periodo de nueve meses (01-01-2025 al 30-09-2025) y ascienden a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000).
- 6 elementos para impresoras que han tenido baja rotación durante un periodo de nueve meses (01-01-2025 al 30-09-2025) que ascienden a VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$22.363.418).
- Existencia de 23 elementos de aseo, con grandes cantidades de almacenamiento por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$9.249.810).

Respuesta Regional Caribe

En respuesta a la Observación No 31, nos permitimos manifestar que los dos materiales 400003833 y 400004053 corresponde a la impresora HP MFP LaserJet 636 de la Regional Caribe, los cuales teniendo en cuenta la verificación del estado del kit de mantenimiento y kit de rodillos de alimentación se encuentran en un 10% de su utilidad, por lo que estos dos elementos se consumirán antes de terminar la vigencia. Es decir, estos materiales tienen una rotación programada, planificada y requerida, sin riesgo de obsolescencia ni acumulación, ya que no contar con estos puede afectar la continuidad del servicio y funcionamiento de la impresora y así mismo afectar con las actividades de la Regional.

[IMAGEN]

En cuanto al material 400004183 el cual corresponde al kit de mantenimiento de la impresora del área de contratos de referencia Kyocera M2135DN se utilizará también al finalizar la vigencia 2025.

Para el caso de los elementos como tornes códigos 400003832, 400001674, 400001658, 400000612 y 400000614, corresponden a impresoras que se encuentran operativas en la Regional y se utilizarán para culminar la vigencia 2025

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 68 de 127	
		FECHA:	21	01	

y primer trimestre de la vigencia 2026, mientras se culminan(sic) la contratación de insumo de impresión en la nueva vigencia. Varios de estos toners son de referencia importada, lo que se hace necesario de contar con un inventario que permita la continuidad del servicio y evite interrupciones ante eventuales tiempos de importación y entrega en nuevos procesos.

Para el caso de los elementos de aseo, se aclara que son elementos necesarios para la operación básica de la Regional Caribe, las fechas de vencimiento de los productos que aplican son amplias y no existe riesgo de deterioro de los elementos almacenados. Adicional a lo anterior, la Regional se encuentra actualmente en un proceso de adquisición de una nueva bodega y reubicación, lo cual implica limpieza profunda de las instalaciones que serán entregadas y acondicionamiento de las nuevas áreas donde se realizara(sic) el traslado, por lo cuales estos elementos serán utilizados por la Regional. Su vez a la fecha la suma de estos elementos bajo a 7.860.799,00 y como acción correctiva se realizó reducción al contrato 005-022-2025 por valor de \$ 4.294.748,00 para el rubro de elementos de aseo para evitar realizar el ingreso al almacén general de mayores cantidades a las necesitadas por la Regional.

Análisis Oficina de Control Interno

Una vez verificado el sistema ERP-SAP con respecto de los elementos de nula rotación se observa que mediante documento 4903521733 de fecha 28-11-2025 se realizó entrega de los elementos al centro de costo de tecnología por valor de \$3.500.000, por lo cual se elimina la causa raíz del hallazgo al No identificar acciones correctivas acerca de los elementos, sin embargo, se retira de la observación y se recomienda a la Coordinación Administrativa realizar seguimiento a los costos asociados por centro de costo y garantizar la austeridad en el gasto de los mismos.

Se genera reporte ERP-SAP (M52) a fecha 04-12-2025, en el cual se puede identificar que a esta fecha aún persiste la novedad la cual presentó una variación de \$2.286.079,00, manteniendo un saldo en el stock de estos elementos por valor de \$20.077.339,00, lo cual si bien lo manifiesta la Regional Caribe “y se utilizarán para culminar la vigencia 2025 y primer trimestre de la vigencia 2026”, la reducción de inventario no es significativa cuando el análisis fue realizado con un periodo de nueve (9) meses, tal como se observa en la siguiente tabla:

Así las cosas, se deben plantear acciones encaminadas al seguimiento y evitar que se sigan adquiriendo este tipo de elementos durante la siguiente vigencia. Por lo anterior se ratifica la observación.

En lo que respecta a los elementos de aseo y aun cuando lo manifestado por la Regional Caribe como beneficio de auditoría, corresponde a disminución del

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 69 de 127	
		FECHA:	21	01	

inventario y reducción en el presupuesto para la adquisición de estos elementos, a la fecha 04-12-2025 persiste un inventario por valor de \$7.555.342,00 lo cual corresponde una disminución en el inventario de \$1.694.468,00 durante lo corrido de la visita in situ en el mes de septiembre/2025 (3 meses) a la fecha de la nueva verificación.

En lo que respecta al presupuesto, la Regional Caribe allega modificatorio de fecha 15-10-2025 mediante el cual se realizó reducción al presupuesto por valor de \$5.364.978, sin embargo, dentro de la nueva verificación se observa en la plataforma SECOP II existe un nuevo modificatorio de fecha 27-11-2025 en el cual se puede observar una adición No.1 por valor de \$4.412.948 y una Adición Vigencia Futura por valor de \$15.374.000, lo cual deja sin sustento la acción de mejora expuesta por la Regional "(...) y como acción correctiva se realizó reducción al contrato 005-022-2025 por valor de \$ 4.294.748,00 para el rubro de elementos de aseo para evitar realizar el ingreso al almacén general de mayores cantidades a las necesitadas por la Regional."

Así las cosas, a la fecha de la verificación el Almacén de la Regional Caribe cuenta con un stock en elementos de aseo por valor de \$7.555.342 y un saldo en el contrato 005-022-2025 por ejecutar por valor de \$14.433.639,03 por cuanto se deben plantear acciones encaminadas al control y seguimiento que reduzcan la adquisición y rotación de este tipo de elementos durante la siguiente vigencia. Por lo anterior se ratifica la observación.

De acuerdo al análisis anterior y las evidencias que respaldan el mismo, se ajusta la redacción y valores que componen la observación, quedando **ratificada** como **hallazgo No. 14**

Hallazgo No. 14: Elementos De Consumo De Baja Y Nula Rotación

- 6 elementos para impresoras que han tenido baja rotación durante un periodo de nueve meses (01-01-2025 al 30-09-2025) que ascienden a VEINTE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$20.077.339,00).

- Existencia de 23 elementos de aseo, con cantidades significativas en stock de almacenamiento por valor de SIETE MILLONES QUIENIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.555.342) y un saldo en el contrato 005-022-2025 por ejecutar por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$14.433.639,03).

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, la Fuerza, la Defensa, por la Libertad y la Paz.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 70 de 127	
		FECHA:	21	01	

Observación No. 32: Manejo de recursos obtenidos por la entrega de residuos aprovechables y especiales

- Durante el periodo evaluado, septiembre a diciembre 2024, no se evidencian los soportes de solicitud y autorización del uso de los recursos, como tampoco las facturas que respalden el uso de ellos por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$438.535,00), según tabla detallada.
- Durante el periodo evaluado enero a junio 2025, la destinación de los recursos no corresponde a lo establecido en la política de Operación Interna Código: GTH-GU-08 - versión No. 02 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS (\$1.626.100,009, según tabla detallada.

Respuesta Regional Caribe

Referente al primer párrafo que trata sobre las actividades de septiembre a diciembre 2024 que relacionan en el cuadro que adjuntan, me permito enviar los soportes de la actividad de fecha 23/12/2024 como se evidencia en las siguientes facturas-

[IMAGEN]

La suma de las tres (03) facturas suman un valor de \$ 148.491, que corresponde a la actividad del 23 de diciembre 2024.

Las facturas que no son relacionadas fueron de actividades realizadas y en estos momentos nos encontramos solicitando a los proveedores copias de estos bienes/servicios adquiridos.

Para las actividades de 2025 como bebidas saludables, refrigerio saludables no hubo duplicidad en la adquisición de los bienes adquiridos a través de los recursos de la caja SST, lo que se buscó fue complementar las actividades de bienestar como el día de la mujer, día del hombre, rendición de cuentas, actividad del Código de ética, ya que esos recursos fueron orientados al párrafo 2 de la GUÍA PARA EL MANEJO DE RECURSOS OBTENIDOS POR LA ENTREGA DE RESIDUOS PROVECHABLES Y ESPECIALES (GTH-GU-08) V2, que establece "Fortalecer, promover estilos de vida y entorno saludable (incluyendo campañas saludables)".

[IMAGEN]

Así mismo, informo que para segundo semestre 2025 se tomó los correctivos para realizar actividades de SST que se tuviera que utilizar recursos de la caja SST, como se evidencia en las siguientes imágenes



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 71 de 127	
		FECHA:	21	01	

Solicitud al director regional de utilizar recursos de la casa SST para una actividad deportiva promoviendo el estilo de vida saludable.

[IMAGEN]

Correo de autorización por parte del director regional.

[IMAGEN]

Solicitud al director regional de utilizar recursos de la casa SST

[IMAGEN]

Actas de solicitud de autorización de los recursos económicos recibidos por la gestión de los residuos aprovechables y no aprovechables.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta las imágenes allegadas por la Regional se tienen en cuenta los soportes por valor de \$148.500 lo cual reduce el valor de la observación en su primer ítem quedando un saldo por soportar por valor de \$290.044,00, sin embargo no se considera procedente eliminar la novedad en cuanto lo indicado por la Regional "Las facturas que no son relacionadas fueron de actividades realizadas y en estos momentos nos encontramos solicitando a los proveedores copias de estos bienes/servicios adquiridos." se aparta de lo contemplado en la política de operación interna acerca del proceso evaluado, cuando los soportes datan de la vigencia 2024.

En lo que respecta a la vigencia 2025, las actividades llevadas a cabo no se enmarcan dentro de la Guía para el Manejo de Recursos Obtenidos por la Entrega de Residuos Aprovechables y Especiales Código: GTH-GU-08 versión 3 numeral 3.4. DESTINACION DE RECURSOS OBTENIDOS, por cuanto se ratifica la observación.

Por lo anterior, se modifica valor en el ítem 1 de la observación y se **ratifica** en su totalidad el ítem 2, quedando registrado como **hallazgo No.15**.

Hallazgo No. 15: Manejo de recursos obtenidos por la entrega de residuos aprovechables y especiales

- *Durante el periodo evaluado, septiembre a diciembre 2024, no se evidencian los soportes de solicitud y autorización del uso de los recursos, como tampoco las facturas que respalden el uso de ellos por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$290.044,00), según tabla detallada.*
- *Durante el periodo evaluado enero a junio 2025, la destinación de los recursos no corresponde a lo establecido en la política de Operación*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 72 de 127	
		FECHA:	21	01	

Interna Código: GTH-GU-08 – versión No. 02 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS (\$1.626.100,009, según tabla detallada.

Observación No. 33: Manejo de recursos obtenidos por la entrega de residuos aprovechables y especiales

Durante el periodo evaluado septiembre 2024 a septiembre 2025 se observa que las tareas del plan de trabajo SG-SST fueron aprobadas como cumplidas, aun cuando los soportes evidencian incumplimiento en lo que respecta a la destinación de los recursos, soportes que deben acompañar el cargue de la actividad (soportes de facturas tanto de ingresos como de gastos, soporte de solicitud y autorización del uso de los recursos, población objetivo y el soporte de la participación de los funcionarios), periodicidad de elaboración del informe y actividad en el plan de trabajo SG-SST por vigencia la cual difiere entre trimestral o semestral.

Respuesta Regional Caribe

No se recibió respuesta al informe preliminar en relación con la Observación No. 33.

Análisis Oficina de Control Interno

Una vez cumplidos los tiempos establecidos en el procedimiento de auditoría, no se recibieron observaciones ni respuesta al informe preliminar en lo que respecta a la observación No.33 por parte de la Dirección Administrativa y del Talento Humano – Grupo SST – Oficina Principal, por cuanto se **ratifica** la observación quedando registrada como **hallazgo No. 16**

Observación No. 34 – Plan de bienestar

- *Factura No.347 de fecha 06-06-2024 se contempla consumo de 18 unidades de almuerzo, dejando sin respaldo 2 unidades, de acuerdo con lo relacionado en el informe mensual de Bienestar, en el cual se registra la participación de 16 funcionarias, lo que asciende a una suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$135.664,00).*
- *Factura No.347 Se contempla consumo de "Flauta de pollo queso 120 grs con jugo de caja de 200ml" en una cantidad de 75 unidades, este refrigerio no se encuentra descrito y/o sustentado ni en informe mensual, ni informe de supervisión, teniendo en cuenta que la población objetivo corresponde a 38 funcionarios, queda sin sustento el consumo de los restantes 37 productos*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armadas, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 73 de 127	
		FECHA:	21	01	

facturados por un valor que asciende a CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$476.745,00).

- *Factura No.392 de fecha 03-07-2024 se contempla consumo de 11 unidades de almuerzo, dejando sin respaldo 2 unidades relacionadas en informe mensual de Bienestar junio 2024, en el cual se registra la participación de 9 funcionarias, lo que asciende a una suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$135.664,00).*
- *Factura No.455 de fecha 01-08-2024 nuevamente se factura celebración del día del padre, con el consumo de 29 unidades de almuerzo por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$1.967.128,00), sin soporte y/o respaldo.*
- *Factura No.851 de fecha 19-12-2024 se observa que de acuerdo conl listado de menores beneficiarios en la jornada de Halloween se facturaron 10 bolsas aun cuando se tenían contemplados 23 niños, no se observó descripción alguna ni en el informe de supervisión ni en el informe mensual de Bienestar.*
- *No se observa "Encuesta de satisfacción" para la actividad ejecutada en cumplimiento de la descripción de la actividad de la herramienta Suite Visión Empresarial.*

Respuesta Regional Caribe

Para la presente actividad relacionada en el día de la madre, se informa que adicional a las madres de la Regional, asistió el director Regional en representación de la entidad para realizar el homenaje y personal suministrado de la contratista Tiesto (Empresa administradora del contrato de aseo) , del cual era el (la) encargado de las tareas de aseo de las instalaciones la Sra Maribel Gomez Zarza, en reconocimiento a su rol de madre y del compromiso y entrega diaria en la labor desarrollada para todos los funcionarios de la entidad. Esta última autorizada por la Dirección Regional.

Como parte del compromiso institucional se programó la presentación de la rendición de cuentas 2024. Para esta actividad, aparte de contar con la presencia de los funcionarios de la Regional, se extendió invitación a las partes interesadas, (contratistas, miembros de la fuerza)

[IMAGEN]

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 74 de 127	
		FECHA:	21	01	

Para la presente actividad en homenaje al día del padre, se contó con la participación adicional a los padres de la Regional Caribe, con el S2 Daniel Jimenez Benavides Militar en comisión en la entidad y personal suministrado de la contratista Tiesto (Empresa administradora del contrato de aseo), del cual era el (la) encargado de las tareas de aseo de las instalaciones Sandy Escamilla en reconocimiento a su rol de padre y del compromiso y entrega diaria en la labor desarrollada para todos los funcionarios de la entidad. Estas invitaciones fueron autorizadas por la Dirección Regional.

La actividad relacionada hace relación a la celebración del día del funcionario público, relacionado en el INFORME SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2024 del mes de julio.

[IMAGEN]

Teniendo presente la proyección de las actividades del último trimestre, el presupuesto no era suficiente para cumplir al 100% con la presente actividad. Es por eso que desde el área administrativa se hace la donación no solo de los dulces faltantes, si no de la decoración y demás dulces que se brindaron en la ocasión.

[IMAGEN]

Análisis Oficina de Control Interno

Una vez analizado lo manifestado por la Regional Caribe se percibe la debilidad en cuanto al conocimiento y aplicación de la población objetivo contenida en el Plan de Bienestar emitido por la Entidad, por cuanto se menciona la participación de personas que no pertenecen a la entidad y/o al grupo de funcionarios beneficiarios de la actividad desarrollada, así mismo no se allega soporte alguno que permita desvirtuar la novedad.

Así las cosas, se **ratifica** la observación quedando registrado como **hallazgo No. 17**.

Observación No. 35: Exámenes médicos ocupacionales

- *De los 7 funcionarios, relacionados en la tabla, a los cuales se les practicaron exámenes médicos, obteniendo concepto ocupacional "de Ingreso", fueron facturados como "Exámenes médicos periódicos" los cuales tienen un costo diferente, reflejando un mayor valor facturado que asciende a Trescientos cincuenta y un mil pesos Mcte. (\$351.000).*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armadas, para Colombia entera.	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06			Página 75 de 127
		FECHA:	21		01

- No se observa la práctica de exámenes médicos ocupacionales de retiro para la formalización de la desvinculación de 9 funcionarios en la Regional Caribe durante lo corrido de la vigencia 2025.

Respuesta Regional Caribe

Referente al primer párrafo, la Regional Caribe no se acoge a la observación, teniendo en cuenta que los siete (07) exámenes médicos ocupacionales de ingreso que se realizaron en lo que va del 2025, no tuvieron sobre costo, fueron cobrados de acuerdo a lo estipulado en el contrato 005-007-2025 y fueron realizados según la GTH-DG-03 Guía de Exámenes Médicos Laborales Instructivo / Guía de evaluaciones medicas laborales/ Profesiograma-V4, ya que el examen de ingreso de acuerdo a la guía antes mencionada incluye varios paquetes como lo son (anexo imagen):

- Paquete administrativo.
- Paquete CADS.

[IMAGEN]

Siendo de este modo cobrado así: Paquete Administrativo, cincuenta y cuatro mil pesos Mcte (\$54.000) y Paquete CADS, Ciento treinta y cinco mil pesos Mcte (\$135.000).

[IMAGEN]

Con referencia al segundo párrafo, me permito informar que el contrato 005-007-2025 cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y SERVICIOS DE VACUNACION DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA ALFM REGIONAL CARIBE" inició el 04 de marzo de 2025 y a la fecha se encuentra vigente, y desde que inició el contrato a la fecha de la auditoria no se había retirado ningún funcionario, por tal razón no hay exámenes de egresos relacionados.

[IMAGEN]

De los funcionarios notificados a realizarse los exámenes solo 1 se lo hizo, los demás desistieron.

[IMAGEN]

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armadas, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 76 de 127	
		FECHA:	21	01	

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que como beneficio de auditoria se detallan los análisis realizados durante el examen de ingreso, en el cual se incluye examen visual (Optometría), Perfil lipídico y examen físico con énfasis osteomuscular ingresos, se infiere una debilidad al incluir un tipo de examen de ingreso con énfasis solo en osteomuscular, cuando realmente se están aplicando diferentes análisis en el desarrollo de la actividad.

Por lo anterior, se recomienda que para la próxima vigencia se incluya con claridad el alcance de cada grupo de exámenes y evitar posibles cobros por fuera de lo pactado en el contrato para este servicio, así las cosas, se **retira** la observación.

Observación No. 36: Control parque automotor

- Durante los meses de abril y diciembre 2024 se reflejan consumos de combustible, superiores a los establecidos (hasta 80 galones mensuales) para la camioneta Chevrolet placas KPP 856 asignada a la Dirección Regional Caribe; en 81.41g y 85.45g respectivamente.
- Durante los meses de abril, junio, octubre, noviembre y diciembre 2024, los registros de Tabla de abordó (GA-FO-01) no guardan coherencia entre el kilometraje de salida y llegada.

Respuesta Regional Caribe

En relación con la Observación No. 36, respecto a los consumos de combustible registrados para la camioneta KPP-856 durante los meses de abril (81,41 galones) y diciembre (85,45 galones) de 2024, se aclara que dicho incremento obedece al aumento de las diligencias administrativas realizadas en cumplimiento de las funciones del Director Regional, incluyendo desplazamientos a unidades de negocio y actividades externas autorizadas por la Dirección General, dentro de las cuales se atendieron requerimientos de apoyo institucional elevados por el Viceministra del GSED. Estos desplazamientos incrementaron la frecuencia de uso del vehículo, generando consumos superiores al promedio mensual establecido. No obstante, se deja claridad de que el uso del vehículo se mantuvo estrictamente asociado a funciones institucionales y previamente autorizadas, sin evidenciarse desviaciones de propósito o riesgos operativos. Sin embargo, cuando estos casos especiales ocurran, se remitirá la Dirección General el aumento respectivo de combustible.

Frente a las inconsistencias advertidas en los registros de las Tablas de Abordo, se considera que estas pudieron derivarse de errores de digitación u omisiones

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armadas, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 77 de 127	
		FECHA:	21	01	

involuntarias por parte del conductor al momento de diligenciar los campos establecidos. Como acción correctiva, durante la presente vigencia se ha reforzado la socialización del adecuado diligenciamiento del formato GA-FO-01, así como la verificación periódica por parte de la Coordinación Administrativa y servicios administrativos para garantizar su consistencia y completitud.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la Regional Caribe, se recomienda que se apliquen estrictamente los lineamientos internos y que desde la Dirección Regional se gestionen los soportes de cada una de las actuaciones relacionadas con el manejo del parque automotor de la presente evaluación.

Así las cosas, se **retira** la observación dejando de precedente las novedades detectadas y registradas en el informe preliminar.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-REGIONAL CARIBE

Observación No. 37: Medición de indicadores de estructura, proceso y resultado

De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor para la vigencia 2024, los indicadores del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, NO se midieron de acuerdo con la frecuencia establecida, así mismo, carecen de análisis, medición y cargue de soportes de acuerdo con las hojas de vida.

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este criterio para la vigencia 2024.

Respuesta Regional Caribe:

La Regional Caribe subsana la observación, teniendo en cuenta que se detectó la falencia y se realizó una capacitación sobre orientación en el diligenciamiento y cargue de la información de los indicadores SGSST (anexo acta), así mismo, informo que los indicadores se están cargando de acuerdo a la hoja de vida como se evidencia en las siguientes imágenes.

[IMÁGENES]

Análisis Oficina de Control Interno:

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armadas, para Colombia entera.	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 78 de 127		
		FECHA:	21	01		2025

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Caribe, a través del memorando No.2025140400272553 – ALRCA -14044 del 01-12-2025, revisada la plataforma SVE se observó que para la vigencia 2024, los indicadores del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, NO fueron medidos de acuerdo con la frecuencia establecida, así mismo, carecen de análisis, medición y cargue de soportes conforme lo establece la hoja de vida del indicador, como se describió por cada indicador del SG-SST en el informe preliminar de fecha 20-11-2025.

Por tanto, se **ratifica** la observación No. 37 quedando registrada como **hallazgo No. 18 – MEDICION DE INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO**, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua ya implementada por el proceso.

Observación No. 38: Participación de los trabajadores

De acuerdo con verificación realizada, por el equipo auditor, no se evidencia participación de los funcionarios de la Regional Caribe donde se cubra la población objetivo en las actividades, socializaciones y construcción de documentos del SG-SST (Reinducción del SST, Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, Socialización de procedimientos e instructivos de seguridad y actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud).

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este requisito para la vigencia 2024.

Respuesta Regional Caribe:

La Regional Caribe no acepta la observación, teniendo en cuenta que los funcionarios para la vigencia 2024 si se realizó la reinducción del SST, si participaron en la identificación de peligros evaluación de riesgos y Socialización de procedimientos e instructivos de seguridad y actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud como se observa en las siguientes imágenes:

Reinducción SST:

Soporte del cargue de la actividad en la SVE

[IMAGEN]

Personal participante de la reinducción SST

[IMAGEN]



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 79 de 127	
		FECHA:	21	01	

Matriz de identificación de peligro y valoración del riesgo

Soporte del cargue de la actividad en la SVE

[IMAGEN]

Participación de los funcionarios en la matriz de identificación de peligro y valoración del riesgo.

[IMÁGENES]

Socialización de procedimientos e instructivos de seguridad

Soporte del cargue de la actividad en la SVE

[IMÁGENES]

Socialización del procedimiento manual de cargas al personal del CADS Cartagena

[IMAGEN]

Socialización del procedimiento manual de cargas al personal del CADS Corozal

[IMAGEN]

Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud

Soporte del cargue de las actividades en la SVE

[IMAGEN]

Informe cargado en la SVE

[IMÁGENES]

Evidencia de las actividades

[IMAGEN]

Tamizaje control de peso y tensión arterial.

[IMAGEN]

Evidencia de la actividad

[IMAGEN]

Campaña de nutrición saludable

[IMAGEN]

Evidencia de la actividad de nutrición

[IMAGEN]

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 80 de 127	
		FECHA:	21	01	

Análisis Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la respuesta suministrada por la Regional Caribe, persiste la novedad toda vez que no se desvirtúan los resultados arrojados con base en las evidencias obtenidas y expuestas en el informe preliminar, en las páginas 181 a la 182.

De acuerdo a lo anterior, se **ratifica** la observación No. 38 quedando registrada como **hallazgo No. 19 – PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES**, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua ya implementada por el proceso.

Observación No. 39: La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST

Una vez verificado el plan de trabajo vigencia 2024, cargado en la SVE para la Regional Caribe, y los soportes suministrados, contra el documento en Excel "reporte de requisitos mínimos proyectado para ser reportado al ministerio del trabajo", se observó que existen 17 Ítems que, para la vigencia evaluada, NO contaron con evidencia de cumplimiento, que permitieran respaldar lo realizado durante la vigencia 2024, reiterando que a la fecha de la auditoria de cumplimiento la Regional Caribe no ha realizado el reporte de requisitos mínimos al Ministerio de Trabajo para la vigencia 2024.

De acuerdo con lo anterior, se puede presumir un incumplimiento a este criterio para la vigencia 2024.

Respuesta Regional Caribe:

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a los a los ítems que relacionan así:

ÍTEM 1. *Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores.*

RESPUESTAS: *Me permito subsanar este ítem, toda vez que la IPS me allegue el informe sobre la descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores vigencia 2024, teniendo en cuenta que el año 2024 no la enviaron, así mismo informo que se realizó la solicitud a la IPS contratista de los exámenes médicos de ese periodo el día 26 de noviembre de 2025 y me respondieron que me la van a enviar en 08 días hábiles después de haber hecho la solicitud.*

Solicitud a la IPS contratista

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 81 de 127	
		FECHA:	21	01	

[IMAGEN]

Respuesta de la IPS contratista.

Toda vez me envíen la información se cargará en la SVE en el periodo correspondiente

Ítem 2: Restricciones y recomendaciones medico laborales.

RESPUESTA: La Regional Caribe subsana este ítem, ya que se realizó seguimiento al caso médico del funcionario los días 30 de septiembre 2025 y el 25 de noviembre 2025 como se evidencia en la siguiente imagen del acta de seguimiento.

Acta de fecha 30 septiembre de 2025.

[IMAGEN]

Acta de fecha 25 de noviembre de 2025.

[IMAGEN]

ITEM 4, 5, 6, 7, 8 y 9 son indicadores de gestión como frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, Pre Ausentismo por causa medica valencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral y Ausentismo por causa médica.

RESPUESTAS: Para los ítems 4, 5, 6, 7, 8 y 9 que son indicadores de gestión, me permito informar que esas actividades la Regional Caribe subsanó, teniendo en cuenta que en esta vigencia se identificó la debilidad de que no se estaban cargando bien los indicadores, se procedió a programar una capacitación el día 29 de abril de 2025 por parte de la oficina principal a todos los lideres SST de las regionales, donde indicaron como se cargan los indicadores y los soportes que deben de llevar cada uno de ellos como se evidencia en la siguiente imagen.

Así mismo, me permito informar que desde el segundo semestre del presente año se están cargando todos los indicadores de acuerdo a sus hojas de vida, con el fin en dar cumplimiento al plan de trabajo y al decreto 1072 de 2015.

[IMAGEN]

Soporte de actividad cargada en la SVE

[IMAGEN]

Indicador de ausentismo mes de agosto 2025, donde también se carga el listado de la planta de personal.

[IMAGEN]

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 82 de 127	
		FECHA:	21	01	

Indicador de ausentismo mes de septiembre 2025, donde también se carga el listado de la planta de personal y relación de las incapacidades.

[IMAGEN]

ITEM 10. Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Para la categoría 2.2.1 Metodología para identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos, se evidencia en la herramienta SVE, la guía para la identificación de peligros evaluación de riesgos y determinación. No se evidenció la participación de los funcionarios de la Regional Caribe en la construcción de la matriz.

RESPUESTA: No me acepto la observación, teniendo en cuenta que los funcionarios para la vigencia 2024 si se realizó la reinducción del SST, si participaron en la identificación de peligros evaluación de riesgos y Socialización de procedimientos e instructivos de seguridad y actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud como se observa en las siguientes imágenes:

Personal participante de la reinducción SST

[IMAGEN]

Matriz de identificación de peligro y valoración del riesgo

Soporte del cargue de la actividad en la SVE

[IMAGEN]

Participación de los funcionarios en la matriz de identificación de peligro y valoración del riesgo

[IMAGEN]

Socialización de la matriz IPVR.

[IMAGEN]

ITEM 11. Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.

Durante la visita in situ NO se evidenció, en el área del almacén, observando sustancias químicas y/o elementos de aseo, las respectivas hojas de seguridad, y

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 83 de 127	
		FECHA:	21	01	

la matriz de compatibilidad, observada no está a color por ende no es de fácil comprensión, ya que no se puede leer la peligrosidad de las sustancias.

RESPUESTA: La observación del ítem 11 la Regional Caribe subsanó, ya que se cambió la matriz que estaba por una a color, así mismo, se coloca una carpeta en el área con las hojas de seguridad de los productos químicos para consultas, como se evidencia en las siguientes imágenes

[IMAGEN]

ITEM 12. Mediciones Ambientales.

Para la vigencia 2024 no se realizó ni programó mediciones ambientales.

RESPUESTA: Para la vigencia 2024 no se realizó ni programó mediciones ambientales por parte de la oficina principal, mas sin embargo, la Regional desde el año 2023se encuentra en un proceso para la adquisición de un bien para trasladarnos

ITEM 13. Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos.

No se evidencia la participación del COPASST en las inspecciones a instalaciones, maquinarias o equipos en la Regional Caribe.

RESPUESTA: La observación del ítem 13 la Regional Caribe subsanó, teniendo en cuenta que se identificó la novedad y desde el segundo semestre 2025 empezó a participar el COPASST en las inspecciones de seguridad como se evidencias en los siguientes formatos de inspecciones:

[IMAGEN]

ITEM 14 Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas

En el ítem 2.2.9 Mantenimiento periódico de instalaciones equipos, maquinarias y herramientas, no se evidenció el mantenimiento a los equipos, máquinas y/o herramientas de las unidades de negocio.

RESPUESTA: La observación del ítem 13, la Regional caribe no acepta la observación, teniendo en cuenta que los mantenimientos de instalaciones equipos, maquinarias y herramientas se realizaron como se observa en los informes de supervisión y los cronogramas de mantenimientos:

Mantenimiento de vehículos

Informe de supervisión No 05 de mantenimiento de vehículos del contrato No 005-022-2024, cuyo objeto fue "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REVISION TECNOMECANICA A TODO COSTO, INCLUYENDO



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 84 de 127	
		FECHA:	21	01	

PARTES, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"

[IMAGEN]

Informe de supervisión No 06 de mantenimiento de vehículos del contrato No 005-022-2024, cuyo objeto fue "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REVISION TECNOMECANICA A TODO COSTO, INCLUYENDO PARTES, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"

[IMAGEN]

Mantenimiento de aires acondicionados.

Informe de supervisión No 04 de mantenimiento de aires acondicionados del contrato No 005-029-2024, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO E INSTALACION A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"

[IMAGEN]

Informe de supervisión No 05 de mantenimiento de aires acondicionados del contrato No 005-029-2024, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO E INSTALACION A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"

[IMAGEN]

Informe de supervisión No 05 de mantenimiento de aires acondicionados del contrato No 005-029-2024, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO E INSTALACION A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE".

[IMAGEN]

Mantenimiento de montacargas y estibadores.

Se evidencia aceptación de oferta del contrato No 005-079-2024 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE MONTACARGAS Y ESTIBADORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE".

[IMAGEN]

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad. En la Unidad. Por la Unidad.	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06			
		FECHA:	21	01	2025

Informe de supervisión No 01 de mantenimiento de aires acondicionados del contrato No 005-074-2024, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE".

[IMAGEN]

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

De acuerdo con la verificación realizada a la categoría 2.3.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, establecida en el plan de trabajo de SST 2024, se observó Plan de Emergencia Regional Caribe de fecha 07-02-2025, donde se nombra la Sede de la Regional Caribe y las demás unidades de negocio, pero hay ausencia de información de las unidades de negocio que hacen parte de la Regional, por ende, este se debe actualizar.

RESPUESTA: El regional caribe actualizó el plan de emergencia y realizó el de CADS Corozal y GACAR, así mismo se socializó, como se evidencia en las planillas de asistencias.

Plan de emergencia CADS Corozal 2025

[IMAGEN]

Socialización del plan de emergencia CADS Corozal.

[IMAGEN]

Socialización del plan de emergencia GACAR

[IMAGEN]

Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.

Incentivar a los funcionarios de la Regional para que hagan parte de la brigada de emergencia y así lograr un mayor número de integrantes a la brigada de emergencia, tanto de la Regional como de las unidades de negocio, así mismo, lograr la participación de todos los integrantes de la brigada de emergencia en las capacitaciones que se programan en la entidad.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta lo anterior me permito informar que la regional cumple con un numero de brigadista de acuerdo al total de los funcionarios, como se evidencia en la siguiente imagen tomada de una capacitación realizada por la ARL dirigida por la oficina principal.

[IMAGEN]



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 86 de 127	
		FECHA:	21	01	

Teniendo en cuenta la imagen anterior, se evidencia que las empresas de 10 a 40 empleados deben tener entre 2 y 4 trabajadores y la regional cuenta con 4 brigadistas.

ITEM 15. Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor para la vigencia 2024, los indicadores del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, NO se midieron de acuerdo con la frecuencia establecida, así mismo, carecen de análisis, medición y cargue de soportes de acuerdo con las hojas de vida.

RESPUESTAS: Me permito informar que esas actividades se subsanaron, teniendo en cuenta que en esta vigencia se identificó la debilidad de que no se estaban cargando bien los indicadores, se procedió a programar una capacitación el día 29 de abril de 2025 por parte de la oficina principal a todos los líderes SST de las regionales, donde indicaron como se cargan los indicadores y los soportes que deben de llevar cada uno de ellos como se evidencia en la siguiente imagen.

Así mismo, me permito informar que desde el segundo semestre del presente año se están cargando todos los indicadores de acuerdo a sus hojas de vida, con el fin en dar cumplimiento al plan de trabajo y al decreto 1072 de 2015.

[IMAGEN]

Soporte de actividad cargada en la SVE

[IMAGEN]

Indicador de ausentismo mes de agosto 2025, donde también se carga el listado de la planta de personal.

[IMAGEN]

Indicador de ausentismo mes de septiembre 2025, donde también se carga el listado de la planta de personal y relación de las incapacidades.

[IMAGEN]

Indicador de ausentismo mes de octubre 2025, donde también se carga el listado de la planta de personal y relación de las incapacidades.

[IMAGEN]

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armados, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 87 de 127	
		FECHA:	21	01	

ITEM 16. Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.

De acuerdo con visitas in situ realizadas por la Oficina de Control Interno a las instalaciones de la Regional Caribe y las unidades de negocio de la Regional Caribe, el equipo auditor, a través de inspecciones, evidenció lo siguiente:

AREA ADMINISTRATIVA:

- Botiquín empotrado en la pared donde se observó que no cuenta con los siguientes elementos: venda de algodón 3X5, venda de algodón 5X5.
- Se recomienda adquirir botiquín movable para actuar en caso de una emergencia.

ARCHIVO:

Botiquín empotrado en la pared donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: venda de algodón 3X5, venda de algodón 5X5.

COCINA:

Se observó extintor BC de 10 libras en regular estado de pintura.

DIRECCION REGIONAL:

Se observó extintor multipropósito de 10 libras en regular estado de pintura.

PASILLO PRINCIPAL:

Se observó extintor CO2 de 15 libras en regular estado de pintura.

ENTRADA:

Se observó extintor multipropósito de 10 libras en regular estado de pintura.

VEHICULOS:

KPP856: Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: venda de algodón 3X5, venda de algodón 5X5, Termómetro.

OCK730: Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: guantes de látex, termómetro, tijeras, venda de algodón 5X5, venda elástica 3X5, Yodopovina.

OCK831: Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: venda de algodón 3X5, venda de algodón 5X5, Termómetro.

KPP862: Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: venda de algodón 3X5, venda de algodón 5X5, Termómetro.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 88 de 127		
		FECHA:	21	01		2025

ODT 147: Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: termómetro, venda de algodón 5X5, venda de algodón 3X5 y venda elástica 2X5

COMEDOR GACAR:

Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: Solución salina 250cc o 500cc, termómetro digital, venda de algodón 3X5, venda de algodón 5X5.

Se cuenta con un extintor Tipo K ubicado cerca de la cocina, el cual pertenece a la unidad militar, se recomienda que la ALFM adquiera extintores.

El comedor no cuenta con una camilla para el traslado de pacientes en caso de emergencia.

CAD CARTAGENA:

Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: venda de algodón 3X5 y venda de algodón 2X5.

La camilla no cuenta con su respectivo inmovilizador de cabeza y no está en buenas condiciones de limpieza e higiene al momento de la verificación.

CAD CORROZAL:

Se evidenció dos botiquines donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: termómetro, venda de algodón 5X5, venda de algodón 3X5 y venda elástica 2X5, alcohol antiséptico frasco 275 ml, esparadrapo, guantes, solución salina 250cc o 500cc, termómetro digital, tijeras y yodopovina.

RESPUESTA: Me permito informar que se subsanó esta observación, teniendo en cuenta que los extintores se pintaron dentro del contrato No 005-042-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA REGIONAL CARIBE INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y SEÑALIZACIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO", así mismo, se aumentó el parte de extintores y se colocó un equipo multipropósito de 10 libras en la entrada del almacén, otro equipo en el archivo central de 20 libras para así poder tener mayor control si ocurriera un conato de incendio, y otro equipo en la bodega del CASD, así mismo se adquirió los elementos faltantes de botiquín, anexo soportes.

RESPUESTA: Para el ítem 16 me permito informar que se subsanó las novedades encontradas respecto con los botiquines así:

Mediante correo electrónico enviado a la Coordinadora SST nacional se le consultó si se podía comprar elementos del botiquín con los recursos de la caja SST, el cual nos respondió que sí, posteriormente se realizó un memorando

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 89 de 127	
		FECHA:	21	01	

No.2025140420226543 ALRCA-GTH-DATH-14042 de fecha 02 de octubre de 2025, donde se solicitó al director de la Regional autorización de utilizar recursos de la caja SST para la compra de elementos faltantes en los botiquines,

Correo de consulta a la Coordinadora Nacional de SST.

[IMAGEN]

Respuesta de la Coordinadora Nacional de SST, autorizando que si se puede utilizar los recursos SST para la compra de elementos de los botiquines de acuerdo a la resolución 705 de 2007.

Memorando No 2025140420226543 ALRCA-GTH-DATH-14042 de fecha 02 de octubre de 2025, donde se solicitó al director de la Regional autorización de utilizar recursos de la caja SST para la compra de elementos faltantes en los botiquines.

[IMAGEN]

Elementos faltantes del botiquín.

[IMAGEN]

Formatos de Inspección

Inspección de botiquín del CADS Cartagena

[IMAGEN]

Inspección de botiquín del vehículo KPP856

[IMAGEN]

Inspección de botiquín del área administrativa

[IMAGEN]

Inspección de botiquín del vehículo OCK 831

[IMAGEN]

Inspección de botiquín del cads Corozal

[IMAGEN]

Inspección de botiquín del vehículo Corozal OCK 730

[IMAGEN]

Inspección de botiquín del vehículo KPP862

[IMAGEN]

Inspección de botiquín del vehículo ODT147

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 90 de 127		
		FECHA:	21	01		2025

[IMAGEN]

Inspección de botiquín del archivo

[IMAGEN]

Inspección de botiquín GACAR

[IMAGEN]

EXTINTORES

Durante la ejecución del contrato 005-042-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA REGIONAL CARIBE INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y SEÑALIZACIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO" se procedió a pintar los extintores quedando en buen estado como se observa en la siguiente tabla

[IMAGEN]

CAMILLA DE EMERGENCIA CADS CARTAGENA

[IMAGEN]

ITEM 17. Reporte de Requisitos Mínimos ante el Ministerio de Trabajo

La Regional Caribe para la vigencia 2024 no ha dado cumplimiento al reporte de Requisitos Mínimos ante el Ministerio de Trabajo.

RESPUESTA: *Para estos ítems Informar que a la fecha estamos a la espera de la habilitación de la plataforma por inconvenientes presentados en su momento y fue reportado al ministerio del trabajo (anexo soportes de seguimiento).*

Seguimiento al reporte de la autoevaluación del SGSST.

[IMAGEN]

PQRSD realizada al ministerio del trabajo por medio de la plataforma, indicando que no se podía realizar el reporte de la autoevaluación.

[IMAGEN]

Solicitud realizada al ministerio del trabajo por correo electrónico indicando que no se podía realizar el reporte de la autoevaluación.

[IMAGEN]

Auto respuesta enviada del ministerio del trabajo ante la solicitud realizada.

[IMAGEN]

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 91 de 127		
		FECHA:	21	01		2025

Respuesta formal enviada del ministerio del trabajo ante la solicitud realizada (anexo).

[IMAGEN]

Consulta realizada al mes siguiente (24/07/2025) de la respuesta y aun presentaba inconveniente la plataforma.

[IMAGEN]

A la fecha aún presenta el inconveniente la plataforma, no deja realizar el reporte de la autoevaluación.

Solicitud realizada el 13 de noviembre 2025

[IMAGEN]

Para la vigencia 2024 no se realizó la descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores de la vigencia 2024.

Análisis Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Caribe a través del memorando No.2025140400272553 – ALRCA -14044 del 01-12-2025, se evidencia que persiste la novedad donde aún existen 14 Ítems que, para la vigencia evaluada, NO contaron con evidencia de cumplimiento que permitieran respaldar la calificación otorgada, como se observa a continuación:

ITEM	PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2024	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTRO INTERNO
1.	Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores	* Se evidenció el informe en el ítem 2.1.1 del INFORME PERIODICO SOCIODEMOGRÁFICO Y CONDICIONES DESALUD 2023, pero no se observa la descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores de la vigencia 2024. *En la respuesta dada por la Regional Caribe al informe preliminar, No se evidenció en el ítem 2.1.1 INFORME PERIODICO SOCIODEMOGRÁFICO Y CONDICIONES DE SALUD 2024, así mismo, tampoco se observó la descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores para la vigencia 2024.
---	Restricciones y recomendaciones medico laborales	* Se debe realizar seguimiento a las recomendaciones medico laborales del funcionario Elías Samuel Barbosa Ortega, que tiene origen según accidente laboral del pasado 29-07-2024, según reporte a ARL Positiva con Radicad No. 7363167. *Se adjuntaron actas de seguimiento de fecha 30-09-2025 y 25-11-2025 con el asunto: Seguimiento caso Elías Barboza Ortega, en la respuesta al informe preliminar, por ende, se retira este ítem de la observación No. 39.
2.	Manejo de Residuos	* Se realizó arqueo con fecha 25-09-2025, donde se observó y verifíco la suma de \$5.168.950 en efectivo,

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 92 de 127		
		FECHA:	21	01		2025

ITEM	PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2024	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
		quedando pendiente remitir los soportes de todos los movimientos de ingresos y egresos desde agosto de 2024 a septiembre de 2025, para verificación por parte del equipo auditor, se revisaron los soportes quedando la siguiente observación en el aparte de este informe denominado Grupo Administrativo y del Talento Humano; MANEJO DE RECURSOS OBTENIDOS POR LA ENTREGA DE RESIDUOS APROVECHABLES Y ESPECIALES – Grupo SST Oficina Principal Durante el periodo evaluado septiembre 2024 a septiembre 2025 se observa que las tareas del plan de trabajo SG-SST fueron aprobadas como cumplidas, aun cuando los soportes evidencian incumplimiento en lo que respecta a la destinación de los recursos, soportes que deben acompañar el cargue de la actividad (soportes de facturas tanto de ingresos como de gastos, soporte de solicitud y autorización del uso de los recursos, población objetivo y el soporte de la participación de los funcionarios), periodicidad de elaboración del informe y actividad en el plan de trabajo SG-SST por vigencia la cual difiere entre trimestral o semestral. *Se mantiene la observación de este ítem.
3.	Frecuencia de accidentalidad	* En la vigencia 2024, para los meses de enero a noviembre, no se realizó análisis del indicador y no se adjuntaron soportes de acuerdo a la hoja de vida del indicador, para el mes de diciembre falta soporte y la frecuencia de medición no estuvo de acuerdo a lo establecido en la hoja de vida del indicador. * Se mantiene la observación ya se evidenciaron novedades en la frecuencia, reporte y medición de indicadores de SG-SST durante la vigencia 2024.
4.	Severidad de Accidentalidad	* En la vigencia 2024, para los meses de enero a noviembre, no se realizó análisis del indicador y no se adjuntaron soportes de acuerdo a la hoja de vida del indicador, para el mes de diciembre falta soporte y la frecuencia de medición no estuvo de acuerdo a lo establecido en la hoja de vida del indicador. * Se mantiene la observación ya se evidenciaron novedades en la frecuencia, reporte y medición de indicadores de SG-SST durante la vigencia 2024.
5.	Proporción de accidentes de trabajo mortales	*Se observó que la Regional Caribe no midió este indicador para la vigencia 2024. * Se mantiene la observación ya se evidenciaron novedades en la frecuencia, reporte y medición de indicadores de SG-SST durante la vigencia 2024.
6.	Prevalencia de la enfermedad laboral	*La vigencia 2024 no se midió, de acuerdo con la frecuencia establecida en la hoja del indicador (anual), ni se adjuntó en la herramienta SVE, los soportes establecidos en la hoja de vida del indicador.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armadas, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 93 de 127	
		FECHA:	21	01	

ITEM	PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2024	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
		* Se mantiene la observación ya se evidenciaron novedades en la frecuencia, reporte y medición de indicadores de SG-SST durante la vigencia 2024.
7.	Incidencia de la enfermedad laboral	<i>*El periodo de la vigencia 2024, se realizó análisis, pero no se adjuntó en la herramienta SVE, los soportes, al igual la frecuencia de medición no se realizó de acuerdo a lo establecido en la hoja de vida del indicador.</i> * Se mantiene la observación ya se evidenciaron novedades en la frecuencia, reporte y medición de indicadores de SG-SST durante la vigencia 2024.
8.	Ausentismo por causa medica	<i>* En la vigencia 2024, para los meses de enero a marzo y junio a octubre no se realizó análisis del indicador y no se adjuntaron soportes de acuerdo a la hoja de vida del indicador, para los meses de abril y diciembre faltaron soportes, la frecuencia de medición para los meses de mayo y diciembre no se realizó de acuerdo a lo establecido en la hoja de vida del indicador.</i> * Se mantiene la observación ya se evidenciaron novedades en la frecuencia, reporte y medición de indicadores de SG-SST durante la vigencia 2024.
09.	Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	<i>* Para la categoría 2.2.1 Metodología para identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos, se evidencia en la herramienta SVE, la guía para la identificación de peligros evaluación de riesgos y determinación.</i> * En la respuesta dada por la Regional Caribe al informe preliminar se remitió lista de asistencia de la participación en la metodología de la identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos, donde se observó la participación de 15 personas de la Regional Caribe, con una participación del 40.54%, ausencia del 59.46%.
---	Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	<i>*Durante la visita in situ NO se evidenció en el área del almacén, donde se observaron sustancias químicas y/o elementos de aseo, las respectivas hojas de seguridad, y la matriz de compatibilidad, observada no está a color por ende no es de fácil comprensión, ya que no se puede leer la peligrosidad de las sustancias.</i> *En la respuesta dada por la Regional Caribe al informe preliminar se evidencia impresión de matriz de compatibilidad y hojas de seguridad de los insumos de aseo, por ende, se retira este ítem de la observación No. 39.
10.	Mediciones Ambientales	<i>*Para la vigencia 2024 no se realizó mediciones ambientales.</i> *Se mantiene la observación de este ítem, ya que para la vigencia 2024 no se realizaron mediciones ambientales.
11.	Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	<i>*No se evidencia la participación del COPASST en las inspecciones a instalaciones, maquinarias o equipos en la Regional Caribe.</i>

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 94 de 127		
		FECHA:	21	01	2025	

ITEM	PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2024	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
		*En la respuesta dada por la Regional Caribe al informe preliminar se evidencia inspecciones realizadas a botiquines de fecha 02-10-2025 e inspección ambiental realizada por el profesional de SST de la Regional, a razón que se ratifica este ítem que hace parte de la observación No. 39.
---	Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	*En el ítem 2.2.9 Mantenimiento periódico de instalaciones equipos, maquinarias y herramientas, no se evidenció el mantenimiento a los equipos, máquinas y/o herramientas de las unidades de negocio. * En la respuesta dada por la Regional Caribe al informe preliminar se evidenció "...Aceptación de oferta del contrato No 005-079-2024 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE MONTACARGAS Y ESTIBADORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE...", por ende, se retira este ítem de la observación No. 39.
--	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	*De acuerdo a la verificación realizada a la categoría 2.3.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, establecida en el plan de trabajo de SST 2024, se observó Plan de Emergencia Regional Caribe de fecha 07-02-20254, donde se nombra la Sede de la Regional Caribe y las demás unidades de negocio, pero hay ausencia de información de las unidades de negocio que hacen parte de la Regional, por ende, este se debe actualizar. *En la respuesta dada por la Regional Caribe al informe preliminar se evidenció que actualizaron el plan de emergencias de la Regional, así mismo, diseñaron el plan de emergencias para el CAD Corozal y Comedor GACAR, documentos que serán verificados en próximas auditorias de cumplimiento al SG-SST.
--	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.	* Incentivar a los funcionarios de la Regional para que hagan parte de la brigada de emergencia y así lograr un mayor número de integrantes a la brigada de emergencia, tanto de la Regional como de las unidades de negocio, así mismo, lograr la participación de todos los integrantes de la brigada de emergencia en las capacitaciones que se programan en la entidad. Conforme a lo anterior la Oficina de Control Interno, presenta la Recomendación No. 07 en el capítulo de recomendaciones y/o sugerencias de este informe. * En la respuesta dada por la Regional Caribe al informe preliminar se evidenció que la Regional no acoge la recomendación dada, a lo cual la Oficina de Control Interno dentro de sus funciones de asesoría y acompañamiento presenta la sugerencia basada en prevenir el impacto ocasionado por la materialización del riesgo, en caso de posibles emergencias que se puedan presentar, no obstante, es potestad de la Regional acogerla o no.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Armadas, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 95 de 127	
		FECHA:	21	01	

ITEM	PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2024	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
13.	Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	* De acuerdo a verificación realizada por el equipo auditor para la vigencia 2024, los indicadores del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, NO se midieron de acuerdo con la frecuencia establecida, así mismo, carecen de análisis, medición y cargue de soportes de acuerdo a las hojas de vida. *Se mantiene la observación ya se evidenciaron novedades en la frecuencia, reporte y medición de indicadores de SG-SST durante la vigencia 2024.
---	Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	*De acuerdo a visitas in situ realizadas por la Oficina de Control Interno a las instalaciones de la Regional Caribe y las unidades de negocio de la Regional Caribe, el equipo auditor, a través de inspecciones, evidenció lo siguiente: AREA ADMINISTRATIVA: *Se evidenció botiquín empotrado en la pared donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: venda de algodón 3X5, venda de algodón 5X5. *Se retira la observación ya que adquirieron los elementos faltantes. *Se recomienda adquirir botiquín móvil para actuar en caso de una emergencia. *Se mantiene la recomendación. Recomendación No. 08 ARCHIVO: *Se evidenció botiquín empotrado en la pared donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: venda de algodón 3X5, venda de algodón 5X5. * Se retira la observación ya que adquirieron los elementos faltantes. COCINA: *Se observó extintor BC de 10 libras en regular estado de pintura. *Se retira la observación ya que se pintó el extintor. DIRECCION REGIONAL: * Se observó extintor multipropósito de 10 libras en regular estado de pintura. *Se retira la observación ya que se pintó el extintor. PASILLO PRINCIPAL: * Se observó extintor CO2 de 15 libras en regular estado de pintura. *Se retira la observación ya que se pintó el extintor. ENTRADA: Se observó extintor multipropósito de 10 libras en regular estado de pintura. *Se retira la observación ya que se pintó el extintor. VEHICULOS: KPP856:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 96 de 127	
		FECHA:	21	01	

ITEM	PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2024	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTRO INTERNO
		* Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: venda de algodón 3X5, venda de algodón 5X5, Termómetro. * Se retira la observación ya que adquirió el elemento faltante. OCK730: * Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: guantes de látex, termómetro, tijeras, venda de algodón 5X5, venda elástica 3X5, Yodopovina. * Se retira la observación ya que adquirieron los elementos faltantes OCK831: * Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: venda de algodón 3X5, venda de algodón 5X5, Termómetro. * Se retira la observación ya que adquirieron los elementos faltantes KPP862: * Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: venda de algodón 3X5, venda de algodón 5X5, Termómetro. * Se retira la observación ya que adquirieron los elementos faltantes ODT 147: *Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: termómetro, venda de algodón 5X5, venda de algodón 3X5 y venda elástica 2X5. * Se retira la observación ya que adquirieron los elementos faltantes COMEDOR GACAR: * Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: Solución salina 250cc o 500cc, termómetro digital, venda de algodón 3X5, venda de algodón 5X5. * Se retira la observación ya que adquirieron los elementos faltantes *Se cuenta con un extintor Tipo K ubicado cerca de la cocina, el cual pertenece a la unidad militar, se recomienda que la ALFM adquiera extintores. * Se mantiene la recomendación. (Adicionada a la recomendación No. 8) *El comedor no cuenta con una camilla para el traslado de pacientes en caso de emergencia. * Se retira la observación ya que adquirieron la camilla. CAD CARTAGENA:

PROCESO						GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO		CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera				
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN No. 06		Página 97 de 127						
			FECHA:		21	01	2025				

ITEM	PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2024	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
		* Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: venda de algodón 3X5 y venda de algodón 2X5. * Se retira la observación ya que adquirieron los elementos faltantes *La camilla no cuenta con su respectivo inmovilizador de cabeza y no está en buenas condiciones de limpieza e higiene al momento de la verificación. *Se retira la observación ya que se evidenció inmovilizador de cuello y limpieza de la camilla. CAD CORROZAL: *Se evidenció dos botiquines donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: termómetro, venda de algodón 5X5, venda de algodón 3X5 y venda elástica 2X5, alcohol antiséptico frasco 275 ml, esparadrapo, guantes, solución salina 250cc o 500cc, termómetro digital, tijeras y yodopovina. * Se retira la observación ya que adquirieron los elementos faltantes.
14.	Reporte de Requisitos Mínimos ante el Ministerio de Trabajo	*La Regional Caribe para la vigencia 2024 no ha dado cumplimiento al reporte de Requisitos Mínimos ante el Ministerio de Trabajo. * En la respuesta dada por la Regional Caribe al informe preliminar se evidenció gestión en referencia al reporte de requisitos mínimos ante el Ministerio de Trabajo, pero a la fecha no se ha realizado el reporte, por consiguiente, persiste la novedad.

De acuerdo a la tabla anterior, se evidencia que persiste la novedad donde de los 17 ítems mencionados en el informe preliminar aún persiste novedad en 14 ítems.

Por tanto, se **ratifica** la observación No. 39 quedando registrada como **hallazgo No. 20 – LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SG-SST**, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua ya implementada por el proceso.

Observación No. 40: Gestión del cambio

De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor, no se evidenció identificación de la gestión del cambio, ejecutando un análisis del impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que pueda generar cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones,

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 98 de 127	
		FECHA:	21	01	

entre otros) o cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros) para la vigencia 2024 en la Regional Caribe.

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este requisito para la vigencia 2024.

Respuesta Regional Caribe:

La Regional Caribe no acepta esta observación, teniendo en cuenta, que el objetivo del Procedimiento de Gestión Del Cambio SIG (GI-PR-02) versión 06, establece que "Establecer lineamientos para realizar de manera planificada los cambios que pueden generar un impacto significativo en el SIG, de forma planificada y controlada con el fin de mitigar los efectos que se puedan generar", así mismo, el alcance del mismo procedimiento establece lo siguiente, "Aplica a todos los procesos que conforman el SIG de la ALFM en donde se requieran implementar cambios que puedan generar un impacto significativo en el SIG. Iniciando con la identificación y registro del cambio y finaliza con el seguimiento y evaluación al cambio".

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito informar que en la Regional Caribe en la vigencia 2024, no tuvo impactos significativos ni generó cambios en los procesos al SIG.

Análisis Oficina de Control Interno:

El artículo 2.2.4.6.26 del decreto 1072 de 2015, considera la gestión del cambio así:

El empleador o contratante debe implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, **cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros**) o los cambios externos (cambios en la legislación, **evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo**, entre otros).

Para ello debe realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios... con el apoyo del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo... debe actualizar el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.

PARÁGRAFO. Antes de introducir los cambios internos de que trata el presente artículo, **el empleador debe informar y capacitar a los trabajadores relacionados con estas modificaciones.**

Considerando que se encuentra en ejecución la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, es el criterio que se debe evaluar. De acuerdo con la

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa. En todos los momentos. Para la Defensa.			
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06				Página 99 de 127	
		FECHA:	21			01	2025

respuesta dada por la Regional, se observa que no se identificó la gestión del cambio, ni se ejecutó un análisis del impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar para la vigencia, a su vez, tampoco se documentó la inexistencia de cambios durante la vigencia 2024 de la gestión del cambio del SG-SST.

Por tanto, se **ratifica** la observación No. 40 quedando registrada como **hallazgo No. 21 – GESTIÓN DEL CAMBIO**, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua ya implementada por el proceso.

Observación No. 41: Aplicación del SG-SST

Frente a los Proveedores y Contratistas, de acuerdo con la verificación realizada se observó que, en los procesos No.005-072-2024, 005-092-2024 y 005-098-2024, no se solicitaron los soportes relacionados con el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto en contravía de disposiciones normativas vigentes, tanto externas como internas, Decreto 1072 del 2015, artículo 2.2.4.2.5.11.

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este requisito para la vigencia 2024.

Respuesta Regional Caribe:

Por medio de la presente, me permito informar que se evidencia que en los proceso(sic) No 005- 072-2024 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO INTEGRAL A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE" y el proceso , 005-092-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE, para la vigencia 2024 no se tuvo en cuenta(sic) los soportes relacionados con el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Pero el 005-098-2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TAMALES LECHONA PARA ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/U OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE" si se tuvo en cuenta, como se evidencia en las siguientes imágenes.

[Imagen]

Proceso de selección 005-098-2024.



PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 100 de 127
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.		

[Imagen]

Teniendo en cuenta lo sucedido, para los procesos futuros se tendrá en cuenta de que todos los procesos se soliciten todos los soportes relacionados con el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Análisis Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Caribe a través del memorando No. 2025140400272553 – ALRCA -14044 del 01-12-2025, persiste la novedad que no en todos los procesos contractuales celebrados en la Regional Caribe, se observaron soportes relacionados con el cumplimiento de los requisitos de alcance y aplicación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo frente a los proveedores y contratistas.

Por tanto, se **ratifica** la observación No. 41 quedando registrada como **hallazgo No. 22 – ALCANCE Y APLICACIÓN DEL SG-SST FRENTE A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua ya implementada por el proceso.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Observación No. 42 FASE 1: PESV Regional Caribe – Liderazgo, Compromiso y Responsabilidad de Nivel Directivo (Paso 4)

Dentro de la información verificada "actas del comité de seguridad vial" no se observa la revisión de los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV en la Regional Caribe.

Por consiguiente, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.

DIAGNOSTICO (Paso 5)

Según información revisada no se observó diagnóstico y evaluación inicial del Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde la Regional Caribe conozca el escenario de partida por medio de la definición de la línea base o primera medición del estado actual de la seguridad vial e identificar los problemas de seguridad vial.

Conforme lo anterior, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 101 de 127
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.		

Respuesta Regional Caribe:

Dentro de la información verificada "actas del comité de seguridad vial" no se observa la revisión de los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV en la Regional Caribe.

Por consiguiente, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024. La descripción de la tarea pasó 4, en la plataforma SUITE VISION solicita "Soporte de solicitud de presupuesto en materia de seguridad vial", como se ilustra en la imagen de la plataforma en mención a continuación:

[Imagen]

Así las cosas, es importante inicialmente resaltar que la plataforma Colombia Compra Eficiente un método público, transparente y transaccional, la cual esta comunicada directamente con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, que es una herramienta modular, transversal y transaccional, a través de la cual las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, como lo es la ALFM- Regional Caribe, realizan su gestión financiera pública, de manera estandarizada, segura, conforme a la norma en línea y tiempo real, que permite generar información consistente, confiable y oportuna.

*En consecuencia, el documento adjuntado de la plataforma de Colombia Compra Eficiente **es el soporte de la existencia de un presupuesto autenticado y avalado en línea y en tiempo real por la plataforma SIIF NACION quien es el ente que acredita la existencia de un presupuesto de la Nación,** al cual se puede acceder en forma pública y transparente a la solicitud de CDP, Certificado de disponibilidad presupuestal CDP y al certificado de registro presupuestal CRP del contrato N°005-022-2024, cuyo objeto se enmarcar en "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REVISION TECNOMECANICA A TODO COSTO, INCLUYENDO PARTES, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE".*

Por tal motivo, el documento publicado muestra la asignación presupuestal en materia de seguridad vial, discriminado por rubros, como se ilustra:

[Imagen]

Sumado a esto, en el literal c y d, de la Resolución 40595/2022, paso 4, "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones", cita:

Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo (Aplica para todos los niveles)

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 102 de 127
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera		

El nivel directivo de la organización debe demostrar liderazgo, compromiso y corresponsabilidad mediante:

- a)** La definición de la política y los objetivos del PESV. Que sean compatibles con la dirección estratégica de la organización, buscando prevenir siniestros viales, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales.*
- b)** Promover en la organización la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.*
- c)** El suministro de recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.*
- d)** La adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.*

El seguimiento para que los contratistas, afiliados, asociados, terceros y la comunidad de la organización cumplan los requisitos de seguridad vial que establezca la organización. Subrayado fuera de texto original.

Se evidencia en los literales subrayados, frente al soporte aportado que existían los recursos financieros, técnicos a través de la contratación de mantenimiento de vehículos, sus repuestos. En consecuencia, el requisito de cumplimiento del Paso 4, en la plataforma suite visión si se cumplió frente a la norma de seguridad vial con actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de la entidad y como fue solicitado en el hito de descripción de la tarea en la plataforma en mención. Por último, frente al tema de Actas Del Comité De Seguridad Vial observado en el paso 4, pero que hace parte del paso 2, la Regional Caribe ajustara los contenidos de la temática a tratar en los comités de seguridad vial para que se evidencie la revisión de los resultados en forma amplia y conforme a lo solicitado.

DIAGNOSTICO (Paso 5)

Según información revisada no se observó diagnóstico y evaluación inicial del Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde la Regional Caribe conozca el escenario de partida por medio de la definición de la línea base o primera medición del estado actual de la seguridad vial e identificar los problemas de seguridad vial.

Conforme lo anterior, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 103 de 127
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.		

Respecto al paso 5-Diagnostico, si se cumplió con este requisito, por tal motivo se publicó en la plataforma el documento "asesoría en el control de los peligros viales y de transporte (eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativo, señalización, advertencia y elementos de protección personal)" para Agencia Logística De Las Fuerzas Militares y en el texto del alcance del documento como se evidencia y resalta a continuación incluye el diagnóstico para las Regionales:

[Imagen]

En la suite visión se identifica en la descripción la actualización del diagnóstico del pesv, así:

[Imagen]

Para próximas vigencias, se deberá generar el Diagnostico aplicable para la Regional, según lo solicitado por la oficina principal en la suite visión, pero para la vigencia 2024, se cumplió como lo estableció o configuro la oficina principal en la suite visión en el hito de descripción y como se elaboró el diagnóstico para la oficina principal y regionales.

Análisis Oficina de Control Interno:

Se le indica a la Regional que la Oficina de Control Interno realizó auditoria de cumplimiento conforme el paso 22 de la Resolución 40595 de 2022 **"Por medio de la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones"**, así las cosas, la Regional no evidencia cumplimiento del paso 4 **LIDERAZGO, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE NIVEL DIRECTIVO**, ítem h) **La Participación en una (1) reunión del comité de seguridad vial por lo menos una (1) vez al año para revisar los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV**; en su documento de respuesta la regional hace mención a **"su gestión financiera pública, de manera estandarizada, segura, conforme a la norma en línea y tiempo real, que permite generar información consistente, confiable y oportuna"**, tema que no se relaciona con el paso No.4 del PESV.

Y con referencia al **diagnóstico paso 5**, la Regional no elaboró diagnóstico y evaluación inicial del Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde se observe el escenario de partida por medio de la definición de la línea base o primera medición del estado actual de la seguridad vial e identificar los problemas de seguridad vial,

Por tanto, se **ratifica** la observación No. 42 quedando registrada como **hallazgo No. 23 – FASE 1: PESV Regional Caribe LIDERAZGO, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE NIVEL DIRECTIVO (Paso 4), DIAGNOSTICO (Paso**

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 104 de 127	
		FECHA:	21	01	

5), para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua ya implementada por el proceso.

Observación No. 43: Fase 1 PESV Oficina Principal – objetivos y metas del PESV (paso 7)

OBJETIVOS Y METAS DEL PESV (Paso 7)

Los objetivos de seguridad vial, no son coherentes con la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles; estos no son medibles, ni cuantificables. Igualmente, no se identifican ni definen las metas, los indicadores que deben estar articulados con los objetivos propuestos, conforme lo establece en la resolución 40595.

Por lo anterior, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024, en la ALFM Oficina Principal.

PROGRAMAS DE GESTION DE RIESGOS CRITICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO (Paso 8)

Teniendo en cuenta la verificación realizada, no se observó en los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño definidos por la ALFM, el objetivo claro, el responsable, el periodo de tiempo, la línea de base, indicadores para lograr determinar la ejecución del programa respectivo, así mismo, se evidencia ausencia de un procedimiento en caso que se detecte materialización de casos contrarios a los definidos en los programas.

Por lo anterior, este criterio presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024, como lo define la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte Nacional- Paso 8, en la ALFM Oficina Principal.

Por lo anterior, este criterio presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.

Respuesta Oficina Principal:

No se recibió respuesta al informe preliminar en relación con la Observación No. 43

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisado y analizado el documento con el que la regional suministra la respuesta a la observación No.43 del informe preliminar, y teniendo en cuenta, que el proceso auditado Dirección Administrativa y del Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativos, no dio respuesta a la misma, se **ratifica** la observación como hallazgo. Sin embargo, no se requiere formulación, toda vez que, será

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 105 de 127
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.		

administrada con el plan de mejoramiento HOCI No. 1408, bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativo.

Observación No. 44: FASE 2 PESV Oficina Principal – Plan anual de formación (paso 10)

Según verificación realizada, no se observaron lineamientos generales de sensibilización y capacitación, para promover en los colaboradores de la entidad la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. El Plan anual de formación no cuenta con temas de capacitación y sensibilización por cada actor vial, donde se incluyan intensidad horaria de formación (capacitación teórica, práctica, talleres y/o simuladores), modalidad (presencial y/o virtual), frecuencia, responsable de la ejecución, recursos y herramientas metodológicas y pedagógicas, como lo define la Resolución 40595 de 2022.

El plan anual de formación de la entidad, debe incluir el paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos, el paso 9. Plan anual de trabajo y el paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales, además la entidad debe priorizar la formación de acuerdo con los resultados de dichos análisis y sus procedimientos internos.

La entidad debe incluir en el plan anual de formación, capacitación para todos los funcionarios.

Así las cosas, en lo relacionado al Plan Anual de Formación, esta parte del requisito presuntamente no se cumple en la ALFM Oficina Principal.

Respuesta Oficina Principal:

No se recibió respuesta al informe preliminar en relación con la Observación No. 44

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada y analizada la respuesta presentada por la Regional Caribe a la observación No.44 del informe preliminar, y teniendo en cuenta, que el proceso auditado Dirección Administrativa y del Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativos, no dio respuesta a la misma, se **ratifica**. Sin embargo, no se requiere formulación toda vez que será administrada con el plan de mejoramiento HOCI No. 1408, bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativo

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 106 de 127		
		FECHA:	21	01	2025	

Observación No. 45: FASE 2 – PESV Regional Caribe vías administradas por la organización (Paso 14) seguras

La Regional Caribe es responsable de la zona vehicular interna, a la cual se le debe realizar mantenimiento (Demarcación e instalar señalización) actualmente se encuentra en deterioro.

Por ende, para la vigencia 2024, presuntamente no se estaba dando cumplimiento a este criterio de la Resolución 40595 del 2022 del Ministerio de Trabajo Paso 14 Vías seguras administradas por la organización.

PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES (Paso 15)

Aunque en la entidad se encuentran documentados los controles relacionados con las actividades necesarias para mejorar la seguridad vial, así como para generar hábitos y comportamientos seguros al interior y controlar los riesgos, presenta deficiencias en su aplicación debido a las novedades encontradas: inadecuada planificación de desplazamientos laborales (deficiente diligenciamiento tablas de abordaje), ausencia de política de operación en los desplazamientos, incluye salidas extramurales.

INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS (Paso 16)

Según verificación del equipo auditor, se observaron, en la herramienta SVE destinada por la entidad para el cargue de soportes relacionados con el PESV 2024, paso 16 inspecciones de vehículo y equipos, las siguientes novedades:

No se cargan todas las inspecciones de los vehículos pertenecientes a la Regional Caribe mensualmente, los formatos de inspecciones de vehículos cargados en el momento de su uso estaban obsoletos, las novedades o mejoras a realizar a los vehículos no son coherentes mes a mes, durante las inspecciones realizadas el 23 y 24 de septiembre de 2025, se evidenciaron diversas novedades que no se ven registradas en las inspecciones realizadas durante los periodos de la vigencia 2024. Es por ello importante que la verificación garantice la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el buen funcionamiento y la seguridad del vehículo y sus ocupantes.

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este criterio para la vigencia 2024.

MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS (Paso 17)

se evidencia ausencia de documentos en las hojas de vida de los vehículos de la Regional Caribe tales como: hoja de control según formato con Código: GA-FO-10 Versión: 02 de fecha 5-09-2024, copia de impuestos de los vehículos, revisión

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06			Página 107 de 127
		FECHA:	21		01

técnico mecánica, certificación sanitaria y formatos de inspecciones preoperacionales, como lo define la Resolución 40595 de 2022 Ministerio de Transporte paso 17 y el Manual Políticas de Operación Parque Automotor ALFM Código GA-MA-04 versión 00 del 15-04-2024, numeral 4.3 Registro y diligenciamiento Hojas de Vida.

GESTION DEL CAMBIO Y GESTION DE CONTRATISTAS (Paso 18)

Teniendo en cuenta la verificación realizada, se observó que la Regional Caribe no identificó la gestión del cambio, evaluando los impactos que puedan generar cambios externos e internos en la seguridad vial. Dichos cambios pueden ser: nuevas rutas, nuevas tecnologías para vehículos o equipos, nueva legislación, nuevos clientes, nuevos productos y servicios, entre otros. El impacto de los cambios planeados y no planeados debe ser analizado y gestionado previamente para prevenir riesgos y consecuencias en la seguridad vial de la Entidad.

ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL (Paso 19)

Según cotejo realizado por el equipo auditor, la Regional Caribe, según serie documental (HISTORIALES DE VEHICULOS), a la fecha de la verificación no se encontraba actualizada como lo establecen las Tablas de Retención Documental, y la serie (INSTRUMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIO DE TRANSPORTE), no se observó en medio físico.

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este criterio para la vigencia 2024.

Respuesta Regional Caribe:

La entidad gestionara(sic) en el mantenimiento de infraestructura física del año 2026 la Demarcación con pintura e instalación de señalización, según lo solicitado.

PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES (Paso 15)

Aunque en la entidad se encuentran documentados los controles relacionados con las actividades necesarias para mejorar la seguridad vial, así como para generar hábitos y comportamientos seguros al interior y controlar los riesgos, presenta deficiencias en su aplicación debido a las novedades encontradas: inadecuada planificación de desplazamientos laborales (deficiente diligenciamiento tablas de abordó), ausencia de política de operación en los desplazamientos, incluye salidas extramurales.

Este aspecto se ha mejorado para el 2025 y durante las reuniones con los conductores se ha socializado la correcta forma de diligenciar los preoperacionales y las tablas de abordó, también han participado de las capacitaciones que ha realizado la oficina principal y para el 2026 se aumentara las capacitaciones al

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 108 de 127
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.		

respecto. Se ilustra tabla de abordó donde se evidencia que se está haciendo correctamente:

[Imagen]

Así mismo, se ilustra como ejemplo y soporte una de las capacitaciones recibidas por los conductores, donde se explica cómo diligenciar correctamente una inspección preoperacional, la cual fue suscrita por los cuatro (04) conductores pertenecientes a la regional caribe, así:

[Imagen]

INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS (Paso 16)

Según verificación del equipo auditor, se observaron, en la herramienta SVE destinada por la entidad para el cargue de soportes relacionados con el PESV 2024, paso 16 inspecciones de vehículo y equipos, las siguientes novedades:

No se cargan todas las inspecciones de los vehículos pertenecientes a la Regional Caribe mensualmente, los formatos de inspecciones de vehículos cargados en el momento de su uso estaban obsoletos, las novedades o mejoras a realizar a los vehículos no son coherentes mes a mes, durante las inspecciones realizadas el 23 y 24 de septiembre de 2025, se evidenciaron diversas novedades que no se ven registradas en las inspecciones realizadas durante los periodos de la vigencia 2024. Es por ello importante que la verificación garantice la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el buen funcionamiento y la seguridad del vehículo y sus ocupantes.

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este criterio para la vigencia 2024.

La Regional Caribe continúa trabajando en garantizar el uso de formatos vigentes y correcto diligenciamiento de los mismos, para el buen funcionamiento y la seguridad del vehículo y sus ocupantes, para lo cual aumentara las capacitaciones como lo muestra las imágenes de la anterior observación.

MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS (Paso 17)

Se evidencia ausencia de documentos en las hojas de vida de los vehículos de la Regional Caribe tales como: hoja de control según formato con Código: GA-FO-10 Versión: 02 de fecha 5-09-2024, copia de impuestos de los vehículos, revisión tecno mecánica, certificación sanitaria y formatos de inspecciones preoperacionales, como lo define la Resolución 40595 de 2022 Ministerio de Transporte paso 17 y el Manual Políticas de Operación Parque Automotor ALFM

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06			Página 109 de 127
		FECHA:	21		01

Código GA-MA-04 versión 00 del 15- 04-2024, numeral 4.3 Registro y diligenciamiento Hojas de Vida.

La Regional Caribe, da cumplimiento al contenido de la hoja de vida de los vehículos, contemplado en el documento GA-MA-04 Manual Políticas Operación Parque Automotor V0, se ilustra a continuación que si se realizan y se anexara(sic) en forma completa a través de carpeta compartida.

[Imagen]

GESTION DEL CAMBIO Y GESTION DE CONTRATISTAS (Paso 18)

Teniendo en cuenta la verificación realizada, se observó que la Regional Caribe no identificó la gestión del cambio, evaluando los impactos que puedan generar cambios externos e internos en la seguridad vial. Dichos cambios pueden ser: nuevas rutas, nuevas tecnologías para vehículos o equipos, nueva legislación, nuevos clientes, nuevos productos y servicios, entre otros. El impacto de los cambios planeados y no planeados debe ser analizado y gestionado previamente para prevenir riesgos y consecuencias en la seguridad vial de la Entidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Oficina Principal tiene formulado un plan de mejoramiento con respecto a este hallazgo para PESV vigencia 2024.

ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL (Paso 19)

Según cotejo realizado por el equipo auditor, la Regional Caribe, según serie documental (HISTORIALES DE VEHICULOS), a la fecha de la verificación no se encontraba actualizada como lo establecen las Tablas de Retención Documental, y la serie (INSTRUMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIO DE TRANSPORTE), no se observó en medio físico.

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este criterio para la vigencia 2024.

Aunque la subserie documental historiales de vehículos se encuentra en gestión y produciendo documentación pues los vehículos se encuentran activos y operativos, se actualizaron los expedientes del parque automotor de la Regional Caribe tal como se evidencia en las hojas de control que se anexan a este documento. En cuanto a la subserie documental Instrumento de registro y control de servicio y transporte, se manifiesta que, si se encuentra en medio físico, actualizada, organizada y foliada tal como se evidencia en la hoja de control que se anexa a este documento.

[Imagen]

Análisis Oficina de Control Interno:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 111 de 127
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.		

En relación al reporte de autogestión, se verificó la información suministrada por la Regional Caribe, el cual no se elaboró teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 40595 de 2022, paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV.

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este criterio para la vigencia 2024.

Respuesta Regional Caribe:

Los registros de los indicadores de seguridad vial se diligencian por la regional caribe conforme a lo solicitado en el hito de descripción de la tarea en la plataforma suite visión estructurado por la oficina principal; Con respecto al reporte de la autogestión se debe realizar ante una Autoridad competente (Superintendencia de transporte, Ministerio de Transporte) de la vigencia 2024, actualmente se cuenta con la Respuesta dada por la Autoridad competente la Superintendencia de Transporte, donde manifiesta que la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares no se debe realizar el reporte de Autogestión del PESV, situación que el área del PESV de la oficina principal coloco(sic) en conocimiento al Líder de la Auditoria por parte de Control Interno.

Análisis Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la respuesta dada, persiste la novedad ya que no se realizó, para la vigencia 2024, una adecuada medición y cargue de los soportes de los indicadores de acuerdo con la hoja de vida establecida, conforme al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Con respecto al reporte de la autogestión a realizar ante una Autoridad competente (Superintendencia de transporte, Ministerio de Transporte) de la vigencia 2024, La Oficina Principal – Dirección Administrativa y del Talento Humano – Grupo de Servicios Administrativos, remitió la solicitud No.20255341083982 a la Superintendencia de Transporte, quien respondió que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no tiene la obligación de presentar el reporte de Autogestión del PESV, razón por la cual se retira de esta parte de la observación No. 46. Como lo expone en correo electrónico así:

"En atención a su comunicación relacionada con la obligación de realizar... el correspondiente Reporte de Autogestión del PESV 2024, la Superintendencia de Transporte se permite efectuar las siguientes precisiones:

1. Sobre la naturaleza jurídica de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es reconocida como una entidad pública de carácter especial, adscrita al Sector Defensa, cuyo funcionamiento responde a normatividad propia y cuyo objeto misional guarda relación directa con la seguridad y soberanía nacional.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colaborar entres.	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06			Página 112 de 127
		FECHA:	21		01

En ese sentido, su accionar difiere de las actividades de transporte habilitadas y vigiladas por esta Superintendencia.

2. Ámbito de vigilancia de la Superintendencia de Transporte

(...)

En la revisión realizada en nuestros sistemas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no se encuentra inscrita ni clasificada como sujeto vigilado.

(...)

4. Sobre el Reporte de Autogestión del PESV 2024

El Reporte de Autogestión solicitado por esta Superintendencia hace parte de las obligaciones de vigilancia para empresas del sector transporte y sectores sujetos a supervisión.

(...)

En consecuencia, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no requiere registro en SINST-VIGÍA 2, ni está obligada a realizar el Reporte de Autogestión del PESV ante esta Superintendencia, sin perjuicio del cumplimiento de la normatividad general en materia de seguridad vial que resulta aplicable a todas las entidades públicas.” (subrayado y negrillas fuera de texto)

Por tanto, se **ratifica** esta parte de la observación No. 46 quedando registrada como **hallazgo No. 25 FASE- 3 – PESV Regional Caribe INDICADORES (Paso 20)**, el cual se describe a continuación como queda en la tabla de hallazgos, No se evidencia una adecuada medición y cargue de los soportes de los indicadores de acuerdo con la hoja de vida establecida, conforme al Plan Estratégico de Seguridad Vial, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua ya implementada por el proceso.

Observación No. 47: FASE 3 – PESV Oficina Principal registro y análisis estadístico de siniestros viales (Paso 21)

Según la información verificada, la entidad no ha definido su línea base de la siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la entidad con relación a la seguridad vial de acuerdo con su nivel de pérdida.

Aunado a lo anterior, la Entidad debe analizar la pertinencia de documentar el registro estadístico de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento, según el nivel de pérdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales, de los desplazamientos cotidianos/no laborales; luego debe analizar este registro y establecer las conclusiones del análisis, lo cual será el punto de partida del paso 9. Plan anual de trabajo y del paso 10. Competencia y plan anual de formación.

Por lo anterior, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 113 de 127
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.		

Respuesta Oficina Principal:

No se recibió respuesta al informe preliminar en relación con la Observación No. 47.

Análisis Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta, que el proceso auditado Dirección Administrativa y Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativos, no dio respuesta a la FASE 3: PESV OFICINA PRINCIPAL REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE SINIESTROS VIALES (Paso 21) se **ratifica**, sin embargo, no se requiere formulación toda vez que será administrada con el plan de mejoramiento HOCI No. 1408 – bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativo

Tabla Resumen De Observaciones (si aplica)

Obs. No.	Identificación de la Observación	Descripción de la Observación	Proceso

Oportunidades de mejora

Hallazgos / No conformidades

En el desarrollo del presente informe se identificaron situaciones que, si bien corresponden a oportunidades de mejora, no se registran como hallazgos nuevos ni generan la formulación de planes de mejoramiento, toda vez que dichas situaciones se pueden administrar a través de planes de mejora que actualmente se encuentran en ejecución por parte de los procesos responsables.

En consecuencia, el proceso responsable debe garantizar que estas novedades serán tenidas en cuenta, en el marco de los compromisos previamente adquiridos y conforme a los cronogramas y actividades definidas.

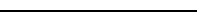
Las novedades que no requieren formulación son:

Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
Lineamientos para cambios en vidas útiles y valores residuales No se detallan lineamientos, asignación de participación y responsabilidad, periodicidad y asignación de recursos necesarios para la implementación del análisis y actualización de cambio en vidas útiles y valores residuales de activos fijos con características particulares.	Modelo Estándar de Control Interno (MECI) Principio Autorregulación	Dirección Financiera - Grupo contabilidad - Dirección Administrativa y Talento Humano -

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 114 de 127	
		FECHA:	21	01	

		Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Almacén General Administrada bajo la HOCI-1499 Oficina Principal
FASE 1: PESV Oficina Principal OBJETIVOS (Paso 7) y (Paso 8) OBJETIVOS Y METAS DEL PESV (Paso 7) Los objetivos de seguridad vial, no son coherentes con la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles; estos no son medibles, ni cuantificables. Igualmente, no se identifican ni definen las metas, los indicadores que deben estar articulados con los objetivos propuestos, conforme lo establece en la resolución 40595. Por lo anterior, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024. PROGRAMAS DE GESTION DE RIESGOS CRITICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO (Paso 8) Teniendo en cuenta la verificación realizada no se observó en los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño definidos por la ALFM, la definición clara del objetivo, responsable, periodo de tiempo, línea de base, indicadores para sí lograr determinar la ejecución del programa respectivo, así mismo, se evidencia ausencia de un procedimiento en caso que se detecte materialización de casos contrarios a los definidos en los programas.	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 7. Objetivos y Metas del PESV, Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.	Dirección Administrativa y del Talento Humano Grupo de Servicios Administrativos Administración HOCI-1408 Oficina Principal

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO		CÓDIGO: GSE-FO-12			
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN No. 06		Página 115 de 127	
			FECHA:	21	01	2025

FASE 2: PESV OFICINA PRINCIPAL – PLAN ANUAL DE FORMACIÓN (Paso 10) Según verificación realizada, no se observó lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en los colaboradores de la entidad la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. El Plan anual de formación no cuenta con temas De capacitación y sensibilización por cada actor vial, donde se incluya intensidad horaria de formación (capacitación teórica, práctica, talleres y/o simuladores), modalidad (presencial y/o virtual), frecuencia, responsable de la ejecución, recursos y herramientas metodológicas y pedagógicas, como lo define la Resolución 40595 de 2022. El plan anual de formación de la entidad, debe tener en cuenta el paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos, el paso 9. Plan anual de trabajo y el paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales, además la entidad debe priorizar la formación De acuerdo con los resultados de dichos análisis y sus procedimientos internos. La entidad debe incluir en el plan anual de formación, capacitación para todos los funcionarios.	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 10. Plan Anual de Formación.	Dirección Administrativa y del Talento Humano Grupo de Servicios Administrativos HOCI-1408 Oficina Principal
FASE 3: PESV Oficina Principal Registro y análisis estadístico de siniestros viales (Paso 21) Según la información verificada, la entidad no ha definido su línea base de la siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la entidad con relación a la seguridad vial De acuerdo con su nivel de pérdida. Aunado a lo anterior, la Entidad debe analizar la pertinencia de documentar el registro estadístico de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de perdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales de los desplazamientos cotidianos/no laborales; luego debe analizar este registro y establecer las conclusiones del análisis, lo cual será el punto de partida del paso 9. Plan anual de trabajo y del paso 10. Competencia y plan anual de formación.	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 21. Registro y Análisis Estadístico.	Dirección Administrativa y del Talento Humano Grupo de Servicios Administrativos HOCI-1408 Oficina Principal

Teniendo en cuenta lo consignado en el presente informe, a continuación, se presenta la tabla resumen de los hallazgos, finalmente registrados y de los cuales se deberá formular Plan de Mejoramiento conforme lo establecido en la política de operación, se relacionan a continuación:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO		CÓDIGO: GSE-FO-12	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN No. 06	
			Página 116 de 127	
		FECHA:	21	01 2025
				

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
PROCESO ABASTECIMIENTOS			
1	Ausencia de sistema o alarma contra incendios CAD Cartagena No se evidenció sistema contra incendios y/o alarmas sensibles al humo de conformidad con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10, Capítulo J.4 Detección Y Extinción De Incendios – J.4.3 —Sistemas y Equipos para Extinción de Incendios Regional Caribe Falta de mantenimiento red contra incendios CAD Corozal No se evidenciaron soportes documentales que evidenciaran mantenimiento de la Red Contra Incendios del CAD Corozal para el periodo evaluado, lo anterior, evidencia incertidumbre del funcionamiento y/o falla del sistema durante una emergencia, exponiendo a la entidad al riesgo de posibles afectaciones a los bienes o personas del CAD.	Resistente NSR10, Capítulo J.4 Detección Y Extinción De Incendios – J.4.3 —Sistemas y Equipos para Extinción de Incendios. Estándares internacionales (Asociación Nacional de Protección contra Incendios – NFPA), un sistema de alarmas debe ser inspeccionado al menos dos veces al año	Regional Caribe - Coordinación Abastecimientos - CAD CARTAGENA
2	Registros de movimientos a través de la clase de movimiento Z26 Y Z27 no autorizados CAD Corozal Se realizaron registros de material a través de la clase de movimiento Z26 y Z27 en el CAD Corozal, en contravía de las políticas de operación afectando el costo de los productos (Chorizo y hamburguesa de carne). Cambios de material generados a través de la clase de movimiento Z26 y Z27 CAD Cartagena Se realizaron cambios de material a través de la clase de movimiento Z26 y clase de movimiento Z27 en el CAD de Cartagena, sin soporte de autorización.	Memorando No.2020140020048593 ALSGOL-OL-CADS-14002 de fecha 16-09-2020 Manual de Operación Logística, CÓDIGO OL-MA-05, versión 2 y 3, numerales 4.1.4. Distribución de Abastecimientos, literal C Distribución de Víveres, 4.1.10 Actividades de verificación, seguimiento y control grupo CADS, literal b. Traslados a comedores – Movimiento Z26-Z27 y numeral 4.6.5 Movimientos 309	Regional Caribe - Coordinación Abastecimientos - CAD Cartagena CAD Corozal
PROCESO CONTRACTUAL			
3	Solicitud permiso de comercialización de productos pesqueros entro de la Invitación Pública del proceso de contratación 005-025-2025 no se observó la solicitud del permiso de comercialización de productos pesqueros conforme lo establecido en la normatividad vigente	Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.3, numerales 3 y 5 y la Resolución 1485 de 2022, artículo 6, numeral 6.8.	Regional Caribe - Grupo Contractual - Grupo Abastecimientos
4	Requisito técnico de los vehículos Verificados los procesos de contratación 005-098-2024, 005-022-2025 y 005-43-2025 se identificó que los proponentes que fueron seleccionados, no cumplieron con las condiciones técnicas de los vehículos para el	Ley 80 de 1993 artículo 26, Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84, Resolución 2674 de 2013 artículo 29, numerales 2 y 3	Regional Caribe - Grupo Contractual - Comité Técnico Evaluador

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO		CÓDIGO: GSE-FO-12	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN No. 06	
			Página 117 de 127	
		FECHA:	21	01 2025
				

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	transporte de los víveres perecederos adquiridos. Adicionalmente, en los informes de contratación de los contratos resultantes, no existe evidencia de los datos de los vehículos utilizados para la entrega de los productos adquiridos, ni registro fotográfico de los mismos, para avalar el cumplimiento del objeto contractual aunado a que, para el contrato 005-017-2025, el supervisor designado está en Cartagena-Bolívar, pero el abastecimiento y el contratista son en San Andrés Isla		- Supervisor del Contrato
5	Requisito sanitario – manipulación de alimentos Verificados los procesos de contratación de la muestra, se identificó que el proceso 005-022-2025 el oferente seleccionado no cumplió con la documentación suficiente que garantizara el cumplimiento requisito técnico habilitante “Manipulación de alimentos y BPM” al no presentar la totalidad de los soportes requeridos en los pliegos de condiciones o su similar. No obstante, el comité técnico evaluador conceptuó a los oferentes como Cumple. Esto presume debilidad en la evaluación técnica de los procesos conforme lo establecido en la normatividad vigente y en la política de operación de la entidad.	Ley 80 de 1993 artículo 26, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.3, Resolución 2674 de 2013, artículo 11 y 12 y al Manual de Contratación de la ALFM CT-MA-01 V.11	Regional Caribe - Grupo Contractual - Comité Técnico Evaluador
6	Deficiencia en el cumplimiento de las funciones de supervisión contractual Revisado el contrato No. 005-027-2025 y según la documentación allegada, se observó que el supervisor no realizó exigencia de las obligaciones establecidas para el contratista en relación con la entrega de las Hojas de Vida de los Vehículos registrados en el contrato, así como la entrega de los informes técnicos y órdenes de servicios de todas las actividades de mantenimiento realizadas y en las frecuencias establecidas en el contrato. Estas situaciones pueden dejar a la entidad ante la posible materialización de eventos que afecten la gestión institucional o el logro de los objetivos.	Ley 80 de 1993 artículo 26, numeral 1; Ley 1474 del 2011, artículos 83 y 84; Ley 1952 de 2019, artículo 54, numerales 6 y 7 y al Manual de Contratación de la ALFM CT-MA-01 V.11 numeral 4.4.13	Regional Caribe - Grupo Contractual - Supervisor del Contrato
7	Deficiencia en la formulación del objeto contractual respecto de la ejecución del contrato Se identificó que la regional Caribe, para los procesos de mantenimiento, formula objetos contractuales “A TODO COSTO”; no obstante, revisada la ejecución de los contratos 005-064-2024 y 005-033-2025, se evidencia que los	Ley 80 de 1993 Artículo 4, Numeral 1 Artículo 25, Numeral 7 Artículo 30, numeral 2 - Manual de Contratación de la ALFM CT-MA-01 V.11 Numeral 4.2.1, Sección D, literal	Regional Caribe - Grupo Contractual - Grupo Administrativo

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06			Página 118 de 127
		FECHA:	21		01

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	contratistas facturan los servicios de mano de obra e instalación por separado, de igual manera lo hacen con los repuestos o piezas suministradas, evidenciando que dichos contratos no se ejecutan a todo costo. Situaciones no conducentes con lo establecido en la normatividad vigente ni en la política de operación.	"b"	
PROCESO ADMINISTRATIVO			
8	Planta de personal - De los 57 cargos establecidos para la planta de personal de la Regional Caribe, se encuentran provistos 37 por planta, 2 OPS y 1 Militar activo en comisión, quedando por establecer la ubicación y/o provisión de los otros 17 cargos establecidos y distribuidos mediante la Resolución 2180/2017. - Los funcionarios con ID 4000226, 4000222 y 4000167, ostentan asignación salarial correspondiente al código 6-1 grado 23, sin que las funciones desarrolladas correspondan a las establecidas en el Manual Específico de Funciones ALFM. - La reubicación física de la funcionaria ID 7000249, cargo código 5-1 grado 26, del cual se encuentra desempeñando funciones en el área de Abastecimientos Regional Caribe, lo que difiere de la naturaleza del cargo – Contratos y distribución establecida en la Resolución 2180/2017 – Grupo de Abastecimientos. - No se contó con soporte de la asignación y notificación de las funciones, correspondientes al funcionario ID 4000216, quien ostenta el código 5-1 (28) que respalden las funciones desempeñadas.	Resolución No. 2180 del 30 de octubre 2017. Por la cual se distribuyen los cargos de la planta global de empleados públicos de ALFM. Manual de Funciones Manual de Administración de personal Versión 04 y 05	Oficina Principal - Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo Desarrollo del Talento Humano
9	Entrega de dotación - Se observa debilidad en la planeación de la necesidad de compra de dotación, lo cual ha generado un stock de 57 unidades de prendas almacenadas en custodia del funcionario de Talento Humano de la Regional al corte 30-09-2025, sin que se haya hecho la segunda entrega de dotación vigencia 2025. - Se observa 0% de ejecución contractual 005-037-2025 aun cuando su acta de inicio fue suscrita con fecha 06-05-2025.	Decreto 1978 de 1989, Artículo No.3 Manual de Administración De Personal Cód. GTH-MA-01 versión 05	Regional Caribe - Coordinación Administrativa - Talento Humano
10	Lineamientos control administrativo dotación de personal No se observan lineamientos y/o procedimiento establecido desde el nivel central, acerca del	Principio de Autorregulación establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI	Oficina Principal - Dirección Administrativa y del

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO		CÓDIGO: GSE-FO-12	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN No. 06	
			Página 119 de 127	
		FECHA:	21	01 2025
				

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	procedimiento de control administrativo de los elementos que, son adquiridos como dotación de personal, mencionados en las instrucciones emitidas mediante memorando No.2024110140273263 de fecha 30-10-2024	2014, numeral 3 Principios del Modelo Estándar de Control Interno, su numeral 3.2. Autorregulación.	Talento Humano - Grupo Desarrollo del Talento Humano
11	Incapacidades No se allega soporte que permita evidenciar la gestión y/o recuperación por concepto de reconocimiento de prima de coordinación en los días que la funcionaria ID 4000131 se encontraba en incapacidad.	Manual de Administración De Personal Cód. GTH-MA-01 versión 06	Regional Caribe - Coordinación Administrativa - Talento Humano
12	Activos fijos plataforma tecnológica - No se encuentra relacionada la inspección y/o diagnóstico, emitidos durante la ejecución contractual Nros.005-064-2024 y 005-033-2025 en que se detalle el estado de la infraestructura tecnológica de la Regional en estado fuera de servicio, Inoperativo y/o en proceso de baja (9 equipos de cómputo – 4 Impresoras – 12 cámaras de seguridad). -A la fecha existen 19 equipos de cómputo, 2 Impresoras y 14 cámaras con valor cero \$0, registrados en ERP-SAP como (AR01- Estado 01 – Bueno), aun cuando después de ser intervenidos con los contratos antes mencionados, los mismos se encuentran fuera de servicio.	Manual de Contratación Código: CT-MA-01 Procedimiento GTI-PR-04 Mantenimiento TIC Contrato 005-064-2024 y 005-033-2025 Plan de Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica vigencia 2024 y 2025	Regional Caribe - Coordinación Administrativa - TICS - Activos Fijos Supervisor Contrato 005-064-2024 Y 005-033-2025
13	Lineamientos para estructurar y ejecutar el plan de mantenimiento a la plataforma tecnológica ALFM No se observan lineamientos, responsabilidad y alcance, desde el nivel central, que permitan controles estandarizados en la estructuración de los procesos contractuales, especificaciones técnicas del servicio a suministrar, condiciones técnicas especiales del bien/servicio a adquirir y/u obligaciones contractuales para garantizar el correcto desarrollo del Plan de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y suministro integral a todo costo de la infraestructura tecnológica en la ALFM Regional Caribe, referenciado en los literales a al i del presente informe.	Ley 80 de 1993 Artículo 4, Numeral 1 Artículo 25, Numeral 7 Artículo 30, numeral 2 - Manual de Contratación de la ALFM CT-MA-01 V.11	Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones - Subdirección General de Contratación
14	Elementos de consumo de baja y nula rotación -6 elementos para impresoras que han tenido baja rotación durante un periodo de nueve meses (01-01-2025 al 30-09-2025) que ascienden a VEINTE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE	Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Cód. GA-MA-02 versión 3	Regional Caribe - Coordinación Administrativa - Almacén General

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO		CÓDIGO: GSE-FO-12	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN No. 06	
			Página 120 de 127	
		FECHA:	21	01 2025



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	PESOS (\$20.077.339,00). -Existencia de 23 elementos de aseo, con cantidades significativas en stock de almacenamiento por valor de SIETE MILLONES QUIENIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.555.342) y un saldo en el contrato 005-022-2025 por ejecutar por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$14.433.639,03).		
15	Manejo de recursos obtenidos por la entrega de residuos aprovechables y especiales -Durante el periodo evaluado, septiembre a diciembre 2024, no se evidencian los soportes de solicitud y autorización del uso de los recursos, como tampoco las facturas que respalden el uso de ellos por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$290.044,00), según tabla detallada. -Durante el periodo evaluado enero a junio 2025, la destinación de los recursos no corresponde a lo establecido en la política de Operación Interna Código: GTH-GU-08 – versión No. 02 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS (\$1.626.100,009, según tabla detallada.	Guía Para El Manejo De Recursos Obtenidos Por La Entrega De Residuos Aprovechables Y Especiales Cód: GTH-GU-08 versión No. 02	Regional Caribe - Dirección Regional Caribe - Coordinación Administrativa - Grupo SST
16	Manejo de recursos obtenidos por la entrega de residuos aprovechables y especiales Durante el periodo evaluado septiembre 2024 a septiembre 2025 se observa que las tareas del plan de trabajo SG-SST fueron aprobadas como cumplidas, aun cuando los soportes evidencian incumplimiento en lo que respecta a la destinación de los recursos, soportes que deben acompañar el cargue de la actividad (soportes de facturas tanto de ingresos como de gastos, soporte de solicitud y autorización del uso de los recursos, población objetivo y el soporte de la participación de los funcionarios), periodicidad de elaboración del informe y actividad en el plan de trabajo SG-SST por vigencia la cual difiere entre trimestral o semestral.	Guía Para El Manejo De Recursos Obtenidos Por La Entrega De Residuos Aprovechables Y Especiales Cód: GTH-GU-08 versión No. 02	Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo SST Oficina Principal
17	Plan de bienestar -Factura No.347 de fecha 06-06-2024 se contempla consumo de 18 unidades de almuerzo, dejando sin respaldo 2 unidades, de	Manual de Administración de Personal Código: GTH-MA-01 V.3 y 4	Regional Caribe - Coordinación Administrativa y del



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colombia entera.	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06			Página 121 de 127
		FECHA:	21		01

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	acuerdo con lo relacionado en informe mensual de Bienestar, en el cual se registra la participación de 16 funcionarias, lo que asciende a una suma de (\$135.664,00). - Factura No.347 Se contempla consumo de "Flauta de pollo queso 120 grs con jugo de caja de 200ml" en una cantidad de 75 unidades, este refrigerio no se encuentra descrito y/o sustentado ni en informe mensual, ni informe de supervisión, teniendo en cuenta que la población objetivo corresponde a 38 funcionarios, queda sin sustento el consumo de los restantes 37 productos facturados por un valor que asciende a (\$476.745,00). - Factura No.392 de fecha 03-07-2024 se contempla consumo de 11 unidades de almuerzo, dejando sin respaldo 2 unidades relacionadas en informe mensual de Bienestar junio 2024, en el cual se registra la participación de 9 funcionarias, lo que asciende a una suma de (\$135.664,00). - Factura No.455 de fecha 01-08-2024 nuevamente se factura celebración del día del padre, con el consumo de 29 unidades de almuerzo por una suma de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$1.967.128,00), sin soporte y/o respaldo. - Factura No.851 de fecha 19-12-2024 se observa que de acuerdo con el listado de menores beneficiarios en la jornada de Halloween se facturaron 10 bolsas aun cuando se tenían contemplados 23 niños, no se observó descripción alguna ni en el informe de supervisión ni en el informe mensual de Bienestar. - No se observa "Encuesta de satisfacción" para la actividad ejecutada en cumplimiento de la descripción de la actividad de la herramienta Suite Visión Empresarial.	Manual de Contratación Código: CT-MA-01 Contrato 005-031-2024 Plan de Bienestar	Talento Humano - Supervisor contrato 005-031-2024
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – REGIONAL CARIBE			
18	Medición de indicadores de estructura, proceso y resultado De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor para la vigencia 2024, los indicadores del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, NO se midieron de acuerdo con la frecuencia establecida, así mismo, carecen de análisis, medición y cargue de soportes de acuerdo con las hojas de vida.	Decreto 1072 de 2015; Artículos 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.20, 2.2.4.6.21 y 2.2.4.6.22	Regional Caribe - Coordinación Administrativa y del Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO		CÓDIGO: GSE-FO-12	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN No. 06	
			Página 122 de 127	
		FECHA:	21	01 2025
				

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este criterio para la vigencia 2024.		
19	Participación de los trabajadores De acuerdo con verificación realizada, por el equipo auditor, no se evidencia participación de los funcionarios de la Regional Caribe donde se cubra la población objetivo en las actividades, socializaciones y construcción de documentos del SG-SST (Reinducción del SST, Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, Socialización de procedimientos e instructivos de seguridad y actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud).	Decreto 1072 de 2015; artículo 2.2.4.6.10, Artículo 2.2.4.6.11. y Artículo 2.2.4.6.15	Regional Caribe - Coordinación Administrativa y del Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
20	La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST Una vez verificado el plan de trabajo vigencia 2024, cargado en la SVE para la Regional Caribe y los soportes suministrados, contra el documento en Excel "reporte de requisitos mínimos proyectado para ser reportado al ministerio del trabajo", se observó que existen 14 ítems que, para la vigencia evaluada, NO contaron con evidencia de cumplimiento, que permitieran respaldar lo realizado durante la vigencia 2024, reiterando que a la fecha de la auditoria de cumplimiento la Regional Caribe no ha realizado el reporte de requisitos mínimos al Ministerio de Trabajo para la vigencia 2024.	Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.17.	Regional Caribe - Coordinación Administrativa y del Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
21	Gestión del cambio De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor, no se evidenció identificación de la gestión del cambio, ejecutando un análisis del impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que pueda generar cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros) para la vigencia 2024 en la Regional Caribe.	Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.26	Regional Caribe - Coordinación Administrativa y del Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
22	Aplicación del SG-SST frente a los proveedores y contratistas De acuerdo con la verificación realizada se observó que no en todos los procesos contractuales celebrados en la Regional Caribe, se evidenciaron los soportes relacionados con	Decreto 1072 del 2015, artículo 2.2.4.2.5.11.	Regional Caribe - Coordinación Administrativa y del Talento Humano

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO		CÓDIGO: GSE-FO-12	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN No. 06	
			Página 123 de 127	
		FECHA:	21	01 2025
				

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	el cumplimiento de los requisitos de alcance y aplicación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo frente a los proveedores y contratistas.		Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL – REGIONAL CARIBE			
23	FASE 1: PESV Regional Caribe (Paso 4) (Paso 5) Liderazgo, compromiso y responsabilidad de nivel directivo (Paso 4) Dentro de la información verificada “actas del comité de seguridad vial” no se observa la revisión de los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV en la Regional Caribe. Por consiguiente, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024. DIAGNOSTICO (Paso 5) Según información revisada no se observó diagnóstico y evaluación inicial del Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde la Regional Caribe conozca el escenario de partida por medio de la definición de la línea base o primera medición del estado actual de la seguridad vial e identificar los problemas de seguridad vial.	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 4. Liderazgo, Compromiso y Responsabilidad de Nivel Directivo, Paso 5. Diagnóstico.	Regional Caribe - Director Regional Caribe - Coordinación Administrativa y del Talento Humano
24	FASE 2: PESV Regional Caribe (Paso 14) (Paso 15), (Paso 16), (Paso 17) y (Paso 19) VÍAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN (Paso 14) La Regional Caribe es responsable de zona vehicular interna, a la cual se le debe realizar mantenimiento (Demarcación e instalar señalización) actualmente se encuentra en deterioro. PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES (Paso 15) Aunque en la entidad se encuentran documentados los controles relacionados con las actividades necesarias para mejorar la seguridad vial, así como para generar hábitos y comportamientos seguros al interior y controlar los riesgos, presenta deficiencias en su aplicación debido a las novedades encontradas: inadecuada planificación de desplazamientos laborales (deficiente diligenciamiento tablas de abordaje), ausencia de	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 14. Vías Seguras Administradas por la Organización, Paso 15 Planificación de desplazamientos laborales, Paso 16. Inspección de Vehículos y Equipos, Paso 17. Mantenimiento y Control de Vehículos Seguros y Equipos, Paso 18. Gestión del Cambio y Gestión de Contratistas, Paso 19 Archivo y Retención Documental.	Regional Caribe - Director Regional Caribe - Coordinación Administrativa y del Talento Humano

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO		CÓDIGO: GSE-FO-12	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN No. 06	
			Página 124 de 127	
		FECHA:	21	01 2025



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	política de operación en los desplazamientos, incluye salidas extramurales. INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS (Paso 16) Se observaron en la herramienta SVE destinada por la entidad para el cargue de soportes relacionados con el PESV 2024, paso 16 inspecciones de vehículo y equipos, las siguientes novedades: No se cargan todas las inspecciones de los vehículos pertenecientes a la Regional Caribe mensualmente, los formatos de inspecciones de vehículos cargados en el momento de su uso estaban obsoletos, las novedades o mejoras a realizar a los vehículos no son coherentes mes a mes, durante las inspecciones realizadas el 23 y 24 de septiembre de 2025, se evidenciaron diversas novedades que no se ven registradas en las inspecciones realizadas durante los periodos de la vigencia 2024. Es por ello importante que la verificación garantice la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el buen funcionamiento y la seguridad del vehículo y sus ocupantes. MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS (Paso 17) se evidencia ausencia de documentos en las hojas de vida de los vehículos de la Regional Caribe tales como: hoja de control según formato con Código: GA-FO-10 Versión: 02 de fecha 5-09-2024, copia de impuestos de los vehículos, revisión tecno mecánica, certificación sanitaria y formatos de inspecciones preoperacionales, como lo define la Resolución 40595 de 2022 Ministerio de Transporte paso 17 y el Manual Políticas de Operación Parque Automotor ALFM Código GA-MA-04 versión 00 del 15-04-2024, numeral 4.3 Registro y diligenciamiento Hojas de Vida. GESTION DEL CAMBIO Y GESTION DE CONTRATISTAS (Paso 18) Teniendo en cuenta la verificación realizada, se observó que la Regional Caribe no identificó la gestión del cambio, evaluando los impactos que puedan generar cambios externos e internos en la seguridad vial. Dichos cambios pueden ser: nuevas rutas, nuevas tecnologías para		



PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO		CÓDIGO: GSE-FO-12	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN No. 06	
			Página 125 de 127	
		FECHA:	21	01 2025
				

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	vehículos o equipos, nueva legislación, nuevos clientes, nuevos productos y servicios, entre otros. El impacto de los cambios planeados y no planeados debe ser analizado y gestionado previamente para prevenir riesgos y consecuencias en la seguridad vial de la Entidad. ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL (Paso 19) Según cotejo realizado por el equipo auditor, la Regional Caribe, según serie documental (HISTORIALES DE VEHICULOS), a la fecha de la verificación no se encontraba actualizada como lo establecen las Tablas de Retención Documental.		
25	FASE 3: PESV Regional Caribe Indicadores (Paso 20) De acuerdo con verificación realizada, no se evidencia una adecuada medición y cargue de los soportes de los indicadores De acuerdo con la hoja de vida establecida, conforme al Plan Estratégico de Seguridad Vial.	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 20. Indicadores	Regional Caribe - Director Regional Caribe - Coordinación Administrativa y del Talento Humano

Recomendaciones y/o Sugerencias

Recomendación No. 01: A la Subdirección General de Abastecimiento que, al planificar el abastecimiento, se analicen las causas que dieron origen a las situaciones presentadas las cuales no se encuentran dentro del ciclo normal de la operación y generan reprocesos administrativos y costos adicionales a la operación en la ALFM.

Recomendación No. 02: A la Subdirección General de Operación Logística, en cuanto a fortalecer el control, verificación y seguimiento a través de los sistemas de información (ERP SAP), que permitan prever la utilización de transacciones Z26 y Z27 para requerimientos diferentes a los establecidos, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las políticas de operación.

Recomendación No. 03: a la Regional Caribe continuar con el seguimiento y control de la actualización que se encuentra realizando la ALFM a las Tabla de Retención Documental - TRD, con el fin de implementar su ejecución.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 126 de 127	
		FECHA:	21	01	

Recomendación No. 04: A la Coordinación financiera – Regional Caribe que, para el cierre de la vigencia 2025, se validen los saldos de la cuenta contable 190603001 Avances para viáticos y gastos de viaje, teniendo en cuenta que, al realizar el registro de legalización de las comisiones ejecutadas durante el periodo enero a septiembre en el mes de noviembre 2025, se podrían generar afectaciones de saldos por depurar.

Recomendación No. 05: A la Coordinación financiera – Regional Caribe que, con el fin de optimizar el proceso de auditoría y evitar retrocesos en la labor de revisión, se valide y asegure la entrega completa y oportuna de todos los soportes y documentación solicitada durante la ejecución de la auditoría. Esto permitirá una revisión más eficiente y precisa, reduciendo la necesidad de información adicional y mejorando la efectividad del proceso.

Recomendación No. 06: A la Dirección General como al Oficina de las Tecnologías de la Información de la Oficina Principal, considerar una verificación a nivel técnico, que garantice a la entidad el uso de los elementos adquiridos y los recursos públicos empleados.

Recomendación No. 07: Incentivar a los funcionarios de la Regional para que hagan parte de la brigada de emergencia y así lograr un mayor número de integrantes a la brigada de emergencia, tanto de la Regional como de las unidades de negocio, así mismo, lograr la participación de todos los integrantes de la brigada de emergencia en las capacitaciones que se programan en la entidad.

Recomendación No. 08: A la Regional Caribe adquirir botiquín movable para actuar en caso de una emergencia.

Se cuenta con un extintor Tipo K ubicado cerca de la cocina, el cual pertenece a la unidad militar, se recomienda que la ALFM adquiriera extintores.

Fortalezas

1. Se observó, de parte del Profesional de SST, disposición y compromiso durante el desarrollo de la auditoria, donde se proporcionó la información solicitada, al igual se denota su compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Se observó de parte de la Coordinación Administrativa y del Talento Humano, disposición y compromiso durante el desarrollo de la auditoria, donde se proporcionó la información solicitada.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas. Atención, para Colaborar entres.
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06		Página 127 de 127	
		FECHA:	21	01	

3. Durante el ejercicio de la auditoría, se destacó la receptividad del grupo contractual, frente a las recomendaciones formuladas por el equipo auditor, evidenciando actitud abierta, respetuosa y orientada a la mejora continua. El grupo demostró interés para comprender el alcance de cada sugerencia y, revisar alternativas, para fortalecer los controles y actividades del proceso. Esta disposición facilitó un diálogo constructivo que permitió aclarar criterios, analizar riesgos y proyectar oportunidades de optimización. La apertura mostrada refleja compromiso institucional y un entendimiento claro del valor que aporta la auditoría al fortalecimiento de la gestión contractual.

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alejandro Murillo Devia	Auditor Líder	ORIGINAL FIRMADO
Johana Patricia Gonzalez Molano	Auditor	ORIGINAL FIRMADO
Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Auditor	ORIGINAL FIRMADO
Yamile Andrea Munar Bautista	Auditor	ORIGINAL FIRMADO
Sonia Patricia Origua Huerto	Auditor	ORIGINAL FIRMADO
Jean Edicson Monsalve Salcedo	Auditor	ORIGINAL FIRMADO